



**UAEM**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DEL ESTADO DE MÉXICO



**FACULTAD DE HUMANIDADES**

**LICENCIATURA EN FILOSOFÍA**

**TESIS**

**La imaginación en la filosofía kantiana**

Que para obtener el título de:  
**Licenciado en Filosofía**

Presenta:  
**Emmanuel Aguilar Terrazas**

Asesor de Tesis:  
**Dr. Roberto Andrés González Hinojosa**

**Toluca, México, 2017.**

# ÍNDICE

## LA IMAGINACIÓN EN LA FILOSOFÍA KANTIANA

INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO I: IMAGINACIÓN; FACULTAD DE LA REPRESENTACIÓN	
I.I INTUICIÓN COMO MEDIO DE OBJETIVACIÓN.....	7
I.II IMAGINACIÓN Y SÍNTESIS.....	14
I.III LA REPRESENTACIÓN.....	25
CAPÍTULO II: IMAGINACIÓN TRASCENDENTAL	
II.I IMAGINACIÓN Y ENTENDIMIENTO.....	32
II.II EL LUGAR DE LA REPRESENTACIÓN.....	41
II.III EL ESQUEMA.....	51
CAPÍTULO III: JUICIO ESTÉTICO E IMAGINACIÓN	
III.I JUICIO REFLEXIONANTE.....	61
III.II EL GUSTO.....	69
III.II.I LA IMAGINACIÓN Y LO BELLO.....	75
III.II.II LA IMAGINACIÓN Y LO SUBLIME.....	83
III.III EL GENIO.....	92
CONCLUSIONES.....	97
GLOSARIO.....	105
BIBLIOGRAFÍA.....	109

## INTRODUCCIÓN

La filosofía finca su actividad en la medida en que pueda fundar sentido, toda proyección de lo humano atiende a la necesidad de dotar de sentido a la realidad; el pensar emprende una interpretación de esta última y para ello emprende una contemplación en su bastedad hasta donde pueda llegar el pensamiento hacer consciente de la diversidad manifiesta, para en un acto comprensivo (identidad consigo mismo) inventar sentido.

La verdad es un problema el cual ha dado a la actividad filosófica demasiados tropiezos y la posibilidad de emprender una nueva invención, otro enfoque, a partir del cual es lícito hablar de un pensar que se ejerce como construcción.

La modernidad usurpó la verdad a la gracia divina, por lo menos en occidente la verdad era algo inalcanzable para el hombre sin la intervención de una voluntad divina que nos permitiera expresarla discursivamente; la metafísica encuentra en la modernidad la posibilidad de fundamentar su proceder por medio de un método que garantice un uso demostrativo de la misma y así evitar que esta nuevamente llegará a caer en el dogmatismo que hasta entonces se había servido de ella.

El primero en enunciar esta posibilidad es Descartes, ya otros habían experimentado la incertidumbre de un proceder de la metafísica que se encontraba en constante peligro de ser victimizada por el error y la ilusión. El pensamiento cartesiano finca la posibilidad de instaurar un proceder seguro si encontramos un fundamento capaz de resistir la actividad crítica del pensamiento; la duda metódica empieza una búsqueda, la verdad ya no es un don sino un objetivo.

El filosofar kantiano se muestra dentro de la trama del pensamiento como un edificio que exige atención y respeto, es un edificio sólido, dispuesto a resistir cualquier pensamiento crítico que ose dirigir la mirada a los fundamentos en los que se erige; declara la necesidad de instaurar un fundamento de la metafísica. Por aquí y por allá los interpretes han salido, cada uno desde su contexto han emprendido la tarea de escudriñar los cimientos.

La filosofía tiene que entenderse como una invención de sentido, lo originario sólo es posible entenderlo en la medida en que cada vez se encuentra más lejos, en la inclinación del pensamiento por acompañar el estallido de lo originario, de interpretarlo termina anteponiendo un sentido que vela por completo la irrupción primera; la filosofía es un constante ejercicio interpretativo.

El objetivo de la presente investigación gira en torno a la obra de Kant y anhela abordar la cuestión que hace referencia a la imaginación para señalar que dentro del discurso es posible identificar ciertas reflexiones que atienden a un solo punto; la imaginación como una capacidad del alma que fundamenta la representación, el pensar. La interrogante es apuntar al poder donde ha de fincarse el pensamiento, no sin hacer estragos del propio texto kantiano, traicionar la composición original del texto y en la medida en que nuestra reflexión avance plegar el texto en cada uno de los pasajes para lograr extraer de ellos aquello que nos indique la naturaleza de la imaginación.

La filosofía post-moderna desarrollo un pensamiento inquisidor de todo filósofo, la filosofía de la conciencia ha terminado por derrumbar los sistemas interpretativos, los grandes problemas de la filosofía actual atiende a la dinámica del lenguaje, no existe más realidad que el plano textual y la literalización del discurso que dirige su mirada hacia un lenguaje unívoco como lo es el binario.

Nos resulta oportuno retomar de la filosofía kantiana la reflexión que atiende a un poder que expresa la posibilidad misma del pensar, de la intuición, si atendemos a ella como el lugar en donde la representación es posible en la medida en que objeto y sujeto se trascienden, ya que la imaginación mediatiza esta diferenciación en la actualidad del poder sintético.

En este trabajo se realiza un análisis de dos textos fundamentalmente, a saber, la *Crítica de la Razón Pura* y la *Crítica del Juicio*, al abordar el primero tenemos que señalar que finca su proceder con un solo objetivo, este es, demostrar la posibilidad de los juicios sintéticos *a priori*, es decir, el proyecto cognoscitivo niega la posibilidad de identificar la imaginación como una capacidad autónoma, las consecuencias que ello acarrea terminan por discurrir sobre la posibilidad de la

representación; aquí pretendemos mostrar la manera en que la imaginación queda limitada por el entendimiento y si es que ello basta para que la imaginación sea señalada como una facultad secundaria dentro de discurso cognoscitivo, atendiendo al poder sintético que de ella se desprende..

De qué forma la imaginación participa en la *primera crítica*, no solo tenemos que hacer referencia a un proceso aislado, sino que es fácil apreciar que dentro del desarrollo de ésta tenemos que afirmar su participación en cada uno de los planos; podríamos fácilmente quedarnos con la referencia que se hace de la síntesis afirmando que es un actividad que se origina gracias a la facultad de la imaginación, es más podríamos convencernos que la síntesis de reproducción y la síntesis productiva son dos actividades de una misma facultad y, sin embargo, sólo atenderíamos al método por el cual el pensamiento se conduce sin llegar por ello a escudriñar sobre donde radica que el pensamiento pueda lo que puede.

Lo que nos interesa resaltar en el presente trabajo en relación a la *primera crítica* no es de qué forma se ejerce el entendimiento, sino en donde el entendimiento funda su posibilidad de contener la diferencia (la diversidad sensorial) en la unidad conceptual, esto solo puede entenderse si emparentamos una actividad limitante al entendimiento que es co-extensivo a cada representación.

La intuición es el medio por el cual el objeto se nos da, es la manifestación más cercana y pudiéramos decir que es ahí donde ha de manifestarse el mismo poder del pensamiento, en el momento en que es posible que seamos afectados por un objeto y al mismo tiempo que podamos aprehenderlo en la intuición, aquí existe ya una delimitación, el pensamiento no puede desarrollarse sino es en la medida en que establece una forma, que sólo se entiende como limitación; desde este punto existe cierta prudencia al hablar de la imaginación.

La imaginación es una facultad que está fuera de todo proyecto (cognoscitivo, moral, estético) emana del alma, el proyecto cognoscitivo intenta determinar un poder de esta naturaleza, servirse de su acto representativo, intenta determinarlo a través del concepto; sin embargo, por más que el entendimiento intente limitar el acto creador de la imaginación al conocimiento (*Crítica de la razón pura*) no lo

logra ya que éste es sólo mediación, el acto imaginativo atestigua aquello que se ha de trascender por medio de la identidad, el “yo” es el resultado de una negación de aquello que hemos olvidado y que, sin embargo, se manifiesta como límite.

Aquello que el “yo” intenta flanquear la imaginación lo enfrenta, se abisma en él; la *Crítica del juicio* nos brinda la posibilidad de acceder a una contemplación de un poder el cual la razón no puede demostrar ni delimitar, es un viaje en donde no existe un yo, una identidad que pueda resistir la infinitud de diferencia ya que ésta es una de sus manifestaciones, un poder semejante sólo puede presentarse siempre de manera diferente; la plasticidad de un poder tal permite que se dé en el espíritu una disposición cada vez nueva.

De esto trata el presente trabajo, de un poder que el propio pensar experimenta en un terrorífico placer al intentar seguir a la imaginación en su delirio, en un abismarse más allá del horizonte representativo; el sentimiento de lo sublime nos muestra un poder adormecido, tachado de ilusión y pareciera que en el momento en que se efectúa trajera consigo un temblor de un miembro que ha estado por largo tiempo en reposo - un placer provocado por un desfallecimiento del propio sentimiento vital- y en seguida por un ensanchamiento del espíritu.

## CAPITULO I

### IMAGINACIÓN; FACULTAD DE LA REPRESENTACIÓN

#### I.1 INTUICIÓN COMO MEDIO DE OBJETIVACIÓN

La intuición se presenta en la presente reflexión como el primer momento en el cual el pensamiento puede atestiguar la actividad de la imaginación, entendida esta última como un acto de mediación solo puede ser entendida en el supuesto de una contrariedad (sujeto-objeto); existe una distancia que se pretende trascender, la verdad entendida en el contexto kantiano propone una conformidad, sin embargo, el presente apartado reflexiona la irrupción de la diferencia originaria como presupuesto de la propia intuición.

La filosofía moderna se desarrolla en el supuesto de una razón arquitectónica, capaz de diseñar el edificio del conocimiento e instaurar, a partir de ello un discurso verdadero. Kant, partirá de ver en el proceder de la razón una insuficiencia, entendiendo esta como una carencia de dominio sobre sí misma. La apuesta es por una revisión de los elementos que constituyen el edificio del conocimiento, que tienen que ser llevados como el propio autor lo menciona ante los tribunales de la razón.

La insuficiencia de la razón es expresada por una diferenciación entre sujeto y objeto, Kant identifica el problema del conocimiento en la diferencia inaugural entre el sujeto de conocimiento y el objeto de éste; la distancia que los separa se convierte en un abismo que la razón tiene que librar en nombre de la verdad. La intuición es referida como la primera instancia bajo la cual el conocimiento hace referencia al objeto; es decir, la intuición es mediadora entre el ser y el pensar.

La intuición no puede ser entendida si no es como medio, hace posible el tránsito del sujeto hacia el objeto; pero este encuentro se da a condición de una distancia existente entre ambos. Esta diferenciación se encuentra caracterizada por el papel que juega el sujeto en el conocimiento, el objeto se encuentra como un agente

pasivo; este rasgo es decisivo en el pensamiento kantiano y, a partir del cual los objetos son determinados por el entendimiento.<sup>1</sup> El objeto no puede aportar nada a la forma en la cual el sujeto entra en contacto con él, es decir, el objeto se presenta ante el sujeto como representación y no como cosa en sí; el pensar determina la forma en la cual se hace referencia al objeto entendido como apariencia.

Lo que posibilita la intuición radica en que el objeto nos sea dado, y haciendo referencia a lo anterior el objeto no se presenta sino a condición de la existencia de una receptividad<sup>2</sup> que lo acoge. La capacidad de ser afectado por parte del sujeto devela la distancia existente entre estos e inaugura el ejercicio del pensamiento; la representación impacta el psiquismo que no puede entenderse sino es como receptor, esta apertura se da con el acto de ligazón en el seno de la facultad de la imaginación.

Más allá de la intuición no se puede entrar en contacto con el objeto y, sin embargo, es aquí donde el pensamiento invierte todo su potencial; el sujeto y el objeto se encuentran en la intuición e instauran una diferencia. La única vía que el entendimiento tiene para hacer referencia a lo real se encuentra manifiesta en la intuición y ésta hace una referencia inmediata del objeto. Al respecto Kant hace una diferenciación entre la cosa en sí y la cosa como fenómeno; *“...aquella primera apreciación de nuestro conocimiento racional a priori, a saber, que éste sólo se refiere a fenómenos y que deja, en cambio, la cosa en sí como no conocida por nosotros, a pesar de ser real por sí misma.”* (Kant, 2006, B XX)

La intuición no tiene la capacidad de fundar la objetividad del objeto y es por ello que se encuentra determinada por el entendimiento, es decir, a través de la intuición aparece ante nosotros el objeto como determinado por la conciencia dejando el ser del objeto (el objeto como cosa en sí) fuera del alcance de la receptividad. La mirada que el pensamiento dirige hacia el objeto a través de la

---

<sup>1</sup> cf. Kant- Crítica de la Razón Pura, B 17).

<sup>2</sup> La receptividad es descrita por Kant, como la capacidad de recibir representaciones al entrar en contacto con el objeto; en este punto quisiera que entendiéramos el contacto que se lleva a cabo en la intuición entre sujeto-objeto como un ejercicio del tacto.

sensibilidad sólo alcanza a atender la forma en la cual el objeto se presenta ante nosotros. El ser en sí de las cosas se encuentra dentro del pensamiento kantiano velado para la intuición humana y sólo cabe para nuestra capacidad el aparecer del objeto.

El objeto se presenta ante nuestra sensibilidad -ya que es ella la capacidad de recibir representaciones-, y el efecto que produce sobre ella se llama *sensación*. Necesariamente toda intuición ha de ser sensible, las intuiciones puras de espacio y tiempo sólo son posibles a medida que contienen la diversidad proveniente de la sensibilidad. En este momento entra en la discusión la intuición intelectual que el propio Kant describe en oposición a lo anteriormente señalado.<sup>3</sup>

La intuición tiene como resultado la representación de un objeto indeterminado y como lo hemos advertido anteriormente, esta representación no accede a la cosa en sí, sino que obtiene de él un grado de objetividad que es referido con el nombre de fenómeno. La esfera fenoménica en la cual es posible el conocimiento (en lo que cabe a la naturaleza humana) se encuentra marcada por la posibilidad de llevar al objeto al terreno del entendimiento, existe en origen de todo conocimiento una diferencia establecida entre sujeto-objeto.

El problema se encuentra manifiesto en el pensamiento kantiano de una manera muy particular y será una aportación de Kant a la filosofía en la teoría del conocimiento; en primer lugar; el problema del conocimiento es abordado a partir de una división de las facultades que intervienen en él (sensibilidad, imaginación y entendimiento); en segundo lugar, introduce el término trascendental para referirse al campo del conocimiento y funda un uso de la razón en donde el objeto de estudio es ella misma. Por trascendental ha de entenderse: *“Llamo trascendental todo conocimiento que se ocupa, no tanto de los objetos cuanto de nuestros conceptos a priori de los objetos en general.”* (Kant, 2006, A 12)

---

<sup>3</sup> Blanco Regueira dirige la mirada hacia la limitación de nuestra intuición (**Sobre la teoría kantiana de la Imaginación Trascendental** p.23) “ La caracterización kantiana de la intuición se apoya siempre en la imposibilidad de una intuición infinita. Semejante circunstancia implica una definición del discurso puramente negativa, basada en la idea de su contradicción con la intuición. Es como si Kant nos dijera: si la adecuación veritativa del sujeto pudiera agotarse en una intuición de la totalidad de lo que es, la objetividad del objeto sería superfluo e imposible.”.

Existe un abismo que se muestra como infranqueable en el origen del propio conocimiento, sujeto-objeto se muestran inmersos en una diferencia en donde el saber depende de una adecuación entre ellos que no lleve a una negación de la diferencia establecida; sino a una trascendencia de ésta. Lo trascendental marca el terreno en el cual el conocimiento ha de encontrar una vía segura en lo que a la objetivación del objeto se refiere, tal proceder encuentra sentido en el supuesto de una ausencia de fundamento o valor que se planea instaurar en el plano trascendental.

Lo trascendental corre el riesgo de ser confundido con lo trascendente y es en esta contraposición en donde podemos mirar el edificio kantiano determinado en cada una de sus funciones y facultades que interactúan en cada plano de dicho pensamiento. Lo trascendental es el plano que surge en la posibilidad del pensamiento de hacer una crítica de su propio fundamento (no se propone ampliar el conocimiento sino mostrar el valor o su falta de valor), y por otro, lo trascendente es el uso del pensamiento que sobrepasa todos límites de la experiencia posible y pretende apropiarnos de un territorio nuevo que no permite limitación alguna<sup>4</sup>. Sin embargo, no podemos dejar de hacer notar el papel que juega la trascendencia con respecto a la diferencia (originada por la distancia existente entre objeto-sujeto); que se enmarca dentro de plano trascendental, es decir, que se encuentra manifiesta en el modo en el cual el objeto se presenta ante el entendimiento como objeto en general y sin embargo, la adecuación se origina fuera de la frontera que circunscribe al campo de la experiencia posible.

En la introducción de la Dialéctica Trascendental, se muestra de manera clara la preocupación que Kant tiene con respecto a la humana inclinación por parte del entendimiento hacia el error; expresado en el ejercicio de determinación de un objeto dentro de la unidad de la experiencia posible. Esta preocupación atañe al objetivo principal del pensamiento kantiano con respecto al saber, y corresponde más a una concordancia de un conocimiento con las reglas del entendimiento que a un aumento de él.

---

<sup>4</sup>Cfr. Crítica de la Razón Pura – Dialéctica Trascendental- A 296-297.

Se intenta, partiendo de una adecuación del objeto dentro de los límites de la experiencia posible, evitar el error o la ilusión que tiene como resultado lo primero; en la relación del objeto con nuestro entendimiento”<sup>5</sup>. La ilusión trascendental se enmarca en el terreno del juicio, el cual subsume lo particular dentro de lo general; es decir, el objeto representado como un particular es llevado por el juicio ante la determinación del entendimiento dentro de los límites de la experiencia posible en general.

La posibilidad de la trascendencia de la diferencia que funda el conocimiento se encuentra manifiesta en la posibilidad del juicio, ya que éste es entendido como; *“El juicio es, pues, el conocimiento mediato de un objeto y, consiguientemente, representación de una representación del objeto.”* (Regueira, 1981, 23). El juicio es una adecuación de sujeto-objeto, este acto de ligazón nos dirige a una trascendencia de la diferencia a través de lo trascendental; la diferencia se instaaura al mismo tiempo en el plano trascendental y exige que sea atestiguada por el entendimiento.

La instauración de lo trascendental como proyecto de revisión del edificio del saber, conduce la observación hacia el modo en el cual se está pensando el objeto, y en lo que respecta a la percepción del objeto se deja de lado por dos razones; la primera, consiste en el giro que introduce Kant en la concepción copernicana del conocimiento; el segundo, la instauración de lo trascendental atenderá a una preocupación en el modo en el cual se piensa un objeto y dejará la intuición del objeto sólo como materia del fenómeno.

Este proceder se encuentra ya manifiesto en las primeras líneas de la Estética Trascendental, que tiende a una demarcación del campo en el cual el ejercicio del entendimiento será efectuado de manera segura. Esta intencionalidad encuentra fundamento en la constitución del fenómeno a partir de dos raíces: la materia del

---

<sup>5</sup> Kant pone especial atención en esta parte declarando, *“...ni la verdad ni la ilusión se hallan en el objeto en cuanto intuido, sino en el juicio sobre éste en cuanto pensado.”* (Crítica de la Razón Pura – Deducción Trascendental – Ilusión Trascendental – p. 297). Esto libra a la sensibilidad de cualquier fuente de error y dirige el problema hacia el juicio que no es sino una función del entendimiento; esto será detectado por el autor llegando a decir que el lugar en el que influye la ilusión es en un uso más allá de lo empírico de las categorías.

fenómeno, que hace referencia al contenido sensible como producto de la intuición y, por otro lado; la forma del fenómeno, por lo cual lo diverso del mismo es ordenado a partir de ciertas relaciones<sup>6</sup>.

Tiempo y espacio entendidos como formas puras de toda intuición sensible hacen posible la diversidad contenida en la representación, a condición de ser ordenadas en el mismo acto en el cual el objeto es presentado como fenómeno. La sensibilidad es entendida como la fuente de la diversidad que ha de ser contenida por las formas de la intuición (espacio y tiempo), la diversidad manifiesta la diferencia y la forma surge para deslindar el terreno de la experiencia (entendida en relación al entendimiento como lo que se encuentra limitado). La diferencia es lo carente de forma y el juicio (por el cual el entendimiento ejerce dominio dentro del campo de la experiencia) es posible a través de la subsunción de lo particular en lo general.

Para acceder al plano de lo trascendental la razón se descarna, la sensibilidad es abandonada y se requiere un entendimiento sin cuerpo capaz de fundar un discurso del saber fuera de lo sensible, lo *a priori* surge a condición del posible uso de la razón; segura de cualquier ilusión procedente de la sensibilidad. Lo que sigue adelante es la descripción del espacio, en el cual es posible la experiencia en general; delimitando en ese mismo acto al entendimiento.

El juicio se instaura como acto de ligazón, la diversidad desprendida en la presentación del objeto manifiesta una diferencia, la cual se delimita en el acto de objetivación por parte del entendimiento a través del juicio; es por ello que la diferencia se da como una diferencia trascendental y la relación existente con el juicio se da en la representación, en su actualidad. La Diferencia Trascendental se muestra como medio del posible ejercicio discursivo del entendimiento, Blanco Regueira hace al respecto una exposición bastante interesante en las siguientes líneas:

La Diferencia no es más que una insistencia de Pregunta. Su relación con el discurso es la de una apertura interrogativa que suscita respuestas. La

---

<sup>6</sup> Cf. Crítica de la Razón Pura – Estética Trascendental – A 22.

discursividad existe porque algo entendido como medio –que llamamos Diferencia- puede presentarse como Pregunta.

La Pregunta de la Diferencia apunta a la pura discursividad. Esa Pregunta no es real ni ficticia, ni posible ni imposible: es pregunta virtual, y por lo tanto no se pregunta. (Regueira, 1981, p. 26)

El planteamiento anterior observa dentro del discurso kantiano una ausencia de sentido, originado por la diferencia establecida en la base del ejercicio cognoscitivo; el entendimiento al presentársele el objeto entra en contacto con una diversidad surgida de una diferenciación. La diferencia se muestra aquí como el medio que posibilita el entendimiento mismo, es decir, la diferencia puede la diversidad; se manifiesta como apertura pero sólo a condición de un posible acto de ligazón que funde una adecuación de la diversidad con el entendimiento.

La posibilidad del objeto de conocimiento, es decir, de una referencia del conocimiento respecto a una realidad (fenómeno) se suscribe al terreno de la representación; el que esta se origine solo puede darse en la medida en que planteamos la posibilidad de un campo delimitado, aquí el límite contiene y a la vez nos muestra los bordes del abismo.

El abismo es la diversidad sensible suscitada por la diferencia, es por ello que la representación es sensible; si bien es cierto que la representación de un objeto se funda en la posibilidad de trascendencia de una distancia existente entre sujeto y objeto, la posibilidad del primero de indicar sobre el segundo una diferencia perteneciente indica una trascendencia que tiene que remitirse fuera del campo de la experiencia posible, si queremos apuntar al poder que permite un acto de ligazón de estas características tenemos que dirigir el pensar fuera de los postes fronterizos; solo ahí es posible un poder sintético.

## I.II IMAGINACIÓN Y SÍNTESIS

Lo trascendental es invención, es una virtualidad de la cual no podemos indicar su ubicación específica pero nos marca la posibilidad de un ejercicio de la imaginación, la apertura del poder sintético. Pensar la diversidad involucra la mirada del entendimiento - en su intento este es deslumbrado, es decir, no puede delimitar la diversidad ya que no contiene forma, sino, es ella la que posibilita la forma de éste. Tiempo y espacio posibilitan la representación del objeto al determinar la diversidad en ciertas relaciones espacio-temporales, esto no lleva a pensar el momento en el cual lo diverso es limitado por el entendimiento a partir de las formas de la intuición sensible.

Kant tiene en mente dos vías por las cuales el conocimiento se nos puede dar; una que es la sensibilidad, como capacidad de recibir representaciones; la segunda, es el entendimiento (la facultad de conocer tales representaciones a través de conceptos)<sup>7</sup>. La capacidad de poder pensar el objeto que es dado por la intuición es solo posible a través de conceptos y es en este punto donde Kant encuentra algo que se muestra como indispensable para que el pensar mismo sea efectuado,

Pero toda espontaneidad de nuestro pensar exige que esa multiplicidad sea primeramente recorrida, asumida y unida de una forma determinada, a fin de hacer de ella un conocimiento. Este acto lo llamo síntesis. (Kant, 2006, A 77)

Esto no sería posible si no atendemos el papel que juega la diferencia como una apertura interrogativa, que se manifiesta como poder (presentación de lo diverso); sólo en este terreno podemos señalar una proximidad entre la diferencia y la "síntesis en general". La diferencia se hace acto de apertura en el momento en el que el objeto se presenta o en palabras de Blanco; en *la actualidad de la síntesis misma*. (Regueira, 1981, p. 26)

Tenemos que entender la síntesis como un poder, a partir del cual la espontaneidad del pensamiento es posible; no buscamos que puede la síntesis sino de qué depende que la síntesis pueda lo que puede. La diferencia tenemos

---

<sup>7</sup> Cf. Crítica de la Razón Pura – Lógica Trascendental - p.94

que entenderla como el medio que posibilita el campo de la experiencia posible en general, La síntesis como manifestación de la diferencia tiene que entenderse como apertura y no como producto; desde este enfoque podemos apreciar el carácter presentativo de ésta.

La pregunta es mentada porque se espera una respuesta. La pregunta es pues ante todo la que funda el entendimiento, sin embargo la pregunta es ingenua, el recorrido de ella en la diversidad posibilita que el entendimiento pueda desarrollar su actividad. Solo el entendimiento limita a través de una violencia capaz de fraccionar lo diverso a ello atiende la posibilidad de la forma. Tal violencia hecha por el entendimiento es con el objetivo de delimitar su campo de acción, La unidad (la podemos entender de igual modo como identidad) es el medio por el cual el entendimiento intenta superar la resistencia de lo diverso.

La síntesis es anterior al ejercicio del entendimiento, es la base en la cual el entendimiento encuentra la posibilidad de manifestarse; a partir de la cual el conocimiento se origina, no debemos de pensar que con ello el pensamiento kantiano acerca del conocimiento puede llegar a ser explicado. Para ello tendríamos que ver la síntesis como un acto independiente del entendimiento y de la sensibilidad, ya que en el momento en el cual éste se manifiesta las facultades (sensibilidad y entendimiento) se encuentran, este encuentro está determinado por la acción unificadora. La síntesis es la manifestación de un poder y es un poder que puede presentar en tanto que la representación se entienda como actualidad (solo podemos plantear el poder sintético en el momento en el la representación se da).

La síntesis, entendida como poder, se desprende de la diversidad que brota de la diferenciación entre sujeto y objeto, la diferencia constituye la posibilidad de un recorrido en la medida en que existe ya un algo que recorrer. El acto sintético es porque lo diverso de la cosa se manifiesta en el aparecer, en este momento el sujeto es un sujeto pasivo ante la potencia de lo diverso. La diferencia trascendental es entendida, a partir de lo expuesto como medio para la instauración del campo de la experiencia posible en general por parte del

entendimiento; no es que la diferencia ceda el lugar al concepto – entendido este último como,” *la unidad del acto de ordenar diversas representaciones bajo una solo en común.*” (Kant, 2006, B 93)

Kant llega a afirmar que el conocimiento surge de dos fuentes, la sensibilidad y el entendimiento, es a partir de ello que un análisis que nos permita seguir una investigación del papel de la síntesis sólo es posible en el texto de la Crítica de la Razón Pura como un acto determinado por el entendimiento.

La síntesis de algo diverso (sea empírico o dado *a priori*) produce ante todo un conocimiento que, inicialmente, puede ser tosco y confuso y que, por ello mismo, necesita un análisis. Pero es propiamente la síntesis lo que recoge los elementos en orden al conocimiento y los reúne con vistas a cierto contenido. Ella constituye, pues, lo primero que debemos atender si queremos juzgar sobre el origen primero de nuestro conocimiento. (Kant, 2006, A 78)

Kant nos muestra el **poder sintético** como un elemento más dentro del campo trascendental, es cierto que le es concedido un lugar primordial en el conocimiento, sin embargo, eso nos muestra a la síntesis determinada por el proceso cognoscitivo; es una síntesis determinada, muestra de ello es la necesidad que tiene de ser analizada por él para que su producto pueda ser asumido como conocimiento. La posibilidad de acercarnos a la síntesis fuera de proyecto cognoscitivo se muestra como un camino en el cual tendremos que dirigir la mirada fuera del campo trascendental desbrozado por el entendimiento e identificar al **poder sintético** como medio trascendental -fuera de la textualidad del discurso atendiendo a su virtualidad-.<sup>8</sup>

El poder sintético visto como la acción unificadora que permite que elementos diferenciados entren en contacto, a partir de un recorrido en lo diverso como manifestación de éste estar diferenciados no puede ser entendido como un

---

<sup>8</sup>“Pero ni el entendimiento ni ninguna otra facultad es idéntica al **poder sintético**. Ese poder no habita en ninguna región determinada del campo trascendental. Sin embargo se ejerce en todas. ... Esa “sede” no puede ser un “lugar”, sino un medio”. (Blanco – Sobre la Teoría Kantiana de la Imaginación Trascendental- p.28); tal precisión del papel que desempeña la síntesis atiende lo que el propio Kant afirma: “Ella constituye, pues, lo primero que debemos atender si queremos juzgar sobre el origen primero de nuestro conocimiento.”(Crítica de la Razón Pura – Analítica de los Conceptos – cap. I – A 85.).

producto determinado por una serie de reglas; tal recorrido se muestra como fuera de toda determinación, es a partir de la diversidad manifiesta en el aparecer de la cosa que la unidad se origina; en cada aparecer, en cada representación vista como actualidad lo diverso actualiza el campo de la experiencia posible en general. Esta acción legitima el proceder de las facultades, en tantas facultades de representación existan.

Kant hace un descubrimiento en la base del entendimiento mismo, la seguridad con la cual se instala en el plano trascendental (referido a un conocimiento del modo en que los objetos son conocidos *a priori* por el entendimiento) lo lleva a delimitar su campo de estudio diciendo, *“Dado que no buscaremos fuera del entendimiento lo que éste almacena, no se nos puede ocultar...”* (Kant, 2006, A 13) y en el mismo sentido *“... existen dos troncos del conocimiento humano, los cuales proceden acaso de una raíz común, pero desconocida para nosotros: la sensibilidad y el entendimiento”* (Kant, 2006, A 14). Tal hallazgo se da en la síntesis en general refiriéndola como a un acto de la imaginación en las siguientes líneas;

Como veremos después, la síntesis es un mero efecto de la imaginación, una función anímica ciega, pero indispensable del alma, sin la cual no tendríamos conocimiento alguno y de la cual, sin embargo, raras veces somos conscientes. (Kant, 2006, A 78)

En el campo trascendental podemos observar al entendimiento alumbrando todo lo que se encuentra ante él sin provocar sombra alguna, el sistema de la experiencia tiene esta exigencia; sin embargo, la preocupación kantiana radica en la posibilidad de los juicios sintéticos *a priori*, ¿Cómo son posibles tales juicios en el campo de la experiencia posible? La síntesis es un efecto de la imaginación se coloca fuera del campo trascendental, es acto con plena autonomía en relación a la sensibilidad y al entendimiento.

La imaginación se coloca como una función indispensable del alma, esto acarrea una serie de dudas con respecto a la naturaleza de ésta. El origen del poder sintético se encuentra inserto el alma humana, esta condición coloca a la

imaginación fuera del campo de la experiencia posible y de cualquier determinación del entendimiento, su manifestación como poder sintético se coloca fuera de un fin cognoscitivo. Claro que es una fuente del conocimiento pero su poder no se agota en esa alienación. El **poder sintético** precede al uso de las facultades en el campo de la experiencia, y podemos llegar a decir que establece la posibilidad de su ejercicio; la imaginación constituye aquí la posibilidad de la diferencia trascendental como poder sintético que se da en un presente y sin embargo, produce un efecto unificador.

La imaginación aparece sin ser esperada, la fundamentación del campo trascendental encuentra en sus límites una facultad que tiene sus raíces en el alma; de la cual rara vez llegamos hacer conscientes, y esto se da porque ella no es un objeto que pueda ser captado por la mirada del entendimiento –entendiendo este último como la facultad de dar reglas no alcanza a determinar a la imaginación– sino que ella posibilita la unidad misma del entendimiento. Ella recorre lo diverso, lo diferenciado; solo ella puede asumir lo múltiple de la cosa; es por ello que la imaginación no puede colocarse como una facultad del conocimiento que limita la representación del objeto, ya que ella misma es apertura a lo múltiple de la cosa. En ello descansa la posibilidad misma de hablar de juicios sintéticos.

La imaginación es ciega, es una afirmación que por lo regular la caracteriza de una insuficiencia en el terreno de la experiencia posible, el recorrido que la imaginación hace de lo diverso es sin conciencia de lo que se muestra ante ella, la síntesis en general es un recorrido sin dirección; el alma se encuentra en total libertad de elegir la senda indicada en la cual la imaginación se va a manifestar como poder sintético. La ceguera referida a la imaginación atiende más a una insuficiencia de no ser percibida que a la ausencia de visión, por ciega podemos entender inconsciente y es que la imaginación es inconsciente; pero no porque carezca de conciencia sino que la síntesis en general en el recorrido que asume lo diverso de la presentación de la cosa ante el entendimiento hace posible una unidad de una forma determinada (una limitación del aparecer).

La ausencia de la visión como acto de reconocimiento de la objetividad es una condición esencial de la imaginación, pero esta condición es al mismo tiempo indispensable; la imaginación entendida como apertura es posible en tanto que no sólo lo posible puede expresarse, entendida como medio trascendental tiene la posibilidad de hacer que lo real se muestre al entendimiento, pero aquello que el entendimiento puede determinar es sólo lo que se hace visible a su mirada, como posible de acuerdo a categorías *a priori*. La imaginación en tanto medio se coloca en los límites de lo in- visible (la visión divide, fragmenta la realidad).

El **poder sintético** como acto de la imaginación se efectúa en la frontera del campo trascendental, pero el entendimiento se ciega ante él; la conciencia no puede dirigir la mirada hacia el medio trascendental sin que en el acto de mirar quede cegada, solo se presenta a media luz como lo es la luz del alba y del crepúsculo. Lo desconocido se afirma en el ejercicio de lo conocido, la conciencia no alcanza a alumbrar el acto de la imaginación como síntesis; pero ésta se ejerce en las facultades del campo trascendental. La conciencia es ciega con respecto al medio trascendental, la conciencia tiene la misma carencia que la intuición sensible –es una conciencia finita – y en ello radica la imposibilidad de ver fuera de los límites de la experiencia posible (la cual tiene que entenderse como experiencia fragmentaria).

Debemos tener presente el aporte hecho por la filosofía trascendental, el cual consiste en referir la síntesis en general como un producto de la imaginación; esta tesis se muestra como un indicio a partir de la cual podemos empezar a preguntarnos no, ¿cómo es posible pensar a partir de los conceptos *a priori* del entendimiento? o ¿cómo son posibles los juicios sintéticos *a priori*? sino por la posibilidad del poder pensar.

La senda de una nueva investigación que se refiere al poder del pensar está fundamentada en el texto de la primera crítica, sin embargo, esta posibilidad se ve desdeñada por la manera en que es abordada, la imaginación es referida en la *Análisis de los Conceptos* como consecuencia de un proyecto que tiene como fin fundar la posibilidad del conocimiento. La imaginación es evaluada sólo en la

medida en que aporta a través de la síntesis en general un contenido con fines a la generación de conocimiento.

Dentro de la filosofía trascendental la imaginación se relaciona con la conciencia en tanto referida al sujeto de conocimiento, esto ocasiona que la relación entre éstas no pueda ser reflexionada fuera de las determinaciones que conlleva el estar determinada al sujeto trascendental inserto en el campo de la experiencia posible.

Sin embargo, la referencia que el propio Kant hace de la síntesis en general después de haberla referido a la imaginación: *“Pero reducir esa síntesis a conceptos, ésta es una función que corresponde al entendimiento y por la cual, y sólo entonces, éste nos proporciona el conocimiento en la propia significación de esta palabra.”* (Kant, 2006, A 78). La reducción de esta síntesis a conceptos no refiere a la síntesis en general como acto del **poder sintético**, sino a una de las posibles determinaciones de la síntesis dentro del campo de la experiencia posible; esto muestra a la imaginación determinada dentro de los contornos de una facultad más inherente al entendimiento.<sup>9</sup>

Esto ocasiona que la síntesis sea reducida a un simple efecto del entendimiento; la imaginación queda a la tutela de él y es a través del concepto que la síntesis es entendida, lo que debemos de tener presente es la importancia de no confundir la imaginación trascendental con una función más del entendimiento dentro del campo de la experiencia posible; el peligro que se corre es renunciar a al papel que juega la imaginación como medio trascendental y una renuncia a la pregunta por el pensar propuesta en el presente trabajo.

Más allá que Kant se halla retractado de lo dicho en la primera edición, queda en el fondo una sospecha en torno al problema de la imaginación trascendental que atiende al origen, lo desconocido de lo cual no podemos dar noticia alguna dada la condición de nuestro entendimiento; pero ello no hace imposible que eso se efectúe en plano trascendental. La cuestión del pensar es denegada como

---

<sup>9</sup> El que la imaginación puede ser referida como una facultad independiente de la sensibilidad y del entendimiento en este proyecto radica en que puede manifestarse de una y otra manera de acuerdo a la facultad con la cual ha de relacionarse.

pregunta que requiere una respuesta y se inclina por una descripción del poder del pensar.

El poder de ligazón por el cual la diferencia trascendental se instaure como medio, es decir, sin un lugar ya que se manifiesta en el recorrido de lo diverso; atiende a un poder de presentación de la cosa en su multiplicidad es por ello que la imaginación se manifiesta como un poder que no es derrocado por el entendimiento, sino, que prepara la posibilidad del concepto. La imaginación es posibilidad que se efectúa en una síntesis que no es todavía función.

Debemos tener presente que el **poder sintético** se manifiesta como la raíz de todo posible uso del entendimiento, la subsunción de lo particular en lo general a partir del juicio tiene que ser observado como un instancia que se funda en el acto de ligazón de la imaginación. La imaginación precede al uso regulativo de la experiencia en el plano de lo posible; esta tarea tiene que ser llevada a un análisis de la síntesis dentro del plano trascendental aun a riesgo de que esta apertura de la síntesis como poder virtual sea determinado por el entendimiento, sin embargo nos queda aún por recordar el papel que juega el esquematismo dentro de la Deducción trascendental.

Las posibles funciones de la imaginación en el campo de la experiencia posible tienen que ser analizadas haciendo una referencia a la imaginación como medio trascendental que se efectúa fuera de las coordenadas de un fin cognoscitivo; en donde el medio se manifiesta como límite y que la conciencia solo lo puede referirlo como horizonte. El propósito de tal reflexión es llevar al pensamiento kantiano hasta aquellos pasajes en los cuales la imaginación se encuentra referida como una función y de ahí poder estructurar una posible interpretación de la imaginación trascendental; ¿hasta qué punto la imaginación se involucra en la interioridad del campo de la experiencia posible en el apartado de la Deducción Trascendental?

La Deducción Trascendental tiene un objetivo, mostrar los modos de objetivación de los conceptos puros del entendimiento, es decir el modo en el cual un concepto puro hace referencia a su objeto; sin embargo; Kant menciona: *“Sólo dos casos*

*son posibles en las que pueden concordar las representaciones sintéticas con sus objetos...*" (Kant, 2006, A 92); tal proceder nos lleva a declarar que el autor busca mostrar la forma en que cualquier representación sintética pueda hacer referencia a su objeto, hay que recordar la importancia que le es concedida a la identificación de la ilusión trascendental.

Tenemos que anteponer la imaginación trascendental para adentrarnos en el campo de la experiencia posible, sin embargo, el concepto de representación sintética no nos autoriza hacer una referencia directa al problema. Solo hemos identificado hasta el momento un poder sintético que es referido a la imaginación. El problema con el que nos encontramos al aparecer el concepto de *representación* referido en las primeras páginas del apartado, es la carencia de elementos para entender a que nos estamos refiriendo con tal concepto.

Es cierto que en la Estética Trascendental identificamos la sensibilidad como la facultad que nos permite recibir representaciones de un objeto, esto no quiere decir que a partir de ello podemos dar una explicación clara de lo que tenemos que entender, ni mucho menos en que radica su carácter sintético<sup>10</sup>. En este sentido, Kant hace referencia en su Antropología; *"La imaginación (facultas imaginandis) o facultad de tener intuiciones sin la presencia del objeto, es ya productiva, esto es, una facultad de representarse originariamente el objeto..."* (Kant, 1935, p. 56)

La imaginación es llevada al terreno de la intuición e identificada como una facultad capaz de originar una representación fuera de la presencia del objeto, este intuir es incondicionado en la ausencia o presencia del objeto; es ella capaz de darse lo diverso de un objeto sin que por ello éste tenga que participar en su creación. La imaginación es un modo de intuir, de un presentarse sin la necesidad de que el objeto se encuentre ante el sujeto sensible pero con todo lo múltiple, en

---

<sup>10</sup> En este punto debemos tener precaución en no confundir lo que entendemos por presentación con la representación, ya la primera se refiere a la presencia de la diversidad de un objeto de la intuición en su caos, mientras la segunda, se refiere al producto del ejercicio ordenador del entendimiento que limita la diversidad.

este sentido es un manifestarse de la diferencia trascendental como poder sintético.

Es en este punto que la imaginación se manifiesta como un poder que intuye y a la vez crea, en este doble carácter radica su esencia, se encuentra en un afuera tanto de la receptividad en tanto ausencia del objeto y una espontaneidad del pensamiento, la imaginación encuentra un carácter extraña mente oscilante como Heidegger lo expone, “*La verdadera esencia de su estructura está contenida en este “a la vez”.*” (Heidegger, 1986, p. 231)

Heidegger llevará la reflexión de este “a la vez” que puede la imaginación a referir la libertad que se desprende de la ausencia del ente ,como él lo nombra, dada la naturaleza de su investigación; lo que nos atrae dicha reflexión es la libertad con la cual la imaginación procede en este darse, de presentarse (entendida como facultad de dar, es decir de presentación) sin embargo, como carece de un objeto no puede darse de manera sensible; es por ello que este acto productivo tiene que ser entendido como un acto virtual del poder sintético referido a la imaginación.

Lo que debemos de tener en claro es, que una reflexión que nos lleve a un saber más originario de la imaginación a partir de la Antropología estaría colocando la reflexión fuera del campo trascendental, lo cual nos llevaría a una reflexión infructuosa en lo que ha nuestro objetivo se refiere. Por ello es mejor adentrarnos en el terreno de la *Deducción trascendental* esperando encontrar una referencia al carácter sintético de la representación.

La Deducción Trascendental empieza por preguntarse por la posibilidad de la representación, si su posibilidad radica en la presentación del objeto tiende al ámbito empírico, sin embargo, se pretende legalizar el uso trascendental del entendimiento, la posibilidad de un uso correcto de los principios puros del entendimiento solo es posible como condición de una experiencia posible; forma a partir de la cual un objeto es pensado como representación. La objetivación de los conceptos puros del entendimiento, entendidos como la forma pura del pensar nos muestran un paso de fundamental importancia que consiste en; la cosa que se presenta ante el sujeto trascendental en esta referencia a la forma pura del pensar

se convierte en objeto trascendental, es aquí donde se origina la representación pura, es aquí donde se funda el objeto.

El entendimiento como campo de la experiencia posible, es decir, solo en el terreno desbrozado por el entendimiento podemos hablar de representación; la representación es posible en la facultad del entendimiento y tal dependencia llega a decir que la representación se extiende por todo el campo de la experiencia posible, no puede entenderse el pensamiento si no lo tomamos como un facultad de representación.

Es dentro de la dinámica del entendimiento que la representación se encuentra referida a un sujeto trascendental; a un Yo que ha de acompañar toda representación en cuanto determinada dentro del campo de la experiencia posible. Es por ello que el ejercicio discursivo se fundamenta en la forma, es decir, en lo limitado que da origen a la unidad de las condiciones en las que un objeto pueda representarse en el entendimiento.

Hasta aquí hemos identificado un poder sintético manifiesto en la actualización de la diferencia trascendental, lo que ha de entenderse como representación no puede quedar agotado en su denominación sintética ya que ello atendería de igual manera a la imaginación que al entendimiento, solo nos queda entender la representación como un el producto de la actividad de la imaginación en la apertura de un plano virtual en el que podemos mostrar la presentación de un objeto ante la capacidad total de la representación.

### I.III LA REPRESENTACIÓN

Todo el ejercicio del entendimiento tiene que atender a la posibilidad de una representación, el concepto presenta la totalidad de condiciones en las cuales un objeto se puede dar en la intuición; sin embargo, la posibilidad de la misma representación fundamenta la posibilidad de toda facultad inherente al conocimiento ya que no puede entenderse ninguna facultad sino es capaz de representarse en alguna manera el objeto que se presenta.

El conocimiento de un objeto se encuentra determinado por la espontaneidad del pensamiento, es por ello que el objeto es conocido, a partir de conceptos; este proceso se encuentra determinado por una constante actualización del entendimiento como facultad de representación, si atendemos a la naturaleza del concepto, entendido como función en la líneas de la Analítica de los Conceptos, *“Entiendo por función la unidad del acto de ordenar diversas representaciones bajo una sola en común.”* (Kant, 2006, B 93); en el concepto se encuentra restringida la capacidad de hacer referencia directa al objeto, es solo a través de una re-presentación del objeto que el concepto puede dirigirse al él.

La presentación antecede al concepto y es en esta medida se muestra como sintética, la imaginación aparece en el terreno de la experiencia posible como facultad que puede la representación, tal caracterización tiene como finalidad ser referida a un objeto; es ella la que propicia un uso conceptual del entendimiento. Esta caracterización de la representación entendida como sintética encuentra valor fuera de la receptividad como de la espontaneidad; tal proceder encuentra sentido si podemos entender a la imaginación como facultad que puede representar en la medida en que mediatiza el tránsito entre estas.

La imaginación como **poder sintético** entendido como medio trascendental funda la posibilidad de la representación fuera de los alcances tanto de la sensibilidad como del entendimiento, la posibilidad del conocimiento se efectúa en la ligazón entre la receptividad del primero y la espontaneidad del segundo; tenemos que entender que en esta ligazón la diferencia trascendental se trasciende en la

síntesis de la imaginación como actualidad. La imaginación se coloca como medio, es en razón de esto que se efectúa como poder virtual fuera de cualquier determinación, la síntesis no es superada por el concepto; la imaginación hace posible las condiciones para que el concepto se funde.

La representación es posible porque algo que llamamos imaginación se efectúa como **poder sintético**, esto solo es posible a condición de ser manifiesto como actualidad, es en la actualidad de la presentación en donde la diferencia trascendental se muestra como apertura, ¿Cómo pensar la constitución de lo diverso de la presentación fuera de aquello llamado diferencia trascendental?, es solo en la actualización del campo trascendental que la representación se da como síntesis.<sup>11</sup>

Existe la representación porque existe poder sintético, el campo de la experiencia posible puede ser dividido en sus diferentes funciones y facultades en tanto que realizan representaciones, debemos tener cuidado de no confundir cualquier determinación dentro del campo trascendental que pueda producir una representación con la Imaginación Trascendental; es ésta última la que funda la posibilidad del ejercicio de las facultades cognoscitivas ya que no pueden entenderse de otra manera sino es como facultades representativas.

Tenemos que señalar que la *Crítica de la Razón Pura* contiene cambios entre la primera y la segunda edición; mientras que en la primera la imaginación se presenta como una facultad autónoma, en la segunda la imaginación es presentada como una función más del entendimiento, ya hemos hecho notar las repercusiones de tal dependencia, la Analítica de los Conceptos nos muestra la síntesis como un acto de la imaginación que tiene que ser reducida a conceptos por el entendimiento; pero al inicio de la Deducción trascendental de la segunda edición, se llega a afirmar al entendimiento como la facultad de representar, que

---

<sup>11</sup> Deleuze llega a afirmar con respecto a esto lo siguiente, "... la forma bajo la cual lo indeterminado es determinable (por la determinación). Este valor basta para hacer de la lógica una instancia trascendental. Constituye el descubrimiento de la Diferencia, no ya como diferencia empírica entre dos determinaciones, sino una diferencia trascendental entre la determinación y lo que ella determina, no ya como diferencia exterior que separa, sino Diferencia interna, y que relaciona *a priori* el ser y el pensamiento el uno con el otro. Cfr. Deleuze, 2009.

posibilita la combinación que constituye un acto del entendimiento al que se dará el nombre de síntesis.

Kant se retracta de lo dicho en la primera edición (la posibilidad de distintos tipos de síntesis que como manifestación del poder sintético de la imaginación) su intento por llevar el descubrimiento de la imaginación trascendental como una diferencia que se coloca en el interior del sistema, efectuándose como poder sintético en cada facultad que se nombre a si misma facultad de representación, a una función más del entendimiento dentro del campo trascendental, este último es en tanto determinado como determinante en relación a la representación de lo diverso de la cosa, es en la determinación de la presentación por parte del entendimiento que ejerce su dominio sobre lo real y es posible entonces hablar de instaurar el plano trascendental como hogar de la verdad.

La tentativa de pensar una supremacía de la imaginación en relación al entendimiento sería un ejercicio infructuoso, debemos tener presente que al entrar en el campo trascendental todo aquello que se muestra como función sintética es algo diferente de lo que entendemos por Imaginación trascendental; así aquello que pudiera nombrarse dentro del campo trascendental síntesis de la imaginación o imaginación nada puede decirnos de la naturaleza de la Imaginación Trascendental, correspondería al ámbito de lo facultativo.

Una lectura de la Deducción Trascendental que estuviera atenta a la manifestación de la *imaginación trascendental* como actualización del poder sintético nos llevaría a un punto central del problema que nos ocupa, sin embargo el texto nos conduce a la Deducción Trascendental de las categorías como un campo en el cual se presentan pequeños indicios textuales que nos orientan a una posible exégesis de la imaginación trascendental como la manifestación de la diferencia trascendental que si bien se muestra en acto como mediadora se ejerce autónomamente, las líneas de la primera edición nos revela pruebas suficientes para formular el problema de la imaginación trascendental como un pregunta por el pensar.

La teoría de las tres síntesis que fundan la posibilidad de todo conocimiento aparece en el texto de la primera edición con una observación que el propio Kant califica de necesaria para entrar en los fundamentos primeros de nuestro conocimiento. La posibilidad de la representación, no importando la fuente de la cual se halla originado, tiene que hacer una referencia al tiempo, *“Todos nuestros conocimientos se hallan, en definitiva, sometidos a la condición formal de tal sentido, es decir, el tiempo. En él han de ser todos ordenados, ligados y relacionados.”* (Kant, 2006, A 99)

El tiempo se muestra como un medio, y sólo en la afirmación de éste que se puede hablar de representación, el tiempo es el lugar en el cual lo diverso toma espacialidad, donde la imaginación puede hacer el ejercicio de recorrer y asumir la multiplicidad de la representación. Habíamos afirmado antes ciertas características de la representación; la primera, la representación hace necesariamente referencia a un sujeto por lo tanto no puede haber representación sin sujeto; segunda, la representación no puede pensarse fuera del entendimiento entendido como campo trascendental; tercera, la representación como acto, es necesariamente sintética; y última, la representación es actualización de la imaginación dentro del plano trascendental como poder sintético.

Sin embargo, el tiempo aparece como el lugar en el cual el poder sintético se ejerce. Esta observación no expresa un elemento necesario para la comprensión de lo que el autor nos intenta mostrar con la tres síntesis, sino es el medio que posibilita las mismas; se muestra como lo que permite trascender la diferenciación entre la cosa y el pensamiento.

Tenemos que poner atención a la forma del tiempo, éste no puede ser cíclico, el propio autor da cuenta de ello en la Estética Trascendental, el tiempo ha de entenderse como una línea recta, sin embargo, en la misma exposición este se manifiesta como la posibilidad de la presentación de la diversidad; la forma del tiempo se muestra como pura y vacía de ahí que lo indeterminado de la cosa pueda ser determinado en el tiempo como fenómeno que hace referencia a un sujeto trascendental.

La síntesis de reproducción de lo diverso es referida como acto que depende de la imaginación trascendental, y atiende a la ligazón de representaciones; la posibilidad de la diversidad de representaciones de ser combinada a partir de una sola, “...*las representaciones que suelen sucederse o acompañarse unas a otras terminan por asociarse y por ligarse entre sí, de forma que una de estas representaciones hace que el psiquismo, incluso sin la presencia del objeto, pase a la otra representación según una regla constante.*” (Kant, 2006, A101)

La síntesis de reproducción de la imaginación es posible aun sin la presencia del objeto, la condición de ausencia que marca el acto de ligazón entre unas y otras representaciones pone de manifiesto el papel que esta síntesis juega en la posibilidad del conocimiento. La posibilidad de una ligazón de representaciones que se suceden en el tiempo descansa en la representación como actualidad, la actualización del campo trascendental, entendido como terreno de la representación, hace posible la combinación de representaciones. La imaginación trae a la actualidad lo diverso de la presentación de una cosa como objeto de conocimiento.

La síntesis de reproducción tiene el poder de recorrer y enlazar aquello que ha dejado de ser actualidad, pero esta condición de ausencia marca la posibilidad de una unidad, es a partir de ello que podemos hacer referencia a un reconocimiento de la presentación en su actualidad desde lo que precede a ésta, la representación es entendida como unidad a condición de una a-presentación del objeto; esto nos dirige hacia un tiempo capaz de ser reafirmado fuera de su actualidad entendido como presente, en la posibilidad de reproducir una o varias representaciones fuera de su actualidad nos muestra una imaginación que posibilita la re-presentación de la cosa en este sentido es ya productiva (creadora).

El que la totalidad de representaciones de un objeto dado puedan ser reproducidas, es decir traer a la presencia la totalidad de la intuición se encuentra referida a la síntesis de reproducción; pero, la síntesis de aprehensión se muestra como este presentarse (el objeto y entendimiento) dentro del tiempo como actualidad. La aprehensión del objeto es considerada como lo primero que hay

que atender si al origen de la representación nos referimos, atiende a un primer momento de la intuición en donde la receptividad de lo diverso que pueda darse en la intuición (es solo mediante ella que podemos referirnos al ser de la cosa).

Podemos hablar de una síntesis de aprehensión empírica, el apartado que Kant dedica a dicha síntesis es muy corto, sin embargo, nos deja observar el acto en el cual se da la manifestación de lo indeterminado (lo diverso de la intuición es entendida como la única vía en la cual el objeto se presenta ante el pensamiento), podemos hablar de una receptividad en su significación más originaria; es decir, dicha síntesis funda la representación del objeto en los sentidos, es en esta instancia en donde el ser de la cosa se hace fenómeno y objeto de una experiencia posible; funda la posibilidad de la experiencia misma.

El poder referir la objetividad del conocimiento en general a los sentidos entendidos como originaria receptividad solo puede ser referido a un sujeto pasivo, un sujeto que no actúa en la recepción de lo diverso, sin embargo, es en la aprehensión donde surge la primera síntesis, entendida como recorrido de lo diverso que tiene como finalidad una reunión. Cuando en el texto se afirma la necesidad de entender la representación como unidad absoluta, caemos a la cuenta de ver la síntesis de aprehensión como un ejercicio *a priori* capaz de fundar la totalidad de lo diverso manifiesto en la intuición; el propio Kant considera esto como necesario en las siguientes líneas: *“Esta síntesis de aprehensión tiene que verificarse a priori, es decir, con respecto a representaciones no empíricas, pues, sin esa síntesis, no podríamos tener representación a priori ni del espacio ni del tiempo...”* (Kant, 2006, A 100)<sup>12</sup>

La posibilidad de dotar de sentido a lo que hemos de entender por representación apunta a un acto creador posible en la receptividad de lo originario, de lo diverso; la imaginación no manifiesta el acto sintético de una sola manera sino que en ella es posible configurar el poder sintético siempre de forma diferente, ello remite a la diferencia trascendental donde la imaginación se muestra como apertura inaugural

---

<sup>12</sup> Lo indeterminado es determinado por medio de lo determinable, esto puede leerse de la siguiente manera; la cosa que se da como presencia ante el entendimiento es determinado por la sucesión temporal en la cual se van dando las representaciones.

(actualización de la diferencia trascendental), esta actualidad hace posible una espacialidad solo a partir de ello es lícito hablar de un ejercicio delimitante del entendimiento, la determinación permite hablar de funciones sintéticas (aprehensión, reproducción y apercepción como modalidades del poder sintético efectuado dentro del campo trascendental).

## CAPITULO II

### LA IMAGINACIÓN TRASCENDENTAL

#### II.1 IMAGINACIÓN Y ENTENDIMIENTO

Si otorgamos a la síntesis de aprehensión la posibilidad de originar la representación en la receptividad de los sentidos se colocaría a la síntesis de reproducción en un segundo plano, lo que nos interesa señalar es la identificación de la aprehensión y de la reproducción ligadas a la imaginación trascendental; entendida ésta como la Síntesis Trascendental de la Imaginación, sólo que esta referencia sólo es hecha con respecto a la síntesis de reproducción como fundamento de la experiencia misma y por otro lado la síntesis de aprehensión que es referida por Kant como: *“Teniendo en cuenta que la primera constituye el fundamento trascendental de la posibilidad de todo conocimiento (no solo empírico, sino también del puro a priori)...”* (Kant, 2006, A 102)

Esta última precisión de la síntesis no se encuentra referida a la imaginación, por lo tanto la única vía que nos permite relacionar las síntesis antes mencionadas es identificarlas como efectuadas en el tiempo, este último entendido como la actualización de la diferencia trascendental, el tiempo como algo puro y vacío tiene que ser entendido como medio que permite la manifestación del **poder sintético** como acto. La actualidad de la representación como lugar en el cual se **da** lo diverso del objeto de una experiencia posible, se muestra como instante que no puede salir de un presente; y la reproducción trae a la presencia lo ausente, es decir, lo ausente toma partida en la presentación del objeto como actualidad de la intuición (entendida como totalidad de representaciones de un objeto) tiene que entenderse como un re-aparecer.

El entendimiento se funda en la búsqueda de unidad, ley que le es dada por la razón y que determina todo su proceder en el proyecto cognoscitivo; pero la imaginación se funda en la *diferencia trascendental* entendida como apertura gracias al encuentro de sujeto-objeto, que se dirige a lo ilimitado (aquello que no

tiene forma) es por ello que la síntesis de aprehensión se funda en un instante siempre presente que se encuentra expuesto a lo que no tiene fin, lo infinito.

La síntesis de aprehensión se encuentra referida necesariamente como un acto de la imaginación, en el texto de la Deducción Trascendental podemos leer: *“Hay pues, en nosotros una facultad activa que sintetiza esa multiplicidad. La denominamos imaginación, y a su acción, ejercida directamente sobre las percepciones, les doy el nombre de aprehensión”* (Kant, 2006, A 120). La síntesis de aprehensión, dentro del plano trascendental, nos permite tener acceso a lo infinito de percepciones referidas a un objeto (es aquí donde se funda la objetividad), mientras la síntesis de reproducción nos ofrece una totalidad de representaciones referidas a un objeto de la experiencia posible que tiende a una unidad (totalidad) de la representación en el plano trascendental. El tiempo posibilita las síntesis como actualización de la diferencia trascendental.<sup>13</sup> El tiempo se actualiza en la representación como medio, pero la representación surge de la existencia de una diferencia entre la cosa en sí y el pensamiento, y el tiempo se funda como posibilidad de trascendencia de esa diferenciación.

La caracterización del conocimiento objetivo se basa en la necesaria referencia que el entendimiento debe tener respecto a los objetos, sin embargo, dicha referencia es posible por medio de la intuición y la síntesis, esto nos muestra la posibilidad de asignar a la percepción la posibilidad no sólo de suministrar impresiones sino de incluso combinarlas, esto no puede ser entendido si no otorgamos a la imaginación una función dentro de la percepción. Esto nos muestra dos funciones de la imaginación por un lado la imaginación en la síntesis de aprehensión y en la síntesis de reproducción.

Estos dos posibles usos de una misma facultad nos llevaría a declarar que existen dos papeles activos de la Imaginación Trascendental, la identificación de la síntesis de aprehensión con imaginación productiva y, por otro lado, la síntesis

---

<sup>13</sup> A este respecto Gilles Deleuze hace un apunte de la diferencia demasiado interesante: “lo indeterminado es totalmente indiferente, pero las determinaciones flotantes no lo son menos unas respecto a las otras.” (Deleuze, 2009, p. 61) La diferencia ¿es intermedia entre estos dos extremos?, líneas más adelante describe la naturaleza de esta: “Pero, en lugar de una cosa que se distingue de otra, imaginemos algo que se distingue – y que, sin embargo, *aquello de lo cual se distingue no se distingue de él-*.” (Deleuze, 2009, p. 61)

reproductiva identificada con la imaginación reproductiva; podemos llegar a afirmar que la primera se origina de un uso trascendental de la imaginación y la segunda corresponde a un uso objetivo de la misma, pero Kant no nos muestra en el texto de la Deducción Trascendental en la primera edición una posible afirmación de este planteamiento. Lo aquí dicho no encuentra ninguna referencia en el texto, la afirmación de una imaginación reproductiva se encuentra manifiesta, pero la identificación de la síntesis de aprehensión referida a la imaginación productiva no es directa.<sup>14</sup>

El juego de la Imaginación Trascendental en la Deducción Trascendental tiene que situarse más allá de lo que puede producir o reproducir, estas dos determinaciones de la imaginación en el plano trascendental atiende al poder de una facultad del alma humana que no puede delimitarse dentro de dos funciones del campo trascendental de la experiencia posible. La posibilidad de que las categorías – la unidad de la síntesis pura de la imaginación, con respecto a todos los fenómenos posibles - hagan referencia a la multiplicidad de percepciones en la intuición de un objeto de la experiencia posible, radica en la posibilidad de la representación, pero esta sólo es posible en la síntesis de lo diverso y en la reproducción de lo diverso; tal síntesis en el texto es analizada a partir de un fin, este fin se encuentra realizado en el reconocimiento de la diversidad de presentaciones que se nos da de un objeto en la secuencia temporal por un Yo estático.

La síntesis de la imaginación en la actualidad de la representación se ve limitada por el entendimiento, la posibilidad que la imaginación tiene de fundar un conocimiento, a partir, de conceptos. Es por ello que el texto kantiano muestra la necesidad de un fundamento objetivo del **poder sintético** como acto en la actualidad de la representación; *“Llamo a este fundamento objetivo de toda asociación de los fenómenos afinidad de los mismos.”* (Kant, 2006, A122). Esta se muestra como una consecuencia necesaria de una síntesis *a priori* y originada en la imaginación trascendental. Sin embargo, la afinidad se encuentra referida a la

---

<sup>14</sup>Cfr. (Kant, 2006, A 118)

unidad de apercepción pura, es ella la que ha de dar unidad a la síntesis trascendental de la imaginación, la actualidad de la representación se encuentra referida a una identidad del Yo contenido en las categorías.

La afinidad puede entenderse como la condición de toda posible delimitación de lo diverso de la síntesis por medio de conceptos y de la identidad del acto de un yo que ha de entenderse como co-extensivo con respecto a toda representación. Pero el fundamento se encuentra en la imaginación productiva como función trascendental de la imaginación, solo en la actualidad de la presentación se encuentra esta función como acto que funda la posibilidad del concepto mismo. La imaginación no es determinada por el entendimiento, no puede verse tal acto como una supremacía del segundo sobre el primero, sino, la imaginación cede su lugar dentro del campo trascendental al concepto, ésta posibilita la unidad del concepto en otras palabras la identidad de la representación en un Yo estático.

Resulta un tanto arriesgado afirmar que la imaginación trascendental puede delimitarse a esta función, tendríamos que entenderla, a partir de la posibilidad del concepto mismo, lo que debemos tener claro es que la Imaginación Trascendental entendida como **poder sintético** queda fuera de la delimitación del campo trascendental deslindado por el entendimiento, tiene que ser identificado como un medio trascendental del cual el entendimiento puede hacer referencia como límite. Sin embargo, este horizonte es algo de lo cual intenta diferenciarse y lo logra, a partir, de la identidad del acto de un Yo que es co-extensivo con la representación misma.

Cualquier determinación dentro del campo trascendental nos conduce a una necesaria funcionalidad de la imaginación, que se puede identificar en la imaginación productiva, imaginación reproductiva y en la afinidad trascendental; es cierto que aquello a lo que atienden las diferentes funciones de la imaginación en la producción, reproducción y afinidad son a objetos. La diferencia trascendental en la cual el conocimiento encuentra su fundamento tiene que ser mediatiza para poder ser pensable y vivida; la diferencia trascendental se funda en la actualidad

de la representación como poder sintético, la producción, reproducción y afinidad solo pueden ser entendidas en tanto síntesis.

El entendimiento no puede entenderse si no es como una facultad de representación, sin embargo toda representación atiende a un sujeto cosa de la cual la imaginación carece porque es sin sujeto, en esta medida solo puede considerarse como medio, pero la representación debe su posibilidad al poder sintético, es decir, no puede haber representación sin síntesis; y dado que la Imaginación Trascendental tiene su origen en la diferencia trascendental que se mediatiza como **poder sintético**, podemos decir que, la imaginación no afecta a la objetivación de una diversidad producida o re-producida sino al modo en el cual esta diversidad se da.<sup>15</sup>

Este hacer surgir como lo entiende Heidegger no puede entenderse si no es haciendo una referencia a la *diferencia trascendental*, entendida esta última como apertura; la presentación de la diferencia trascendental mediatizada como **poder sintético** origina la presentación del fenómeno ante la receptividad del sujeto; esto es lo que nos permite hablar de una presentación de lo múltiple de la representación y de una ligazón de esta multiplicidad de este mismo objeto en una sucesión temporal. Si reconocemos que la síntesis productiva es aquella que inaugura la presentación de la diversidad de una representación no podemos hacer referencia de esa presentación sino no es dentro de lo que entendemos por síntesis de aprehensión.

La identificación de la imaginación productiva como acto sintético de aprehensión en el cual lo diverso se presenta como objeto, hace manifiesto el poder de hacer aparecer y reaparecer una diversidad atendiendo a una diferencia entre lo que ha

---

<sup>15</sup> La imaginación entendida como este darse de lo diverso en la representación nos coloca en la esencia de ésta como facultad representativa, ya que es ella a la que posibilita la presencia o la re-presentación de lo diverso de la representación, esto es planteado por Heidegger de la siguiente manera: “El enraizamiento de la intuición pura en la imaginación pura se aclara completamente al preguntarnos acerca del carácter de lo intuido en la intuición” (Heidegger, 1986, p. 124).

Así mismo es posible identificar en Blanco un reflexión en torno a esta esencia de la imaginación en las siguientes líneas; “El trabajo de la imaginación no se aplica a la **facticidad** de un objeto presentado o re-presentado: la imaginación afecta a la **fenomenalidad** del objeto. La fenomenalidad del objeto es el carácter de constituido sintético que hace de un objeto capaz de aparecer o reaparecer conforme a modalidades constantes.” (Regueira, 1981, p. 45)

presentado y lo que ha de presentar, es una apertura de lo diverso en la cual no sólo hace posible que la diversidad de un objeto de representación siga dándose sino que esta diversidad puede darse diferente cada vez,

Pero, dado que cada fenómeno incluye una multiplicidad, es decir, son varias las percepciones que intervienen separada o individualmente en el psiquismo, les hace falta una cohesión que no pueden tener en el sentido mismo. Hay pues, en nosotros una facultad activa que sintetiza esa multiplicidad. La denominamos imaginación, y a su acción, ejercida directamente sobre las percepciones le doy el nombre de aprehensión. (Kant, 2006, A 120)

El problema con el que nos enfrentamos cuando intentamos hallar qué es lo que funda la posibilidad de una síntesis de aprehensión es una subordinación de ésta al entendimiento, esto implica que la imaginación este determinada como una facultad intermedia y figurativa; la identificación en la segunda edición con respecto al apartado de la Deducción Trascendental, nos muestra que la diversidad viene dada por la originaria síntesis de aprehensión y por otro lado nos muestra una imaginación productiva que se da como una síntesis en la espontaneidad que ha de determinar *a priori* el sentido.<sup>16</sup>

El hecho de que lo diverso dado en la síntesis de aprehensión no pueda ser referido a la imaginación productiva da la impresión de la posibilidad de representaciones fuera del campo trascendental y de las cuales el entendimiento ni las categorías puedan hacer referencia, la unidad del entendimiento entendida como la identidad del “yo” ha de fracturarse por la imposibilidad de delimitar una diversidad como objeto de una representación; el propio Kant se da cuenta de ello y subordina el acto de aprehensión al entendimiento , *“Teniendo en cuenta que toda percepción posible depende de la síntesis de aprehensión y que esa misma síntesis empírica depende, por su parte, de la síntesis trascendental –y, consiguientemente, de las categorías-....”* (Kant, 2006, B 165)

---

<sup>16</sup> Estas dos posturas posibles de ser referidas a la imaginación productiva y a la síntesis de aprehensión se encuentran en el texto kantiano contrarias por lo que respecta al plano empírico en el cual se manifiesta la síntesis de aprehensión (cfr. Kant, 2006, B 164).

Tenemos que entender que el entendimiento busca totalizar las posibilidades en las que una diversidad pueda darse como objeto de la experiencia posible, la unidad del concepto es pues posible por las síntesis, la unidad es sólo un agregado a partir de lo cual podemos hablar de una representación en general y en lo cual descansa el campo trascendental. En la primera edición de la Deducción Trascendental podemos identificar un orden ternario de las facultades que intervienen en el conocimiento, cosa que no pasa en la segunda; y es en esta corrección que Kant coloca la imaginación como un apéndice más del entendimiento y deja su poder restringido a servir como medio entre sensibilidad y entendimiento, y como una función reproductora que se encuentra ligada completamente al plano empírico.

La síntesis de aprehensión se encuentra referida como una función más del entendimiento - como facultad de representación-, posibilita la función de cada una de las facultades dentro del campo de la experiencia posible, pues es solo ahí que podemos hablar de representación; pero la posibilidad de cada una de las facultades que intervienen en el proceso cognoscitivo es porque son facultades de representativas cada una en un modo específico y que tienen como fin originar la unidad conceptual.

Si referimos la síntesis de aprehensión a la imaginación productiva, no podemos referirnos a la imaginación como una facultad intermedia y figurativa; el papel que juega dentro del campo de la experiencia manifiesta una facultad autónoma capaz de desarrollar una serie de funciones que se tiene que atestiguar fuera del efecto coercitivo del entendimiento en el acto de la identidad del Yo. No podemos por un lado referir la producción o reproducción de la diversidad del objeto de la representación a actos distintos de una misma facultad, sabemos que uno y otro no pueden entenderse fuera del acto sintético que se actualiza en cada uno; esto devela a la imaginación como una facultad capaz de fundar la posibilidad de la representación.

La imaginación se manifiesta como un poder puro de presentación de la diversidad de que se sintetiza en el acto de aprehensión, pero esta presentación no puede

estar desligada de una receptividad que pueda dar cuenta de ello, es decir, a un poder de sentir (de ser afectado) que no ha de quedarse restringido en el plano sensorial (sujeto-percepción) sino, a un poder ser afectado en general, en Kant se instaure un “yo” pasivo (referido a una receptividad originaria).

La espontaneidad del pensamiento entendida como puro poder de representación no puede quedar fuera de este poder de ser afectado por aquello que se presenta, la representación se entiende a razón de que un “algo” sea aprehendido, no podemos entender una presentación de lo diverso que no sea registrable. Es así, que la imaginación funda la posibilidad de la representación en general (la síntesis de aprehensión es solo un modo por el cual la re-presentación se puede llevar a cabo); tal poder referido a la imaginación no puede ser intermedio entre la sensibilidad y el entendimiento.

La imaginación instaure la posibilidad de un objeto de re-presentación en general y un sujeto pasivo (en un plano puramente receptivo), es decir, es ella la que funda la posibilidad de un objeto de experiencia como de un sujeto de experiencia; la objetividad del campo trascendental descansa en la posibilidad de la representación y esta no puede entenderse si no es como una actualización del poder sintético. El concepto tiene el único objetivo de otorgar unidad a la multiplicidad de representaciones, sin embargo la representación se origina anterior a la unidad que le pueda brindar el concepto; la unidad conceptual descansa sobre una síntesis.

La unidad sintética de lo diverso es pensable en la medida en la que el concepto es posible, el pensar puro tiene su fundamento en la posibilidad de ser actualizado el poder sintético en la representación, la pregunta por el poder del pensar nos remitiría a tocar directamente el problema de la *Imaginación trascendental*, esto es un problema que Kant vislumbra en la *Deducción trascendental*, pero que negó la posibilidad de ser reflexionada por desviarse del problema del conocimiento.

Unas líneas de la introducción de la *Crítica de la Razón Pura* nos hacen reflexionar sobre el papel que juega la imaginación en el conocimiento;

*Como introducción o nota preliminar, sólo parece necesario indicar que existen dos troncos del conocimiento humano, los cuales proceden acaso de una raíz en común, pero desconocida para nosotros: la sensibilidad y el entendimiento. (Kant, 2006, B 29)*

Este desconocimiento de una raíz en común nos recuerda lo mencionado en la definición de la imaginación la cual menciona, "... sin la cual no tendríamos conocimiento alguno y de la cual, sin embargo, raras veces somos conscientes" (Kant, 2006, A 78); el desconocimiento de la fuente originaria no implica una ruptura con lo conocido, es a partir de este último que podemos hablar de una presencia de lo desconocido.

Lo desconocido o la raíz desconocida está velada para la consciencia humana, la raíz originaria esquivo la mirada, sólo podemos dar cuenta de ella como límite; es aquello que se coloca fuera del campo de la representación y al mismo tiempo determina el lugar en el cual la representación en general es posible. Dada la naturaleza de nuestra propia conciencia que nos imposibilita mirar aquello que funda la posibilidad de la presentación de lo diverso como objeto de representación, un ante los ojos, tenemos que dirigir nuestra inquietud en un más acá de la propia objetividad.

El pensamiento surge de la posibilidad de la unidad sintética a priori de lo diverso, y podemos hablar de conocimiento sólo si podemos referir un objeto a esta unidad sintética, anterior al concepto podemos dar cuenta de la intuición sensible, entendida ésta como receptividad de lo diverso; es en esta instancia que podemos hablar de una diferencia entre ser y pensar, tal diferenciación tiende a manifestarse en una diversidad, es esta última la que posibilita que podamos hablar de una intuición.

## II.II EL LUGAR DE LA REPRESENTACIÓN

La diversidad entendida como una presencia ante los sentidos, este hacer surgir, encuentra sentido si identificamos nuestro pensamiento como un poder de ser afectados; pero la diversidad es aquella que hace resonar el campo trascendental en su totalidad; la existencia de la cosa manifestándose como diversidad de percepciones actualiza cada una de las funciones y formas del entendimiento. La actualización de la diferencia expuesta en la intuición dota de espacialidad la distancia establecida entre sujeto-objeto por medio de la diversidad; la actualización tiene que entenderse como apertura en ello descansa la posibilidad del presente, de ello a de tratar el presente apartado.

La presentación de lo diverso surge ante los ojos en la actualidad de la intuición, no podemos entender la representación si no es como poder sintético, es decir, el poder sintético en su actualidad, en otras palabras, la diferencia trascendental se mediatiza como poder; la presentación de lo diverso se funda en las forma puras de la intuición sensible espacio y tiempo. Estas se muestran como condiciones mediante las cuales una cosa se nos puede manifestar, el espacio como condición formal de la intuición externa dará cuenta de todo fenómeno que se presente ante los sentidos, mientras que el tiempo es la condición formal de toda representación tenga o no por objeto cosas externas.

El tiempo como condición de toda presentación referida al sentido interno dará cuenta de toda representación, esta condición nos permite identificarlo como la superficie en la cual lo diverso ha de manifestarse. Sólo recordemos lo dicho en el apartado de la Síntesis de aprehensión; “... *todos nuestros conocimientos se hallan, sometidos a la condición formal del tiempo de tal sentido, es decir, el tiempo. En él han de ser todos ordenados, ligados y relacionados.*” (Kant, 2006, A 99)

La trascendencia entendida como el encuentro entre ser y pensamiento puede entenderse como instante, pero el cual entendido como continuidad atiende a un

tiempo abstracto, la temporalidad solo puede ser sucesiva y toda representación es en sí misma un presente singular (es una re-inauguración constante de la diferencia trascendental).

La presentación de la diversidad es producida por un poder sintético capaz de mediatizar la diferencia trascendental, es decir, la forma mediante la cual la presentación de lo diverso puede ser determinable por un Yo es la forma del tiempo abstracto. La diferencia trascendental se trasciende en este mediatizarse, es medio en tanto que permite la presentación e instaura una espacialidad; el aparecer funda una superficie, un instante.

La forma del tiempo es posible por la presentación de lo diverso, no puede estar desligada de la diversidad que contiene, es la superficie trascendental en la cual lo diverso ha de estar contenido. Tal forma ha de instaurarse como superficie en donde la imaginación es un medio sin un lugar determinado y, sin embargo, actualiza espacio y tiempo a la vez; pero ello atiende a la inclinación kantiana de fundamentar la posibilidad del fenómeno (de la realidad), este atiende a la continuidad de la representación es una presentación constante de la diferencia trascendental en el acto de ligazón, pero ello solo puede darse en la formalidad del tiempo.

La representación en su actualidad sólo es posible en un presente que hace referencia a un Yo pasivo – calificado como pura receptividad –, pero este presente vivo no nos permite que hablemos de lo diverso como objeto de la representación, el tiempo se funda en la síntesis originaria de reproducción que apunta una repetición de instantes, ya que el tiempo solo puede ser referido a una sola forma: el presente. La esencia del tiempo no se encuentra manifiesta en el fenómeno, solo es posible entenderla en el plano de la imaginación trascendental como un aparecer, sin embargo, es el fundamento de toda presentación y este fundamento es necesariamente virtual (es un estar siendo y no a la vez, ya que el aparecer es diferente a cada momento y ello no permite seguir un mismo objeto en la sucesión temporal sino que es siempre uno diferente); de esta manera la forma del tiempo no puede ser referida si no es como síntesis.

Esta síntesis no puede ser confundida con la síntesis de aprehensión y reproducción, el que Kant halla insertado al tiempo dentro del conocimiento no puede entenderse sino es como forma formalizante; esto nos muestra el engaño kantiano en relación a la forma del tiempo, si bien ella justifica la posibilidad de dotar de unidad a la diversidad intuitiva no puede remitir ningún influjo totalizador en la temporalidad del aparecer, es por ello que al hacer referencia al tiempo la define como la superficie en la cual toda representación ha de ser ordenada, ligada y relacionada. Este es un aporte de la filosofía trascendental y que tal forma no pueda ser referida a otra facultad que la *imaginación trascendental*, es algo que en la deducción subjetiva de los conceptos encuentra rastros para su posible constatación;

Esta síntesis de aprehensión tiene que verificarse *a priori*, es decir, con respecto a las representaciones no empíricas, pues, sin esa síntesis, no podríamos tener representaciones *a priori*, ni del espacio ni del tiempo, ya que estas solo pueden producirse en la síntesis de lo vario ofrecido por la sensibilidad en su originaria receptividad. (Kant, 2006, A 100)

La forma del tiempo como la entendemos no puede ser confundida con el ser, del tiempo esta diferencia radica en que la forma del tiempo tiene que dar cuenta de toda representación tenga o no tenga por objeto cosas externas. De igual modo no podemos negar que la forma del tiempo es lo determinante en el campo trascendental, y toda representación encuentra fundamento en esta; toda presentación tiene que aparecer como contenida en el tiempo, en un orden, una ligazón y una relación.

Estos tres aspectos pueden ser referidos a cada una de las síntesis (aprehensión, reproducción y reconocimiento) y de igual modo ser referida a cada facultad (sensibilidad, imaginación y entendimiento) que intervienen en el conocimiento. Tal desarrollo atiende a las maneras en la cuales se proyecta la actualización de la diferencia trascendental, la disposición de estas difiere en cada acto de apertura de la diferencia trascendental.

La síntesis de aprehensión es referida como a la síntesis originaria de la *Imaginación trascendental* y este título es justificado, la presentación de lo diverso

como objeto de la representación encuentra su fundamento en una receptividad originaria referida a la sensibilidad; es en este presente vivo en el cual la receptividad puede entenderse como poder de ser afectado en general, la posibilidad de la producción de instantes es posible si entendemos que la presentación de lo diverso se da en una sucesión de presentes (cada uno es distinto del otro). Pero esta sucesión hace referencia a un Yo receptivo carente de toda unidad, es por ello que la aprehensión hace surgir lo diverso ante los ojos, la re-presentación es solo posible si esta diversidad ha sido recorrida.

El tiempo se muestra como forma, es decir, somete la diversidad a un orden, la continuidad temporal –sucesión de presentes- es a aquello que ha de determinar la diversidad; a cada representación le corresponde una determinación de la forma del tiempo, la superficie temporal es determinada por la diversidad que se presenta en la actualidad de cada representación, esta determinación por parte del tiempo es la que funda el fenómeno.

Cada instante, entendido como un presente, nos muestra lo diverso de la intuición, pero, esta diversidad sólo puede ser determinada en el tiempo fundando una aparición, la representación aparece como producto de la actualización del poder sintético originario. Cada determinación trascendental de la forma del tiempo no puede verse si no es como presente, el poder sintético ejercido sobre la diversidad de impresiones no hace otra cosa que fundar una duración, es por ello que el lugar de la representación no puede ser otra que la actualidad del campo trascendental. Una actualidad que necesariamente tiende a agotarse en la fundación de cada presentación, de ahí la posibilidad de hablar de una diversidad de representaciones atienda a una duración.

La síntesis de aprehensión no nos autoriza para hablar del fenómeno es, a partir, de la síntesis de reproducción que podemos hacer referencia al fenómeno como materia de todo conocimiento; debemos tener presente que la posibilidad de hablar de un objeto de conocimiento radica en la necesidad de referir a un objeto una diversidad de representaciones, el problema que nos encontramos es la imposibilidad de referir tales representaciones como actualidad, referir una

representación que ha pasado a un objeto tiene que identificarse en la síntesis de la imaginación entendida como reproducción de un presentación de lo diverso.

La síntesis de reproducción toma su ser de la Imaginación trascendental que posibilita tal síntesis y que tiene que ver con la posibilidad de pasar de una representación a la otra, esto no puede entenderse sino tenemos presente la posibilidad de presentar lo diverso aun sin la presencia del objeto, la imaginación posibilita tal acto y es por esta razón que podemos hablar de una ligazón de representaciones; la forma del tiempo referida a la síntesis de reproducción se determina como la superficie en la cual se recorre la diversidad de representaciones; pero, el objeto de cada representación está a-presentado, la ausencia del objeto al cual referir cada una de las representaciones no está presente y solo podemos referirlas a una sucesión temporal de una apertura de la diferencia trascendental en la mediación de la imaginación.

La síntesis de reproducción trae a la actualidad aquellas representaciones anteriores, este presentar no tiene otra razón que la de recorrer toda la diversidad de representaciones referidas a una cosa y fundirlas en el tiempo mismo como duración de una presencia fenoménica. La imaginación es la facultad representativa capaz de fundar el tiempo mismo como presente y la síntesis originaria de la imaginación aquella en la cual el tiempo se manifiesta como duración y superficie.

La diversidad de representaciones referidas aún mismo objeto tiene que ser necesariamente reproducidas para con ello obtener un objeto indeterminado como objeto de la intuición, sin este proceder no tendríamos objeto de conocimiento alguno y solo aparecerían una serie de representaciones en la que cada una tendría que estar referida a objetos distintos; la ligazón de las representaciones funda una temporalidad en la cual la diversidad de impresiones se encuentra presentada, se coloca al objeto dentro de la temporalidad, el tiempo dentro de la síntesis de reproducción pasa del instante en el cual se origina cada representación como actualidad al tiempo entendido como duración en donde podemos hablar de fenómeno.

La síntesis de la imaginación posibilita la presentación de lo anterior y lo funde con la actualidad de la representación, esto nos propone a un tiempo que ha dejado de ser actualidad, es decir, un pasado. Debemos tener presente que la síntesis de reproducción no puede entenderse sino es como diversidad, el pasado posibilita la actualidad, el pasado no solo afirma que el presente se actualiza sino que tiene el poder de actualizarse de forma diferente cada vez; esta potencialidad surge de la diversidad que aparece en la presentación del poder sintético como actualidad.

La síntesis de la re-cognición o apercepción tiene como fin otorgar unidad a la totalidad de representaciones, tal propósito queda validado en la necesidad de hacer conciencia de cada una de las representaciones, un Yo fijo al que puedan ser relacionadas cada una de ellas posibilita la conciencia de la diversidad de representaciones como totalidad. El entendimiento no puede entenderse sino es en el marco de la pretensión de una totalidad, que tiene como fin llegar a una unidad de la síntesis de lo diverso (la identidad consigo mismo).

La relación que ha de guardar la totalidad de intuiciones tenemos que referirla a un recorrido de la diversidad de representaciones por un Yo, la unidad es el resultado de tal síntesis y marca la piedra de toque si a conocimiento objetivo hemos de referirnos; la síntesis nos muestra la unidad y es dentro de ésta que el tiempo se encuentra determinado como unidad formal; es decir, no hay ninguna representación que se encuentre fuera de estas determinaciones, si hay algo que escape de estas no es una representación. Esta postura origina que el tiempo pueda manifestarse como futuro inmediato de la anticipación.

La apuesta kantiana de introducir el tiempo en la teoría del conocimiento, tiene que estar referida a la forma del tiempo como medio que determina la posibilidad de la representación misma, el tiempo aparece como la mediatización de la diferencia trascendental como poder sintético; solo que las funciones del entendimiento en la formalidad del tiempo ejercen un abuso, pretender fundir en un solo acto el pasado, presente y futuro es indemostrable a partir de la forma (abstracción) del tiempo que solo puede ser efectuado por la facultad de la imaginación trascendental. El presente se instaura en la actualización del campo

trascendental como poder sintético, el tránsito de un pasado a un futuro en la actualidad de la representación se afirma en la posibilidad de hacer referencia al poder sintético de la imaginación de la cual, la síntesis de aprehensión y la síntesis de reproducción obtiene su ser.

El tiempo en tanto manifestación del **poder sintético** se ve determinado por éste, la aprehensión, reproducción y precognición han de ser entendidas como manifestaciones de del acto sintético; podemos identificar a cada cual con la función que han de desempeñar las facultades que intervienen en el conocimiento. La diferencia trascendental posibilita que la imaginación trascendental se manifieste como medio e instaure al tiempo como superficie de toda representación.

El tiempo deja de ser circular, la condición cíclica deja de ser el fundamento de del tiempo y se instaure un tiempo lineal, el presente actual es referido como lugar en el cual el pasado y el futuro se fundan: la posibilidad del Yo idéntico solo puede ser a condición de una continuidad temporal; sin embargo, el presente no posibilita tal manifestación; solo podemos hablar de un Yo fisurado. El yo como correlato de cada una de nuestras representaciones solo es posible en la actualidad de la representación, la fisura entre ser y pensamiento es trascendida y el Yo como acto de identidad es posible, pero este último ya no es el fundamento estático (la piedra angular) sino que el fundamento del pensar se encuentra manifiesto en la virtualidad de la diferencia trascendental.

Nuestra inclinación por develar el papel que juega la imaginación trascendental dentro de la objetivación del concepto, gira en torno a la posibilidad de la síntesis de reproducción; la síntesis de lo diverso solo puede ser entendida como una ligazón de representaciones pensadas como un presente anterior, la posibilidad de re-presentar la diversidad contenida en una sucesión temporal es aquello que nos permite hablar del fenómeno; la presencia de lo diverso como manifestación del fenómeno funda la posibilidad de hablar de una función de la imaginación trascendental.

Si identificamos la imaginación trascendental como la síntesis originaria y condición de toda representación, esta no puede quedar desligada de un poder sintético que se manifiesta como actualización del campo trascendental –es en este lugar donde cabe hablar de representación- solo recordemos que no puede hablarse de representación sino es como representación sintética. La imaginación es el fundamento que no aparece y sin embargo posibilita sensibilidad y entendimiento en el marco de un acto sintético al que solo podemos referirnos como medio. El entendimiento no puede dar noticia de él, ya que este poder no tiene un lugar establecido en el campo trascendental, solo puede darse en la presentación, la mirada del entendimiento en busca de una raíz es miope ya que la imaginación trascendental se encuentra fuera de la superficie determinada; porque esta posibilita la representación misma en tanto apertura.

La presentación tiene que estar marcada como un dar, hacer brotar, la referencia del entendimiento hacia un fundamento solo puede mencionarlo como límite; esta imposibilidad de determinarlo genera una grieta entre la síntesis de reproducción y la unidad conceptual. La deducción trascendental tiene como objetivo demostrar la objetivación de todo concepto del entendimiento, tanto es así que Kant dice al respecto:

Es verdad que, incluso tras haber sido eliminada toda condición sensible, los conceptos puros del entendimiento conservan una significación, pero es la significación meramente lógica de la unidad de las representaciones, sin que pueda atribuirse a dichos conceptos objeto alguno ni, consiguientemente, significación alguna capaz de suministrar un concepto del objeto. (Kant, 2006, A 147)

La unidad conceptual marca la circunferencia del campo trascendental, el entendimiento debe entenderse como facultad que en tanto determinada determina la síntesis de lo diverso a través de la unidad conceptual, esta última se muestra como un simple agregado de la síntesis de lo diverso de la imaginación y es aquí donde el conocimiento se juega su posibilidad; hay que recordar lo dicho en las siguientes líneas;

No podemos *pensar* un objeto sino mediante categorías ni podemos *conocer* ningún objeto pensado sino a través de intuiciones que correspondan a esos conceptos. Igualmente todas nuestras intuiciones son sensibles y este conocimiento, en la medida en que su objeto es dado, es empírico. Ahora bien, el conocimiento empírico es la experiencia. *No podemos pues, tener conocimiento a priori sino de objetos de la experiencia posible.* (Kant, 2006, B 166)

Debemos tener presente que en la Deducción Trascendental la referencia hecha a la **imaginación trascendental**; en la primera edición, como una facultad intermedia y en la segunda como como una función más del entendimiento; dejan sin resolver la distancia existente entre la síntesis de reproducción y la unidad conceptual. No es gratuita la posición que juega la imaginación en el desarrollo del apartado antes señalado.

Partiendo de ello nuestra reflexión tiene que apuntar a lo que posibilita la unidad de la síntesis trascendental de lo diverso, esto tiene que atender a la subsunción como acto propio del juicio –entendido este como un arte de distinguir si algo ha de estar determinado a ciertas reglas o no- ; el acto del discernimiento consiste pues en someter un caso particular a un principio o norma general, o en otras palabras a la acción totalizadora del entendimiento.

A que hemos de referirnos con el nombre de representación, es algo que cabe distinguir antes de avanzar en la reflexión, lo primero que hemos de distinguir es la diferencia que existe entre la presentación de lo diverso de un objeto y la representación de lo diverso, lo primero ha de darse en la actualidad de la intuición el otro en la actualización del campo trascendental (la determinación conceptual de toda experiencia posible).

Sin embargo, la diferencia trascendental como supuesto de toda presentación de la distancia entre objeto –sujeto, es aquello de lo cual el pensamiento tiene que apartarse, en ello radica la posibilidad de la representación la cual tiene que entenderse como el reflejo imposible de lo originario ya que este solo es posible en la virtualidad (la condición de ausencia de lo originario dentro del campo trascendental funda la posibilidad de lo conocido). La representación es una invención del objeto, ya que la cosa en si se instaura en el plano de lo

desconocido. La síntesis de lo diverso de la imaginación marca la posibilidad de la representación en el momento en el cual se extiende un velo apertura de la diferencia trascendental, la imaginación es ante todo creadora de la apariencia en ello radica la posibilidad de toda facultad representativa, ya que toda representación es apariencia.

Que la síntesis de lo diverso de la imaginación se dirija al conocimiento solo es pensable dentro de la unidad conceptual, es por ello que el concepto es en relación al acto creador de la imaginación un tumor que se alimenta de vitalidad de esta facultad que se erige en el alma. La posibilidad del conocimiento descansa en la limitación de este acto creador y la posibilidad del concepto de referirse a lo diverso dentro de los límites de la totalidad de representaciones posibles, la forma en la cual se desarrolla lo anterior es algo que tratamos en el siguiente apartado.

## II.III EL ESQUEMA

El capítulo sobre el esquematismo aparece como un agregado de la deducción trascendental, la posibilidad de flanquear la contraposición entre la síntesis reproductiva y la unidad conceptual a través de una adecuación veritativa, se encuentra manifiesto en el acto de subsunción por parte del concepto que reclama para sí un contenido; en ello descansa su validez en el campo trascendental.

Es en el concepto que podemos identificar al entendimiento como una facultad que apropia, en ello radica su posibilidad de representar; esto se puede corroborar en la frase “*un objeto está contenido en un concepto*” (Kant, 2006, A137). La imaginación es caracterizada como un dar, un aparecer.

El entendimiento se manifiesta como poder de dominio sobre de..., a condición de una receptividad capaz de contener aquello que se apropia, pero el que algo se encuentre sujeto a su poder no conlleva que en la pertenencia a... radique su fundamento, la unidad conceptual siempre es después. Todo contenido fenomenal encuentra fundamento fuera de la acción unificadora del concepto, el aparecer no tiene como **fin** la unidad conceptual, es por ello que el concepto no determina de ninguna forma el modo en el que una diversidad ha de brotar; es decir, el modo en el cual un objeto ha de presentarse como fenómeno.

Es importante señalar que la presente reflexión no tiene que preguntarse ¿Por qué el esquema puede lo que puede? Ni orientarla a un análisis del esquema como función, lo que nos interesa es tocar el límite del proyecto kantiano en lo que al esquema como manifestación de la imaginación trascendental se lee en el presente capítulo; la filosofía trascendental no puede entenderse sino es como un campo en el cual se encuentran ejercidos poderes que tienen como fin, el proyecto cognoscitivo. Es en esta sintonía que nos podrán permitir hablar de un poder que lejos de representar, posibilita la realidad misma; dentro del esquematismo se devela el claroscuro límite del campo trascendental como fundamento que hace posible la objetivación del concepto gracias al esquema.

¿Qué es aquello que posibilita el esquema? el acto interrogativo por el cual se enfoca al fundamento tiene el propósito de develar aquello que dentro del sistema

kantiano se encuentra velado para el entendimiento humano, el pensamiento en tanto discursivo carece de poder fuera del campo trascendental, el discurso no alcanza a tocar el fundamento ya que el poder que se pretende develar no es un poder estático y sin embargo da sustento a todo el campo trascendental. Es preciso hacer referencia al origen del esquematismo en las siguientes líneas;

En relación con los fenómenos y con la mera forma de éstos, el esquematismo del entendimiento constituye un arte oculto en lo profundo del alma humana. El verdadero funcionamiento de este arte difícilmente dejará la naturaleza que lo conozcamos y difícilmente lo pondremos al descubierto. Lo único que podemos decir es lo siguiente; la *imagen* es un producto de la capacidad empírica de la imaginación productiva; el *esquema* de los conceptos sensibles (como el de las figuras en el espacio) es un producto y un monograma, por así decirlo, de la facultad imaginativa pura *a priori*. (Kant, 2006, B 181)

Si bien es cierto que la pretensión por acercarnos al origen del esquematismo se muestra como un arte oculto, no podemos negar que el esquematismo es un producto de la imaginación trascendental y sin duda es la reflexión que hace Kant entorno a la imagen un aporte interesante de la filosofía trascendental. Debemos tener presente que el apartado del esquematismo nos muestra el papel que ha de jugar el esquema en la objetivación del concepto y, sin embargo, no podemos hablar de esquema sino es entendida como mediación.

La imagen como producto de la imaginación productiva la podemos tener presente en la deducción trascendental, que con motivo de la síntesis de aprehensión hace referencia a ello en las siguientes líneas; “...*La imaginación tiene que reducir a una sola imagen la diversidad de la intuición. Previamente debe, pues, ejercer su actividad sobre las impresiones, es decir, aprehenderlas.*” (Kant, 2006, A 120). Toda síntesis de la imaginación es sensible, la posibilidad de llevarla a cabo *a priori*, no es suficiente para poder desligarla de la diversidad, la cual tiene que combinar en la presentación.

Nos queda claro hasta aquí la posibilidad de hacer referencia a la imagen como un producto de la imaginación productiva, pero que esto nos permita afirmar una actividad pura *a priori* de la imaginación es algo que en la deducción trascendental

no aparece y que el esquematismo se presenta como la atestiguación del poder de la imaginación trascendental en tal plano. ¿Pero qué nos permite hablar del esquema como un producto de la facultad imaginativa pura *a priori*?, es cierto que el esquematismo viene a cerrar el campo trascendental, solo después de ello es posible hablar de una unidad del entendimiento y con ello la totalidad de las funciones del entendimiento en torno al proyecto cognoscitivo.

Tenemos ante nosotros una heterogeneidad entre la unidad del concepto y el fenómeno – marcado por la diversidad de impresiones que proceden del objeto-, esta no puede ser entendida sino es como distancia que funda la posibilidad de apropiación del objeto en relación a su contenido; solo en esta distancia es posible hablar de subsunción. Es, a partir de este acto, que la validez objetiva que pueda estar referida a un concepto es posible, y como acto de la espontaneidad del pensamiento se ejerce en el juicio; como capacidad de aplicar a los fenómenos en general los conceptos puros del entendimiento. (Kant, 2006, A138)

La posibilidad de una adecuación entre el concepto y el fenómeno tiene nuevamente que entenderse como mediación, la diferenciación entre uno y otro dan origen a una ruptura; es ahí que la subsunción encuentra las condiciones para efectuarse como acto, aquí se juega la validez objetiva de todo concepto. Esto quedo aclarado en la Deducción Trascendental, los conceptos puros del entendimiento obtienen sentido en el momento en que estos puedan ser referidos a objetos empíricos.

La **subsunción** requiere para su cumplimiento que el *ser* pueda ser determinado por el pensar, estas dos esferas establecen una distancia, la filosofía trascendental tiene el propósito de hacer homogéneos estos, sensibilidad y entendimiento entran en una contraposición que la subsunción intenta superar. Se pretende establecer una validez objetiva de los conceptos puros del entendimiento pero tal apuesta solo puede tener resultado si apelamos al pensar como aquello que puede apropiarse de la totalidad del ser. El pensamiento kantiano pone en el campo filosófico la problemática en torno a la posibilidad de que el pensamiento pueda dar cuenta de la totalidad del ser –debemos tener presente que es un ser

en el tiempo- y que el idealismo alemán pondrá en tal reflexión a no pocos pensadores.

El ser se muestra como lo diverso en sí, en la multiplicidad de impresiones que afectan a la sensibilidad; y el pensar se muestra como lo idéntico en sí dentro del campo trascendental, la filosofía trascendental anuncia la contraposición de la cual no pueden librarse; ello radica en una diferencia entre la realidad y verdad. La realidad tiene que ser entendida como la manifestación de un objeto ante nuestra facultad de recibir representaciones, la sensibilidad de acuerdo a la experiencia posible; mientras la verdad trascendental, consiste en la relación en general con tal experiencia. Lo que nos interesa resaltar es la inclinación tanto del entendimiento como de la sensibilidad por relacionarse, pero esto solo puede ser posible si lo entendemos como un pender entre entendimiento y sensibilidad, entre diferencia e identidad.

Pues bien, en esta doble tendencia, que no es más que en dos direcciones opuestas, se constituye la determinabilidad como una indecisión frente a ambas o como un pender entre ambas.

La facultad de ese pender es la imaginación trascendental. En ella se cumple el momento de la determinabilidad. (Inciarte, 2012, p. 102)

El ser y el pensar sólo pueden relacionarse en tanto que exista un punto intermedio en el cual la fuerza de ambos quede neutralizada, este medio no puede ser otro que la imaginación trascendental ya que en su puro **dar** se encuentran; sensibilidad, entendimiento; intuición, concepto; indeterminado, determinante como posibilidades de este aparecer. Fernando Inciarte lo señala como determinabilidad, estado en el cual las fuerzas opuestas se manifiestan como un pender.

La forma en la cual es descrito el lugar que ha de ocupar el esquema, tiene que entenderse como un estado de determinabilidad; *“Esta representación mediadora tiene que ser pura (libre de todo elemento empírico) y, a pesar de ello, debe ser intelectual, por un lado, y sensible, por otro. Tal representación es el esquema trascendental.”*(Kant, 2006, A138). El estado de determinabilidad es en tanto que

existen fenómeno y concepto como posibilidades en el punto de intercepción en el cual se efectúa el encuentro de ambos.

El lugar del esquema trascendental como un poder de la imaginación trascendental que hace acto el poder de subsunción, está caracterizado por una diversidad que tiende a la identidad y una identidad que tiende hacia la diversidad; este lugar sólo puede vislumbrarse como pura posibilidad o como libertad en tanto que escapa de lo determinado como de lo indeterminado. El esquema trascendental como producto de la imaginación trascendental tiene que entenderse como apertura, un hacer brotar lo determinable en tanto que se presenta como aparecer.

Recordemos que Kant nos habla de un lugar intermedio entre el fenómeno y el concepto, el esquema se coloca como esta representación mediadora que pretende hacer homogéneos lo que se presenta como opuestos, la posibilidad de ello se encuentra señalada en la medida en que el esquema sea entendido como una *determinación trascendental del tiempo*. Al colocarnos en el punto de intersección de las dos fuerzas debemos tener en cuenta, que en este momento la diversidad del fenómeno se encuentra participando de la identidad del pensamiento consigo y a la inversa.

Hay que apuntar que el esquematismo aparece como el paso decisivo del fenómeno hacia la unidad conceptual, que se encuentra reflejado por la síntesis de la diversidad y como esta ha de quedar contenida en un concepto, o como un concepto puro del entendimiento pueda hacer referencia a un objeto dado por la sensibilidad. El esquema como un producto de la imaginación encuentra su posibilidad en la representación del sentido interno: el **tiempo**; tengamos presente que el tiempo se muestra como un producto de la imaginación y que en la síntesis de reproducción puede entenderse como duración; es a partir de aquí que podemos hablar de homogeneidad entre fenómeno y concepto.

La posibilidad de que el tiempo juegue como medio se puede entender en las palabras del propio Kant:

El concepto del entendimiento contiene la unidad sintética pura de lo diverso en general. El tiempo, como condición formal de tal diversidad del sentido interno y, consiguientemente, de la conexión de todas las representaciones; contiene una diversidad *a priori* en la intuición pura. Ahora bien una determinación trascendental del tiempo guarda homogeneidad con la *categoría* (que constituye la unidad de esa determinación) en la medida en que es *universal* y que está basada en una regla *a priori*. Y es igualmente homogénea con el *fenómeno* en la medida en que el tiempo se halla contenido en toda representación empírica de la diversidad. (Kant, 2006, B 177)

Solo, a partir, de una determinación del tiempo es cómo podemos hablar de esquema y que en ello recaiga la posibilidad de subsunción es algo que Kant expresa claramente, sin embargo deja a un lado la reflexión acerca de la determinabilidad que se devela en este punto en el que fenómeno y concepto se encuentran. Lo que no podemos dejar de señalar es que el esquema surge como un producto de la imaginación trascendental, esto es posible entenderlo si tomamos al esquema como esta determinabilidad que no quiere expresar otra cosa que pura posibilidad y en la cual el que un esquema pueda tomar una diversidad no quiere decir que no hubiera podido ser de otra manera y, sin embargo, el que haya sido de esta manera atiende a un pura casualidad.

También es cierto que esta determinabilidad conduce a una determinación por parte del concepto, pero es de igual manera cierto que el concepto puro del entendimiento queda restringido por la diferencia trascendental, la función<sup>17</sup> que cada concepto tenga que realizar para el entendimiento es posible solo a condición de poder contener tal diversidad surgida en el aparecer del objeto; tal condición viene dada por la sensibilidad, de esta manera la categoría se funda en la posibilidad de poder hacer referencia a los objetos de la experiencia, pero la diversidad de impresiones que surgen de esta última limitan la actividad del pensamiento; el esquema viene a limitar la actividad del pensamiento sin lo cual

---

<sup>17</sup> Debemos tener presente lo que entendemos por función, que no es otra cosa que el fundamento propio de todo concepto y que se expresa en el acto de ordenar diversas representaciones en una sola en común con vista a la unidad conceptual.

solo podríamos entenderlo como un conjunto de funciones lógicas sin la capacidad de hacer referencia a objeto alguno. Kant afirma:

Si prescindo, pues, de los esquemas, las categorías se reducen a simples funciones intelectuales relativas a conceptos, pero no representan ningún objeto. Tal significación les viene de la sensibilidad, la cual, al tiempo que restringe el entendimiento lo realiza. (Kant, 2006, B 187)

Descansa en el esquema la posibilidad misma del entendimiento, es él el que funda la posibilidad de la experiencia fenoménica; y como arte oculto en lo profundo del alma humana es difícil verlo a la luz del entendimiento, es sólo como un producto de la imaginación trascendental que se nos puede develar su arte, su imagen que se funda más acá de la experiencia y que sólo como medio es posible entenderlo. Su actividad sólo puede mostrarse como posibilidad, es pura apertura que trae consigo el aparecer de lo diverso en su inmensa diferencia, es esta diferencia la que posibilita la realidad misma y que podamos decir que aun la realidad es diferente a cada instante, la verdad que pretende para sí una identidad consigo y que la filosofía trascendental así lo pretende no puede entenderse si no es como diferencia.

El esquematismo inserta esta reflexión de la imagen entendida como esquema trascendental que posibilita configurar la realidad, lo imaginario como actividad de la imaginación en plena libertad dentro de la diversidad es la primera en contener la diferencia en su aparecer, es la primera en imaginarla, la diferencia que inserta Kant entre la imagen empírica y la imagen entendida como esquema establece la diferenciación entre apariencia y aparecer. Blanco hace referencia en las siguientes palabras la relación entre aparecer y apariencia: *“Sólo la Diferencia desnuda excede al fenómeno. Sólo el aparecer se devela tras la apariencia. Lo dado sólo puede ser referido a las condiciones de su ofrecimiento.”* (Regueira, 1981, p. 88)

El esquema no puede ser referido a la imagen ya que todo intento sería inútil, y su inutilidad radica en la imposibilidad de toda imagen de poder referir aquello que aparece: el esquema es el que posibilita la imagen es el espacio blanco en el cual

la imagen puede manifestarse, es por ello que Blanco afirma que el aparecer sólo puede ser referido a las condiciones de su ofrecimiento cosa que encuentra significación cuando recordamos a Kant referirse al esquema como:

En consecuencia, los esquemas de los conceptos puros del entendimiento constituyen las verdaderas y únicas condiciones que hacen que tales conceptos se refieran a objetos y, consiguientemente, que posean una *significación*. (Kant, 2006, B185)

Lo imaginario como actividad propia del esquema, en tanto atendamos a su origen, no puede sino presentarse como la actividad mediadora entre sensibilidad y entendimiento, es en esta ambigüedad que el esquema se manifiesta como apertura; la diferencia se hace manifiesta como puro aparecer, pero esta instancia tiene que ser entendida como espacio de ex-posición donde la imagen solo viene a ex-poner la diversidad; lo imaginario solo puede ser manifiesto siempre fuera de sí, es presentado como apariencia, la distancia entre aparecer y apariencia queda fundada en el instante en que el aparecer entendido como lo imaginario se coloca en un afuera de lo que entendemos como aparecer.

La imagen entendida como un producto de lo imaginario es el lugar donde se funda el sentido, la significación que pretende el concepto para sí a través de un acto de apropiación tiene que entenderse como acto veritativo; donde el imaginario queda expuesto ante la unidad conceptual y la diversidad trascendental es el contenido que permite que hablemos de sentido. Y no queremos decir que la imagen carezca de sentido, en ella significación no falta sólo que la imagen entendida como exposición coloca fuera de sí al aparecer; este movimiento de la imaginación manifiesta una superficie en la cual se actualiza espacio y tiempo a la vez.

El juego de la imaginación constituye la posibilidad de que a través de su mediación podamos hablar de realidad como objeto de conocimiento Blanco Regueira lo tiene muy presente en las siguientes líneas:

Si la imagen exhibe una duplicidad de sentido, es porque se desplaza en silencio y discurre sin lenguaje. La imagen es una porta-sentido: sólo recibe el sentido que

se le presta. Pero precisamente por eso no **carece** de sentido: lo que le es prestado no es nada que le falte. El sentido es injerto y escritura en un blanco de imagen. La génesis de la realidad es literal. (Regueira, 1981, p. 93)

Hay que tener cuidado en el momento en el cual la apariencia en tanto producto de lo imaginario pueda tomarse como ilusión, el concepto procura para sí una realidad que pueda ser determinada bajo una ley, la subsunción marca el paso decisivo entre la apariencia como algo ajeno a mi consciencia como aquello que afecta mi sensibilidad y la apariencia como una apropiación de mi conciencia en el concepto; se puede ver que la realidad pueda fundarse en apariencia que sin duda marcaría en la imagen un papel decisivo.

La reflexión en torno a la verdad deja claramente señalado que solo se puede conseguir en un acto repetitivo de la ley, entendida esta como la determinación que el entendimiento necesariamente tiene que colocar de forma universal por medio del juicio. El concepto toma en el acto de subsunción un contenido para sí, el concepto entendido como ley tiene que insertarse en un proceso repetitivo en el cual la memoria y el discurso son posibles.

Lo que queda aún por señalar es la relación existente entre lo real y lo imaginario ya que es la realidad la que se pretende para sí el título de fundamento de lo imaginario, esta dependencia del segundo con el primero tiene que desarrollarse en el terreno de la metafísica; sin embargo, lo que se muestra aquí es que lo imaginario se coloca como fundamento de lo real, esta reflexión nos coloca ante la diversidad trascendental entendida como apertura de lo diverso manifiesta como apariencia. La disociación entre ser y pensar que constituye la esfera de la realidad o de la apariencia; la verdad trascendental que el kantismo pretende alcanzar a través de la relación en general con la unidad de la experiencia posible, pero esto no nos lleva a que se nos muestre lo verdadero en su ser sino solo como imagen.

Lo imaginario nos coloca ante un precipicio en donde la diferencia entre pensamiento y ser se presenta, y donde solo hay dos posibilidades, la primera que es refugiarnos en el entendimiento, en la identidad, y aparenta que lo verdadero

radica en la imagen y que creo que es hasta donde el kantismo quedo –en la seguridad de la determinabilidad como un pender-; y la segunda, que sería abandonarse a la diversidad en sí que se muestra como abismo, pero que en el abandono de la identidad traería lo verdadero en la irreductibilidad de la apariencia (esta posibilidad es aquella ante la cual creo que el propio Kant estuvo presente y que tuvo que dar la vuelta para culminar su proyecto cognoscitivo).

La irreductible disociación entre ser y conocer tiene que ser llevada más allá de la continuidad de la identidad del yo, lo imaginario arroja al sujeto a la apariencia como manifestación de la diversidad; la posibilidad de que la filosofía atestigüe esto solo puede darse en el abandono de la continuidad del sujeto, de la razón e incluso que la propia filosofía pueda abandonarse a sí misma. Es un salir del camino y arrojarse, es un dejar de buscar el fundamento, un abandono de la verdad; una reflexión en torno a la imaginación trascendental es un buscar sin un norte, entregarse a la irreductible disociación entre ser y conocer entendida como diferencia, la trascendencia de esta disociación solo puede entenderse como un pregunta que ha dejado de esclavizar a la verdad entre dos signos interrogativos.

La imaginación trascendental manifiesta la posibilidad de que el hombre pueda conocerse a sí mismo y ampliar al máximo sus posibilidades humanas, es un conocerse que tiene como prueba final un abandonarse a sí mismo, la verdad se coloca como una luz que no puede ser vista por aquellos que llevan delante de si la linterna del pensamiento; es ella la que sale al encuentro silenciosa para aquellos que no buscan y pretenden esclavizarla. Solo recordemos lo que el propio Kant afirma en relación a la naturaleza de la imaginación:

Como veremos después, la síntesis es un mero efecto de la imaginación una función anímica ciega, pero indispensable, sin la cual no tendríamos conocimiento alguno y de la cual, raras veces somos conscientes. (Kant, 2006, A 78)

## CAPITULO III

### JUICIO ESTÉTICO E IMAGINACIÓN

#### III.1 JUICIO REFLEXIONANTE

Encontramos en *La crítica de la razón pura* la referencia al entendimiento como: “*facultad de juzgar*”<sup>18</sup>, y al juicio como la capacidad de subsumir bajo reglas; esta determinación de ambas capacidades tiene como único objetivo otorgar a los conceptos puros del entendimiento un contenido empírico. La doctrina trascendental del juicio tiene como objetivo asegurar y corregir al juicio en el uso del entendimiento puro; es decir mediante conceptos.

El juicio entendido como acto de subsunción, distinguir si un objeto cae o no bajo una regla dada, se muestra como la estancia en la cual el concepto logra apropiarse para sí un contenido y donde los conceptos puros del entendimiento logran hacer referencia a la realidad; entendida esta última como fenómeno, es decir, los conceptos dejan de ser puras formas lógicas para convertirse en reglas a partir de las cuales es posible ordenar y dar unidad a la naturaleza. El juicio entendido de esta manera no puede ser sino como juicio determinante, el acto de subsunción tiene que interpretarse como acto de apropiación de la diversidad del fenómeno por medio de la unidad conceptual; el juicio es el medio por el cual el concepto reclama para sí un contenido.

La dependencia entre entendimiento y juicio es necesaria para la posibilidad del conocimiento mismo, el juicio determinante limita su espacio, sin embargo, en esta misma acción se limita a sí mismo; el fenómeno en la diversidad de percepciones provocadas por la presentación del objeto es ordenado por medio del juicio que lo determina como contenido de un concepto dado y que tiene como fin el conocimiento mismo. *La Crítica del Juicio* nos muestra la necesidad de replantearnos el juicio como capacidad intermedia entre razón y entendimiento,

---

<sup>18</sup> Cfr. Kant, 2006, B 94.

esta reflexión se centra en la posibilidad de plantear el juicio como una capacidad que no se encuentre determinada por el entendimiento<sup>19</sup> y posibilitar así que el juicio no solo pueda entenderse en el plano cognoscitivo.

Al momento de plantearnos una visión diferente del acto de subsunción del ofrecido por Kant en relación al entendimiento, el subsumir se encuentra expresado como la capacidad de pensar lo particular como contenido en lo universal, solo puede ser posible a condición de que lo universal nos sea dado anteriormente y que la regla bajo la cual se lleve a cabo esté dada de manera *a priori*. Lo que atrae nuestra atención es lo que Kant nombra como *juicio reflexionante*, ya que a la hora de tratar este asunto el autor nos aclara que este tipo de juicio entendido como capacidad de subsumir se encuentra alejado de lo que la *primera crítica* trata en la doctrina trascendental del juicio; lo que nos hace dirigir la mirada a esta capacidad del juicio es la ausencia de un principio *a priori* que sirva como regla de la subsunción.

Esta ausencia de un principio regulativo nos coloca ante cierta perplejidad de lo que ha de entenderse como *juicio reflexionante*, pues, en tanto que no hay regla; el juicio entendido de esta manera carece de un concepto que determine la diversidad del objeto de la naturaleza y un conocimiento no puede surgir sino es a condición de un concepto a partir del cual sea pensada la diversidad del objeto. La *Crítica del Juicio* nos muestra la necesidad de leyes empíricas, esto en el supuesto de que las leyes objetivas atienden a la idea de la naturaleza en general y a cierta insuficiencia de estas últimas, existe un residuo de manifestaciones de la naturaleza debido a la gran diversidad de ésta que en la multiplicidad de modificaciones de los conceptos trascendentales no se precisa bajo cual ha de quedar determinado dicho residuo; es ahí que surge la posibilidad de leyes empíricas que atiendan cierta subordinación sistemática.

---

<sup>19</sup> Esta no determinación del entendimiento con relación a la imaginación como facultad de la intuiciones, tiene que entenderse fuera de la necesidad objetiva con la cual se ejerce este en el conocimiento; esto no quiere decir que no exista una relación con la facultad de los conceptos sino que la relación existente con él se funda en una adecuación libre de las capacidades cognoscitivas y donde el entendimiento en relación al juicio del gusto sirve de guía mas no determina ninguna regla por medio de la cual quede determinada la reflexión de la mera forma del objeto.

Si solo está dado lo particular, para lo cual el discernimiento debe buscar lo universal, entonces el discernimiento es tan sólo *reflexionante*. (Kant, 2003, B XXVI)

Más adelante al respecto del juicio reflexionante dice lo siguiente:

Por tanto, el discernimiento reflexionante, al que incumbe ascender de lo particular | hacia lo universal, necesita un principio que no puede tomar de la experiencia, porque justamente dicho principio debe fundamentar la unidad de todos los principios empíricos bajo principios igualmente empíricos pero más elevados y fundamentar, por tanto, la posibilidad de su correlativa subordinación sistemática. (Kant, 2003, B XXVII)

La tendencia del juicio reflexionante hacia lo universal se encuentra enmarcado por una carencia, éste requiere para sí un principio que no puede ser otorgado por el entendimiento ya que de ser así sería un juicio determinante y tampoco lo puede prescribir la experiencia por ser esta contingente y carecer por completo de la capacidad de otorgar un principio universal. Lo que nos interesa mostrar en este punto es que el juicio reflexionante tiene una condición muy peculiar y es la de; *“Así pues, sólo el discernimiento reflexionante puede darse a sí mismo tal principio trascendental como ley, sin tomarlo de ninguna otra parte...”* (Kant, 2003)

El principio del juicio reflexionante tiene que atender a las leyes empíricas particulares en relación a cuanto ha quedado sin determinar por las leyes universales, en este presupuesto tiene que estar expresada cierta unidad. Lo que el autor nos dice respecto a dicha unidad se muestra como un argumento bastante confuso ya que esta unidad dependerá de cierto discernimiento (no el humano) que concede a la naturaleza y tiene como objetivo principal permitir cierto acceso a nuestra capacidad cognoscitiva (entendida como capacidad representativa)<sup>20</sup>, este entendimiento no puede determinar en manera alguna la naturaleza; esta idea permite que el juicio reflexione los objetos de la naturaleza.

---

<sup>20</sup> Lo confuso a la hora de tratar este asunto es que el propio Kant llega a aceptar cierta universalidad particular, es decir, pretender fundamentar cierta unidad en la diversidad de manifestaciones empíricas; nos conduce a aceptar una posible unificación de las manifestaciones puramente subjetiva, es decir que toda manifestación se presenta a las capacidades representativa; esta disposición para con nuestras facultades cognoscitivas solo puede entenderse como un principio que nos permite reflexionar la mera forma de las relaciones en las cuales se presenta la naturaleza.

Tal principio del juicio reflexionante no puede entenderse sino es como principio trascendental, en tanto principio atenderá la condición por la cual las cosa pueden presentarse como objetos de nuestra capacidad representativa; y trascendental se entera como la condición universal anterior a toda experiencia bajo la cual es posible hablar de **subsunción**. Hay que tener claro que este juicio no determina los objetos de la naturaleza, ya que solo reflexiona acerca de las relaciones en la cual se manifiesta ésta sin que por ello determinemos en lo más mínimo el objeto de la naturaleza, el principio del juicio reflexionante, *finalidad de la naturaleza*, permite solo que las capacidades cognoscitivas se representen los objetos de la naturaleza en la mera reflexión de la forma de esta última.

*La finalidad de la naturaleza* se presenta como el principio por el cual el juicio reflexionante puede representarse la relación de los fenómenos de la naturaleza conforme a leyes empíricas;

Este concepto de una finalidad de la naturaleza no es ni un concepto de la naturaleza ni un concepto de la libertad, porque no añade nada nuevo al objeto de la naturaleza, sino que solo representa el único modo relativo a cómo hemos de proceder en la reflexión sobre los objetos de la naturaleza a propósito de una experiencia coherente y, por consiguiente un principio subjetivo (máxima) del discernimiento... (Kant, 2003, B XXXIV)

Este principio presupone, de antemano, una concordancia de la diversidad del objeto con las capacidades cognoscitivas, tal como lo muestra el entendimiento en la necesidad de una coincidencia entre las percepciones y los conceptos puros de éste; así entre las leyes empíricas una concordancia entre dos o más en un solo principio se muestra como una suerte a azar que tanto puede ser como no<sup>21</sup> ; pero el hecho de que esta concordancia se dé entre la diversidad de leyes empíricas fuera de toda necesidad del entendimiento es el fundamento del

---

<sup>21</sup> Este momento en el cual se funda el juicio reflexionante, en la finalidad de los fenómenos entendidos como mera forma ( cabe aquí hacer la aclaración que lo que la cosa es en sí es abandonada cuando se entra en el terreno fenoménico) para con nuestras capacidades cognoscitivas y llegar a la mera reflexión de estas y que Fernando lo expresa en las siguientes líneas:

... la angustia desolada de creer haber perdido para siempre la inspiración y la alegría desbordada del reencuentro - ¡de aquello que lo mismo que fue pudo no haber sido ¡- en el milagro de lo inesperado – de lo gratuito-. (Inciarte, 2012)

*sentimiento de placer* o *displacer*. Este hecho se encuentra dado en el principio de *finalidad de la naturaleza*, ya que este principio da la condición de cierta coincidencia entre el objeto de la naturaleza y las capacidades representativas.

Este principio subjetivo condiciona la manera bajo la cual el entendimiento determinante proyecte sus reglas en la naturaleza en general para determinar las manifestaciones fenoménicas, las leyes empíricas posibilitan el tránsito de la más simple manifestación sensible de un objeto hacia conceptos más universales (categorías); es la subordinación empírica nos permite hacer referencia a la forma del objeto empírico originado en la intuición, sin embargo, esta relación con el entendimiento tiene que colocarse como una cuestión secundaria; lo que nos interesa es la relación existente entre el juicio reflexionante y el *sentimiento de placer* o *displacer*.

Lo que nos permite referirnos al principio de *finalidad de la naturaleza* como un principio subjetivo encuentra su validez en la medida en que no se encuentra fundamentado en ningún concepto que determine en el objeto una objetividad de acuerdo a reglas universales del entendimiento (las categorías); este principio en tanto subjetivo no atiende a la validez lógica de la representación de un objeto mediante la cual ha de fundamentarse el conocimiento sino ha de fundarse en la relación entre sujeto-representación. El plano estético en relación a una representación nos muestra esta última fuera de toda pretensión de unidad conceptual, podríamos aquí caer en el equívoco de relacionar la representación del objeto con las intuiciones a priori de espacio y tiempo, y señalar que ha esto nos referimos cuando hablamos de una índole estética<sup>22</sup>.

El juicio reflexionante se fundamenta en la representación sensible de las cosas y dentro de esta la *sensación (lo real)* se presenta como lo subjetivo de nuestra representación de las cosas externas, es cierto que el concepto de espacio a de dar fundamento a esta posibilidad de hacer referencia a fenómenos externos, sin embargo, ambas cosas constituyen una parte de lo que hemos de entender por

---

<sup>22</sup> Cuando hacemos referencia al juicio estético no tenemos que entender otra cosa que no sea aquel que su principio de determinación no tenga otro origen que el sujeto y al que por lo tanto no podamos referirle como un juicio lógico.

conocimiento. Ya hemos hecho mención que este tipo de juicios no se fundamenta en ningún concepto y no pretende fundar uno, además de que el juicio reflexionante no pretende conocimiento alguno de una representación originada por un objeto; pues, su principal función es reflexionar la mera forma en la que se encuentra relacionada la representación con nuestras facultades representativas.

Aquello que dentro del juicio reflexionante no pretende ni puede aportar nada al conocimiento de una cosa es el placer o displacer, estas disposiciones surgen en la coincidencia de la diversidad de la naturaleza y la capacidad representativa; y más aún el principio que fundamenta dicha coincidencia, es decir, la finalidad de la naturaleza que no determina de ninguna manera la naturaleza ya que solo nos da una regla a partir de la cual atender a la diversidad de manifestaciones de un objeto en la pura reflexión de la forma en la cual se encuentra relacionada. La relación de un objeto con las capacidades cognoscitivas que no se encuentre determinado hacia el conocimiento requiere una precisión que el mismo autor nos lo muestra:

Así pues, el objeto entonces se llama final tan sólo porque su representación está íntimamente vinculada con el sentimiento de placer; y esta representación misma es una representación estética de la | finalidad...

Cuando el placer se enlaza con la mera aprehensión (*aprehensio*) de la forma de un objeto de la intuición, sin que se lo relacione con un concepto de un conocimiento determinado, la representación no se refiere con ello al objeto, sino exclusivamente al sujeto; y el placer no puede expresar sino la conformidad con la capacidades del conocimiento que están en \ juego en el discernimiento reflexionante y que, en tanto que lo están, expresan simplemente una finalidad subjetiva y formal del objeto. (Kant, 2003, B XLIV )

El juicio reflexionante puede entenderse como la continuación de lo que en el esquematismo trascendental se trata, en este apartado se muestra una conformidad de la facultad de la imaginación (entendida como facultad de las intuiciones) y el entendimiento (como la facultad de los conceptos) manifestando el libre juego de las capacidades representativas fuera de toda determinación

conceptual<sup>23</sup>, en donde la actividad de la imaginación trascendental dista mucho de la realizada en la validación objetiva del conocimiento.

Lo que sale al encuentro a la hora de reflexionar en torno a tal juicio es la posibilidad de llegar a él, a partir de un principio totalmente subjetivo, donde la concordancia entre las capacidades cognoscitivas (imaginación y entendimiento), se encuentran en conformidad pero esta vez lejos de toda determinación de necesidad; esta conformidad es gracias al juego libre de las capacidades cognoscitivas que no pueden verse sino son como capacidades representativas, es que esta coincidencia se ofrece como resultado de una actividad lúdica de las capacidades que en torno al proyecto cognoscitivo se ven totalmente determinadas por la necesidad de desempeñar una función en específico; tiene que entenderse como un azar, en el cual esta coincidencia tanto puede manifestarse como no y el que de hecho se dé es el fundamento del sentimiento de placer.

La forma en la cual ha de presentarse la diversidad de la naturaleza, en la cual un objeto expresa su realidad, provoca en relación a las capacidades cognoscitivas una actividad que ha de ser determinada por el entendimiento con miras al conocimiento; sin embargo, anterior a cualquier concepto a partir del cual es posible pensar un objeto limitado en determinadas relaciones, surge la posibilidad de juicio que atienda a la reflexión de un objeto, un acto de subsunción de la forma del objeto en relación al sujeto, el propio Kant dirige su mirada a este punto y que el presente trabajo busca develar el momento en el cual se puede hablar de *juicio del gusto*.

El objeto se llama entonces bello; y la capacidad de juzgar tal placer (válida también universalmente, por consiguiente) se denomina gusto. Pues como el fundamento del placer se coloca simplemente en la forma del objeto para la reflexión en general y no en una sensación del objeto, ni tampoco en la relación con un concepto que contenga algún propósito, entonces la legalidad en el uso

---

<sup>23</sup> Podríamos hacer aquí referencia al estado de determinabilidad el cual fue tratado en el apartado del esquematismo, pero tenemos que tener en claro es que dicha disposición hace referencia al juicio en tanto determinante.

empírico del discernimiento en general (unidad de la imaginación con el entendimiento) es lo único que concuerda, en el sujeto, con la representación del objeto en la reflexión, (Kant, 2003, B XLV)

Las condiciones en las cuales es posible hablar del juicio estético valen universalmente, las condiciones son la mismas para todo aquel que tenga la capacidad del juicio, y aunque es cierto que el principio de tal juicio es subjetivo la disposición para que tal juicio se efectúe se encuentran dadas en la capacidad de juzgar en general válida para todo individuo.

### III.II EL GUSTO

Con anterioridad habíamos referido a la imaginación la capacidad de representación del objeto; es decir, la multiplicidad se nos presenta si presuponemos una actualización del espacio y del tiempo entendido como acto sintético; la diversidad de sensaciones que logramos percibir por medio de las diferentes capacidades representativas que intervienen en el conocimiento solo son posibles a partir de la diferencia trascendental en la cual sujeto y objeto se diferencian, ser y pensar como aspectos constitutivos del hombre encuentran la posibilidad de coincidir si damos a la imaginación el fundamento como poder de presentación de lo diverso.

Sin embargo, la *primera crítica* se refiere al juicio (determinante) con la finalidad de subsumir lo particular, es decir, la diversidad contenida en lo universal; esta determinación de lo particular con vías al conocimiento no puede ser sino es mediante conceptos (aquí el entendimiento determina la capacidad de presentación) y el principio mediante el cual es posible esta subsunción es la aperccepción pura. Lo que nos interesa indicar es, cuando referimos la forma de un objeto en un juicio del gusto, la representación no es referida por medio del entendimiento al objeto sino que está ha de ser referida por medio de la imaginación tal como lo expresa la *Crítica del Discernimiento* en lo siguiente:

Para distinguir si algo es o no bello no referimos la representación mediante el entendimiento al objeto..., sino por medio de la imaginación | al sujeto y a su sentimiento de placer o displacer. Así pues, el juicio del gusto no es un juicio cognoscitivo y en esta medida no es lógico sino estético... (Kant, 2003, B 4)

Aquí se nos muestran dos aspectos importantes; el primero, la representación surge del acto de la imaginación entendida como **poder sintético** que posibilita que la diversidad de un objeto se presente, vale de igual modo para el juicio determinante y para el juicio del gusto; segundo, que en el juicio del gusto la representación ha de quedar determinada por medio de la imaginación al sujeto y no al objeto, no a un concepto sino al *sentimiento de placer* o displacer.

La imaginación entendida como una función anímica<sup>24</sup> en el *juicio del gusto* se manifiesta en dos actos que hacen referencia a la forma del objeto, es decir, la mera presentación que tiene lugar en la aprehensión en el campo de la intuición; esto nos lleva a darle a la facultad de la imaginación una significación diferente con la que nos referimos en la *Crítica de la razón pura*, ya que una determinación por parte del entendimiento en el juicio del gusto no es posible; es por ello que se le concede a la imaginación una autonomía como capacidad no solo anímica sino representativa.

La peculiar disposición de las capacidades cognoscitivas dentro del *juicio del gusto* tiene fundamento en el *juicio reflexionante*, el primero es una de las determinaciones en las cuales el segundo se efectúa, la otra forma en la cual el juicio reflexionante se expresa es el juicio teleológico, que en este trabajo se deja a un lado, ya que lo que nos interesa presentar es el papel de la imaginación como capacidad autónoma y lo cual no es tratado en este último, esta es la razón por la cual en el presente apartado buscaremos localizar a la imaginación como una facultad representativa y la manera en la cual se hace patente.

En relación al juicio reflexionante el apartado anterior muestra la particularidad en la cual se efectúa, lo que nos queda por tratar es al *juicio del gusto* y como esté se encuentra configurado; tal juicio tiene como principio, a partir del cual es acertado hablar de gusto, la *finalidad de la naturaleza* (entiéndase por ello la disposición de los objetos otorgada por un entendimiento no humano para con nuestras capacidades cognoscitivas)<sup>25</sup> en el cual se funda la posibilidad de un juicio como mera actividad reflexionante que atiende la mera forma en la cual el objeto aparece.

Este principio sirve como regla solo para el juicio reflexionante, ya que no pretende en ninguna medida añadir algo a la naturaleza del objeto ni generar conocimiento alguno, la razón de esto es que el presente juicio no descansa sobre conceptos; a partir de ello es posible hablar del juicio que se encuentra efectuado en la pura contemplación de las relaciones en las cuales se manifiestan por medio de una

---

<sup>24</sup> Cfr. *Crítica de la Razón Pura*, A 78.

<sup>25</sup> Cfr. *Crítica del Discernimiento*, B XXXIII.

forma; la cual no puede entenderse sino como producto de la mediatización entre sujeto y objeto, como acto creador de la imaginación. El gusto, entendido como capacidad de enjuiciamiento, encuentra fundamento en tanto juicio reflexionante, sin embargo, este juicio no puede efectuarse sino es en una referencia que se hace de la representación al *sentimiento de placer o displacer*.

La *Crítica del Juicio* al momento de atender al juicio del gusto nos muestra que la subsunción se da a partir del principio de la *finalidad de la naturaleza*, sin embargo, el acto de subsunción busca colocar la representación bajo el sentimiento de placer; lo primero que se nos presenta en el presente texto es lo que habremos de entender por placer que se expresa en las siguientes líneas:

... y el placer no puede expresar sino la conformidad de este objeto con las capacidades del conocimiento que están en / juego en el discernimiento reflexionante y que, en tanto que lo están, expresan simplemente una finalidad subjetiva y formal del objeto. (Kant, 2003, B XLIV)

El fundamento subjetivo en el cual se funda el placer lo coloca bajo una configuración muy peculiar, la imaginación entendida como capacidad de presentación de lo diverso no puede ser entendida desprendida de una diferencia trascendental bajo la cual es posible hablar de una diversidad, lo que tenemos que atender es que la simple representación al ser objeto del *juicio del gusto* funda una la relación entre lo sensible y con lo que señalamos con el nombre de placer, que en ninguna medida puede aportar algo al objeto sino que se manifiesta en relación directa al sentimiento vital del sujeto.

El que las capacidades del conocimiento lleguen a una conformidad a partir de la cual es legal hablar de juicio reflexionante tiene como presupuesto un aparecer de la forma del objeto gracias a la imaginación trascendental; pero que de la disposición del aparecer del objeto para con nuestras capacidades cognoscitivas pueda originarse placer corresponde a una condición azarosa del juego existente entre imaginación y entendimiento. La posibilidad de que en este proceder la reflexión de las relaciones en las que se manifiestan las formas de los objetos pueda llegar a colocar bajo un solo principio dos o más relaciones es un logro que

difícilmente se puede dar bajo un proceder empírico y por medio de leyes empíricas, a ello señala el placer.

Pero el placer no puede ser entendido como un concepto, la unidad conceptual no es posible agregarla a un proceder totalmente empírico y que atiende a las sensaciones, sino que se dirige al sujeto y el producto de esta disposición es una sensación que ha de quedar completamente diferenciada de aquella que ha de fundar una objetividad mediante conceptos. Esta confusión es atendida por Kant y que en las siguientes líneas encuentra una solución:

...aquello que siempre debe permanecer subjetivo y que de ninguna manera puede constituir representación alguna de un objeto, deseamos denominarlo con el nombre habitual de *sentimiento*. El color verde de las praderas pertenece a la sensación *objetiva* en tanto que percepción de un objeto de los sentidos, pero su agrado pertenece a la sensación *subjetiva*... (Kant, 2003, B 9)

Con lo anterior expuesto, a la hora de referirnos al sentimiento del placer no podemos hacer referencia a una sensación objetiva, a un concepto, ni pretender un conocimiento del objeto, esto es porque la representación se dirige enteramente al sujeto, es decir, a su sentimiento vital que en ningún momento puede dirigirse al objeto sino que es un padecer propio de todo individuo que es afectado por una representación. Esta configuración propia del gusto encuentra sentido, ya que en el sentimiento de placer ha de quedar subsumida la representación en la contemplación de la forma.

Cuando la capacidad de enjuiciamiento atiende como principio del acto de subsunción a la *finalidad de la naturaleza*, el juicio efectúa una actividad reflexionante de las formas en las cual se presenta la naturaleza y si esta representación es referida al *sentimiento de placer o displacer* este acto de subsunción ha de ser nombrado juicio del gusto. El enjuiciamiento de la forma del objeto en la mera reflexión es el fundamento del placer, la disposición de las capacidades se dan de forma libre – la posibilidad de un acto de ligazón de la imaginación y entendimiento de forma libre – es la característica principal de tal enjuiciamiento. Kant hace referencia a esta disposición como el juego de las

capacidades (representativas) en el que las reglas se presentan como principios y la necesidad no determina nada en el objeto.

Los poderes que se encuentran presentes en el campo trascendental a la hora de discurrir sobre el conocimiento en el terreno del juicio del gusto actúan de forma libre, la imaginación fundamenta a la vez la presentación del objeto en la aprehensión de lo diverso y al acto del discernimiento al referirlo al sentimiento de placer. Es decir, la imaginación se encuentra con respecto al entendimiento fuera de cualquier determinación mediante conceptos y su relación se da en una disposición natural no solo del que enjuicie en relación al sentimiento de placer sino de todo aquel que tenga la capacidad de juzgar; esta disposición encuentra un fundamento universal y *a priori* para todo aquel que pueda juzgar, sin olvidar que el fundamento es totalmente subjetivo y que obedece a leyes empíricas, por tanto esta universalidad tendrá la etiqueta de empírica aunque tal indicación contradiga lo que ha de entenderse por universal.

El papel que la imaginación ha de llevar a cabo nos coloca ante una reflexión demasiado interesante en relación a cómo hemos de enjuiciar la realidad misma, y aunque en el juicio del gusto solo atendemos a lo que hace referencia al sentimiento de placer tendremos que aceptar que la posibilidad de la presente disposición de la imaginación en la pura reflexión nos coloque ante un acto autónomo de la misma; las condiciones en la cuales pueda afirmarse esto último ha de verse más adelante, lo que nos interesa ahora es plantear la pregunta ¿Qué ha de entenderse por un objeto bello?

La forma del objeto (no lo | material de su representación en cuanto sensación) se enjuicia en la mera reflexión sobre ella (sin el propósito de adquirir un concepto relativo al mismo) como el fundamento de un placer en la representación de un objeto tal, con cuya representación se juzga necesariamente asociado este placer, por consiguiente, no solo para el sujeto que aprehende esa forma, sino para cualquiera que juzgue en general. El objeto se llama entonces bello; y la capacidad de juzgar tal placer (válida también universalmente, por consiguiente) se denomina gusto. (Kant, 2003, B XLV)

El juicio del gusto ha de distinguir en la contemplación si la forma de un objeto al referirla al *sentimiento de placer o displacer* pueda ser llamado o no bello, la posibilidad de ser identificada como algo bello es a consecuencia de ser asociado a un placer en el acto de conformidad entre ánimo y la forma. La posibilidad de llamar a algo bello surge de la libertad con la cual las capacidades se manifiestan como poderes de representación, la realidad se presenta originando en el enjuiciamiento de un objeto una actividad lúdica y que se puede decir que hasta azarosa de las facultades que intervienen en el.

El gusto en lo que respecta al juicio se manifiesta como la capacidad de enjuiciamiento de lo bello<sup>26</sup>, lo que aquí ocurre es que la cuestión del gusto obedece a la anotación que Kant hace con respecto al discernimiento en general y que señala como un don nato que difícilmente la educación y la cultura puedan suplirlo<sup>27</sup>, sin embargo lo que hemos de atender a continuación bajo qué condiciones podemos señalar que un objeto es bello, cuestión que ha de ser tratada en otro apartado atendiendo a una mejor comprensión.

---

<sup>26</sup> Cfr. *Critica del Discernimiento*, B 4.

<sup>27</sup> Cfr. *Critica de la Razón Pura*, B 45-46.

### III.II.I LA IMAGINACIÓN Y LO BELLO

Al abordar lo bello en la *Critica del discernimiento* sale al encuentro la dificultad de saber bajo qué condiciones podemos decir que algo es bello o no, el juicio del gusto demarca el campo al cual ha de ser dirigido el enjuiciamiento, los objetos de la naturaleza y los del arte; cabe señalar que al introducir el principio de *finalidad de la naturaleza* podemos entender los primeros como dispuestos de tal forma que coinciden con nuestras facultades representativas y por el lado del arte como objetos producidos por el hombre. El gusto, “capacidad de enjuiciamiento de lo bello” (Kant, 2003, B 4) en la *Analítica de lo bello* procederá guiándose de las modalidades del juicio en general a atender las condiciones bajo las cuales un objeto es acreedor a tal título.

En las primeras líneas de la *Analítica de lo bello*, encontramos una referencia a la imaginación que no podemos perder de vista y que en las siguientes líneas se muestra:

Para distinguir si algo es o no bello no referimos la representación mediante el entendimiento al objeto para obtener conocimiento, sino por medio de la imaginación | al sujeto y a su sentimiento de placer o displacer. Así pues, el juicio del gusto no es un juicio cognoscitivo y en esta medida no es lógico, sino estético, por el cual se entiende aquel cuyo fundamento de determinación solo puede ser subjetivo. (Kant, 2003, B 4)

Con esto dejamos aclarado dos cosas; el papel de la imaginación en el juego de las facultades representativas tiene un lugar privilegiado y segundo la representación, en tanto que se enjuicia en la mera reflexión será referido al sentimiento de placer o displacer y en esta disposición el juicio atenderá al sujeto. La anterior cita nos muestra que el juicio ha de quedar determinado por un principio meramente subjetivo.

Hemos aclarado que el gusto se fundamenta en la mera reflexión de la forma del objeto y de las relaciones en las cuales la naturaleza se manifiesta, esta relación de representaciones puede llegar a ser objetiva, sin embargo, el *sentimiento de placer o displacer* al cual es referida cada una de las representaciones es puramente subjetivo y es descrito como un sentimiento que padece el sujeto y en

nada hace referencia al objeto de la representación; “*en ella el sujeto se siente a sí mismo tal y como es afectado por la representación*” (Kant, 2003, Ak. V 204)

Toda representación que pertenezca al ámbito estético se dirige directamente al juicio entendido bajo su acepción de gusto, ya que lo estético se ha de dirigir la representación al *sentimiento de placer* y que la subsunción que se produce, se da mediante un principio subjetivo. El esquematismo era entendido en la *Crítica de la Razón Pura* como la capacidad de la imaginación de producir imágenes que han de dotar de contenido sensible a los conceptos del entendimiento. Lo que surge a la hora de enjuiciar una representación por medio del juicio del gusto es algo que vale rescatar ya que es, a partir de ahí que podemos llegar a darnos cuenta de la configuración del enjuiciamiento de lo bello:

... pues bajo el nombre de sentimiento de placer o displacer la representación se refiere aquí enteramente al sujeto y, ciertamente, a su sentimiento vital..., sino que mantiene en el sujeto la representación dada frente a la capacidad total de las representaciones de las que el ánimo es consciente en el sentimiento de su estado. (Kant, 2003, B 5)

Esto presenta la peculiaridad del juicio del gusto, pero lo que ha de establecer la posibilidad de lo bello tiene que ser establecido por un análisis de las modalidades del juicio, pero en esta ocasión en relación a lo bello, cosa que a la hora de ir al texto no es coincidencia que empiece por mostrar que la posibilidad de un objeto bello tiene que entenderse en relación al desinterés referido a la representación. La satisfacción que se produce en la mera contemplación de la forma del objeto, está desligada de lo que hemos de entender como interés.

Este elemento es totalmente nuevo en la introducción de la presente crítica manifiesta y coloca al desinterés de una representación dada, como aquello que nos remite a la bella representación y que se presenta como condición del acto de enjuiciar. Pero en qué radica el interés, es algo que Kant manifiesta como la satisfacción que se enlaza con la representación de la existencia de un objeto<sup>28</sup>, el placer como resultado de un enjuiciamiento en la pura reflexión de la cosa se

---

<sup>28</sup> Cfr. Crítica del Discernimiento, Analítica de lo Bello, B 5.

funda en el plano contemplativo donde la representación no queda determinada como objeto.

El gusto y el que algo sea denominado bello no dependen en nada de la existencia del objeto, ya que de lo contrario el juicio sería determinante, en el que de ninguna manera es posible hablar de un juego libre de las capacidades cognoscitivas y donde la contemplación de la pura forma ha de quedar violentada por la objetividad de la cosa. Lo que nos interesa mostrar aquí de acuerdo a las definiciones que se dan de lo que hemos de entender por bello, de acuerdo a las modalidades del juicio; cual ha de ser su configuración. Según su cualidad, el gusto es la capacidad de enjuiciamiento de un objeto o representación por medio de una satisfacción o insatisfacción, sin interés alguno; de acuerdo a su cantidad, bello es aquello que sin concepto gusta universalmente; según su relación, belleza es la forma de la finalidad de un objeto sin la representación de un fin; de acuerdo a su modalidad, bello es aquello que, sin concepto puede reconocerse como objeto de una satisfacción necesaria<sup>29</sup>.

Como resultado del análisis que el autor hace podemos decir que lo bello es aquello que gusta desinteresadamente y que además gusta universalmente sin que el modo en el cual se da como finalidad presuponga concepto alguno; el que lo bello haya de darse sin conceptos y que no se dé de manera particular sino universal son condiciones propias del juicio reflexionante y que el juicio del gusto tiene como condiciones de su posibilidad; por otro lado, el desinterés al que ha de estar relacionado lo bello nos muestra que lo bello se da libremente, en la actividad lúdica de las capacidades cognoscitivas.

Las presentes condiciones al referirlas a lo bueno y lo agradable junto a lo bello, nos muestran que lo bueno y lo bello hacen referencia a una universalidad que en el primer caso ha de fundarse en conceptos y en el caso de lo bello hará referencia a la disposición de las facultades (de la imaginación y del entendimiento) como condición que es postulada de manera universal y que descansa, sin embargo, en un fundamento subjetivo. Por otro lado, lo agradable

---

<sup>29</sup> Cfr. Crítica del Discernimiento, Analítica de lo Bello, B 68.

y lo bello se identifican con la condición que encuentra fundamento fuera de toda unidad conceptual, pero en el caso de lo agradable se inclina hacia los estímulos que recibe de los sentidos, mientras lo bello se manifiesta en la pura contemplación de la forma del objeto.

Ahora lo bueno o lo agradable descansan en la capacidad desiderativa y conllevan los dos una satisfacción, el primero en relación a los ideales que la razón ha de otorgar y, el segundo se determina en la inclinación a las afecciones de los sentidos; pero ambos rebasan la pura representación y encuentran relación en la existencia del objeto, esto nos lleva a decir que ambos tienden a un interés; a partir de ello es posible afirmar que la satisfacción del gusto en lo bello es la única desinteresada y libre ya que el propio Kant declara que: *“Todo interés presupone o produce necesidad | y, en tanto que fundamento de determinación de la aprobación, no deja ya ser libre al juicio sobre el objeto.”* (Kant, 2003, B 16)

A lo largo de la *Analítica de lo bello*, aparecen muestras de la importancia de identificar la actividad de la imaginación dentro de la configuración del juicio del gusto, el primero como lo hemos señalado anteriormente es el desinterés; sin embargo, según su cantidad al exponerse una universalidad que no ha de estar fundamentada en concepto alguno y que más que una universalidad objetiva ha de ser una universalidad empírica, se nos muestra que la disposición en el libre juego de las capacidades que en una y otra ocasión a lo largo del presente trabajo han sido referidas en algunas ocasiones como capacidades cognoscitivas y en otras como capacidades representativas atienden a la unidad de la imaginación y entendimiento.

En relación a ello es posible decir que la pretendida universalidad se funda en la disposición que puede llegar a ser comunicable y que se efectúa por medio del estado del ánimo en el libre juego de la imaginación y el entendimiento, esta coincidencia no está muy alejada de aquella que se establece para el conocimiento; esta disposición posibilita un enjuiciamiento meramente subjetivo, que da lugar a una satisfacción que se enlaza en la subsunción que se da de una

representación al ser referida al *sentimiento de placer*, ahí es posible llamar a tal objeto bello.

Esta unidad subjetiva ha de expresarse sin concepto alguno y el elemento que presenta la relación expuesta arriba es la sensación, atendiendo a la sensación que se produce en el sujeto dejando la sensación objetiva al discurso cognoscitivo; en este punto podemos llegar a declarar que en las cuestiones de gusto es impensable determinar de forma discursiva el fundamento, ya que solo es posible representarlo en la contemplación de la facultades representativas, es decir, el aparecer que hace referencia a un “algo” y solo es posible una representación en el sujeto en la medida en que es consciente del estado de ánimo que produce tal presentación; que no puede entender sino es como *coincidencia*. La sensación no puede pensarse como fin, sino, que ésta es el medio por el cual es posible cierta disposición de las facultades del espíritu, cosa que Kant observa de manera muy puntual y de lo cual hace la anotación siguiente:

Así pues, aquella unidad subjetiva de la relación sólo puede hacerse cognoscible por medio de la sensación. La sensación cuya comunicabilidad universal postula el juicio del gusto es la vivificación de ambas capacidades (de la imaginación y del entendimiento) en la dirección a una actividad más indeterminada, pero, sin embargo, más unánime, gracias a la ocasión de la representación dada (a saber: aquella actividad que pertenece en general a un conocimiento). (Kant, 2003, Ak. V 219)

Esta vivificación de las capacidades representativas parten del sentimiento producido por una representación referida al sujeto, es por ello que el principio de tal juicio es subjetivo, pero podemos aquí entrar en contradicción ya que en líneas anteriores decíamos que la posibilidad de una comunicación de la sensación que se produce en el sujeto solo es entendible en la medida en que éste sea consciente de su estado de ánimo ante la representación; pero no podemos fundar una consciencia sino es mediante conceptos, ya que ésta se funda en la posibilidad de dar unidad a un conjunto de relaciones perceptivas; es por ello, que tal consciencia ha de quedar fundamentada en la coincidencia reciproca de las

capacidades (entendida como una vivificación de las mismas) y que tiene como pretexto la sensación del efecto producido por una representación<sup>30</sup>.

Esta disposición de las capacidades se encuentra dada en un libre juego que solo es entendible en una contemplación del aparecer, el que una imagen surja o no, no está determinado por la necesidad del entendimiento, ya que dentro del juicio del gusto éste no da la regla de tal proceder sino que ha de presentarse por una coincidencia recíproca de las capacidades representativas (en su actividad lúdica, es decir, libre). Ahora, en el análisis que se hace del juicio de acuerdo a su relación, se explica la posibilidad de reflexionar una representación dada (ya sea ésta un estado de ánimo, un objeto, una acción o un fin) como bello, la reflexión ha de quedar dada de acuerdo a fines; esta condición se dirige a pretender que el juicio tenga su fundamento en la voluntad como capacidad de desear, sin embargo, el juicio del gusto no descansa sobre fin alguno y para afirmar tal cosa hemos de saber que se está entendiendo por fin, la referencia que se hace en el tercer momento del juicio es la siguiente: “...*puede entonces decirse que el fin es objeto de un concepto en la medida en que se considera como la causa de aquél (el fundamento real de su posibilidad).*” (Kant, 2003, Ak. V 220) Y en la *Introducción* de la presente crítica se dice: “*Como el concepto de un objeto en tanto que contiene fundamento de la realidad de ese objeto se llama fin...*” (Kant, 2003, B XXVIII)

Un proceder de la reflexión conforme a fines es posible y es ahí donde encuentra fundamento el juicio del gusto, pero que esa reflexión acerca de lo bello se fundamente en un *fin* no puede darse, ya que el enjuiciamiento de tales objetos ha de darse de forma desinteresada y libre; y lo que el fin hace es determinar el juicio, por tal motivo el juicio del gusto se encuentra fundamentado en lo siguiente:

Así pues, al menos podemos observar la finalidad según la forma, también | sin que le pongamos como fundamento un *fin* (como la materia de un *nexus finalis*), y cuando menos la observamos en objetos, bien que no de otra manera que mediante la reflexión. (Kant, 2003, B 34)

---

<sup>30</sup> Cfr. Crítica del Discernimiento, Analítica de lo Bello, B 31.

Como el juicio no puede descansar sobre fin alguno, no podemos apelar al concepto de perfección, ni al ideal de belleza como fundamento a la hora de enjuiciar, la belleza de un objeto no es nada si esta no hace referencia al sentir del sujeto, sin embargo, en el presente apartado encontramos que a la hora de proceder por medio de la finalidad a la reflexión de las formas en las cuales la naturaleza se encuentra expresada la imaginación ha de presentarse como poder de presentación de lo diverso en su acto indeterminado (libre). En la medida en que aparecen objetos el juicio del gusto evoca la capacidad del estado de ánimo de hacer comparaciones entre la multiplicidad imágenes, esta reflexión surge con propósito de dilucidar la posibilidad de un patrón de medida o un ideal para la belleza, pero aquí lo que atrae nuestra atención no es tal objetivo sino el proceder del estado de ánimo en el acto comparativo.

Debemos tener en claro que en cuestiones de gusto no hemos de apelar a un concepto o a un ideal que sirva como fundamento de determinación, ya que tal fundamento ha de ser independiente de todo estímulo y emoción no ha de ser otro que la finalidad de la forma. El acto comparativo que lleva a cabo el ánimo según la mera forma a la hora de enjuiciar la belleza libre, presupone una actividad de la imaginación en la cual lo múltiple del objeto se presenta por una la libertad de la imaginación, es decir, juega en la observación de la figura; esto se expresa en las siguientes líneas:

Hay que hacer notar que de una manera que nos resulta totalmente inconcebible \ la imaginación no sólo evoca los signos para los conceptos ocasionalmente, incluso desde hace mucho tiempo, sino que también reproduce la imagen y la figura del objeto a partir de un número inexpresable de objetos de distintos tipos o también de uno y el mismo tipo. (Kant, 2003, Ak. V 234)

El juicio del gusto tiene un principio que determina lo que gusta o lo que no, pero este no ha de estar fundamentado ni en concepto, ideales o emociones, por ello se apela a un sentido común, el cual está muy lejos de ser comparable con el entendimiento común que en la *primera critica* es referido como sentido; la diferencia es que éste es de un carácter meramente subjetivo y en nada hace referencia al objeto, es decir, la satisfacción que se siente es desinteresada.

Tal principio bajo el cual el enjuiciamiento que se dirige hacia los objetos y por medio del cual pueden ser denominados bellos, tiene la siguiente particularidad: *“Así pues, sólo bajo la presuposición de que hay un sentido común (por el que, sin embargo, no entendemos ningún sentido externo, sino, el efecto a partir del juego libre de nuestras | capacidades cognoscitivas), sólo bajo la presuposición, decía, de un sentido común tal puede admitirse el juicio del gusto.”* (Kant, 2003, B 65)

Toda la reflexión que surge entorno a un objeto que ha de ser denominado bello nos muestra una configuración totalmente nueva y ha de estar fundamentada en el sentimiento, como una inclinación humana hacia la forma de los objeto en la pura contemplación de las relaciones en las cuales han de ser manifiestas en la naturaleza. Lo bello nos muestra la posibilidad de que las capacidades cognoscitivas (entendidas como capacidades representativas) no son unidimensionales, el que nos refiramos a ellas como capacidades tiene que entenderse como poderes que se encuentran expresados en el juicio estético de forma libre.

El que imaginación y entendimiento puedan coincidir mutuamente de forma desinteresada, sin proyecto y discurso, nos lleva a entender estos poderes que posibilitan la presencia como aparecer del objeto; y que no han de entenderse en la condición de presentar un objeto de una forma dada sino que en tanto poderes pueden presentar un objeto en una multiplicidad de formas distintas, esta plasticidad de los poderes posibilita que hablemos de un actividad lúdica de los mismos. La imaginación ha de estar presente fuera de toda coerción y por tanto no es una imaginación reproductiva la que fundamenta el juicio del gusto sino una imaginación creadora, entendida como poder de presentación de lo diverso de un objeto.

Así pues, si en el juicio del gusto tiene que tomarse en consideración a la imaginación en su libertad, entonces ésta, en primer lugar, no es reproductiva, como sucede cuando está sometida a leyes de la asociación, sino que tiene que tomarse como productiva y autosuficiente (como autora de formas libres de posibles intuiciones)... (Kant, 2003, B 69)

### III.II.II LA IMAGINACIÓN Y LO SUBLIME

Lo sublime dentro de la filosofía trascendental es considerado como la expresión más cercana al sentimiento moral, aun sin que exista ley alguna que determine el sentimiento de lo sublime; lo sublime es aquello que sale al encuentro de una imaginación que tiende constantemente al abismo de la infinitud de representaciones; solo que no existe forma alguna, es decir, una frontera establecida en la cual quede asegurada la identidad del pensamiento.

La satisfacción provocada por un objeto juzgado como sublime se aleja de la representación bella, lo sublime es captado en aquello que se manifiesta ilimitado, fuera de toda posible restricción; pero antes de señalar este aspecto tenemos que tener en mente que al igual que el juicio de lo bello, lo sublime pertenece al juicio reflexionante y, por lo tanto, la representación provoca una satisfacción que tiene fundamento en la mera exposición o en tal facultad que no es otra que la Imaginación. Las representaciones provenientes de los sentidos, ni de aquellas que encuentren fundamento en concepto alguno pueden ser juzgadas como sublimes.

Lo sublime se diferencia de lo bello en algunos puntos que merecen ser revisados:

- Lo sublime puede encontrarse en un objeto sin forma, él mismo es ilimitación.
- Lo sublime es un placer que nace indirectamente, pues, tal sentimiento provoca una suspensión momentánea de las facultades vitales y en seguida por un desbordamiento de las mismas con tanta más virulencia.
- La imaginación no se muestra jugando, ni en una contemplación serena sino más bien en un movimiento de repulsión y atracción, mostrando una seriedad a la ocupación de la misma.

Es por ello que lo sublime no tiene como fin principios objetivos ni formas de la naturaleza que de estos dependan, ya que la naturaleza despierta el sentimiento de lo sublime en su desorden y destrucción, es por ello que la manifestación de grandeza y fuerza son propias de tal sentimiento. Solo para no dar paso a

confusiones, tenemos que entender que sentimiento es el resultado de exponer ante nuestras facultades representativas un objeto de la naturaleza sin abandonar el plano subjetivo y con ello fundar objetividad alguna, este sentimiento solo es acompañado por placer o displacer.<sup>31</sup> Lo que pretendemos es señalar la naturaleza de lo sublime, que ha de manifestar un objeto para ser juzgado como tal y bajo qué representación la imaginación puede llegar a extraviarse, a suspender el pensamiento y arrojarse a la intuición en su más cruda y sencilla manifestación.

Para lo bello en la naturaleza tenemos que buscar una base fuera de nosotros; para lo sublime, empero, solo en nosotros y en el modo de pensar que pone sublimidad en la representación de aquélla. (Kant, 2003, B 78)

Mientras que lo bello aspira a algo por encima de lo subjetivo y en ello radica su fundamento, lo cual tiene como consecuencia integración de un sistema de acuerdo a principios de la finalidad de la naturaleza, lo sublime encuentra su fundamento en la interioridad del sujeto, es decir, en las facultades del espíritu y en su modo de interrelacionarse para llegar al sentimiento de lo sublime. Sin embargo, no hemos dicho nada aun de lo sublime, solo hemos señalado que en tanto sentimiento se refiere por entero el sujeto y a su sentimiento vital, es decir, una actividad subjetiva de todas las facultades del hombre.

La representación de la naturaleza sin forma (sin limitación) en su manifestación más salvaje y desordenada origina un sentimiento, que se encuentra lejos de una contemplación serena y se inclina hacia un movimiento de repulsión seguido de una atracción hacia el mismo objeto, ¿Cómo explicar este a la vez, dos efectos distintos causados por una misma presentación de la naturaleza?

Aquello que es algo a lo que nosotros podamos atribuir sublimidad en todo caso posee una magnitud, que en tanto juicio reflexionante no puede ser atribuida a una unidad de medida objetiva que acepte comparaciones; sino que en relación a tal

---

<sup>31</sup> pues bajo el nombre de sentimiento de placer o displacer la representación se refiere aquí enteramente al sujeto y, ciertamente, a su sentimiento vital..., sino que mantiene en el sujeto la representación dada frente a la capacidad total de las representaciones de las que el ánimo es consciente en el sentimiento de su estado. Cfr. (Kant, 2003)

sentimiento solo podemos otorgarle magnitud a un objeto cuya unidad de medida es él mismo, no habiendo fin alguno (concepto al cual limitarnos) no existe una satisfacción en el objeto sino en tanto que es algo (magnitud subjetiva) no deja de reclamar para sí una aprobación universal, cuya satisfacción no radica en el objeto sino en el ensanchamiento de la imaginación.

Lo sublime es una magnitud que solo es a sí misma es idéntica, por ello Kant define, "*Sublime llamamos lo que es absolutamente grande*" (Kant, 2003, Ak. V 248), es a razón de que se encuentra fuera de todo proceder comparativo de acuerdo a unidades de medida objetivas. Algo que pueda darse en la naturaleza que se muestre como absolutamente grande y que no dependa de los sentidos nos muestra una disposición de las facultades que solo puede darse cuando se juzga algo como sublime.

Lo sublime se muestra como aquello que es grande sin más, pero al ser este un juicio de reflexión no podemos dar cuenta de ello por medio de una serie numérica o conceptos determinados, en tanto juicio estético surge una disposición de la imaginación totalmente independiente del entendimiento y de toda actividad cognoscitiva, que podemos apreciar en la siguientes líneas:

El ánimo se siente movido en la representación de lo sublime en la naturaleza, mientras que en los juicios estéticos sobre lo bello se encuentra en la *más serena* contemplación. Este movimiento (sobre todo en su comienzo) puede compararse con una conmoción, esto es una atracción y repulsión rápidamente cambiantes provocadas, precisamente, por idéntico objeto. Lo excesivo para la imaginación (hasta donde es impelida en la aprehensión de la intuición) es, por así decirlo, es un abismo donde ella misma teme perderse. Sin embargo, producir un esfuerzo tal de la imaginación no es excesivo para la idea de la razón... (Kant, 2003, B 99)

Lo sublime en la filosofía trascendental debe entenderse como la puerta trasera, aquella que está oculta en el edificio de la razón y, sin embargo, es el acceso a lo desconocido de todo el laberintico proceder conceptual; lo sublime nos muestra la posibilidad misma del pensar, nos muestra al sujeto como incapaz y contradictorio en sus propias facultades; la pregunta por el poder del pensamiento se encuentra ante un sujeto contradictorio en su propio espíritu, las facultades del alma en su

desnudez; es por ello que la imaginación se muestra, como lo recuerda la *Critica de la razón pura*, como; “... existen dos troncos del conocimiento humano, los cuales proceden acaso de una raíz común, pero desconocida para nosotros: la sensibilidad y el entendimiento” (Kant, 2006, B 29)

La inclinación de la imaginación hacia lo infinito y por otro lado la pretensión de la razón por una totalidad nos muestran una contrariedad, tenemos que entender como sublime esta tensión en la cual el objeto solo es el medio para llegar al sentimiento de lo sublime, hay que recordar que la naturaleza solo se nos es accesible como fenómeno. Aquello que no admite comparación alguna y que solo ello mismo puede ser su unidad de medida es el infinito, ante él todo lo demás es pequeño, es por ello que su manifestación en la naturaleza no puede estar alejada del caos y de una fuerza omnipotente.

La manifestación de un algo que puede considerarse como grande, puede ser apreciada su magnitud por medio de conceptos de números (que progresan al infinito), pero una demostración objetiva de tal alcance se muestra como inalcanzable y solo puede mostrarse como idea, sin embargo, la apreciación estética de magnitudes (en la intuición) tiene que aprenderla en la presentación de ese mismo algo, es decir, por la medida de los ojos. Tal apreciación estética tiene que admitir un máximo hasta donde le es posible a la imaginación llegar.

Este proceder se encuentra delimitado por la idea de un todo que en un primer momento expone la incapacidad de la imaginación de aprehender un algo tan grande en la mera intuición, es en este momento en el cual la libertad que hasta ahora había llevado la aprehensión de la imaginación hasta su máxima capacidad en su actividad libre renuncia a ésta y decide escuchar a la razón (su idea de totalidad) para producir en ella un esfuerzo por abarcar en una sola intuición la magnitud de ese algo. La violencia ejercida hacia la imaginación por parte de la razón es una renuncia de la actividad libre de la primera, la mirada ingenua es abandonada - este abandono no es distinto de la naturaleza de la imaginación- encuentra sentido en la propia inclinación de la imaginación hacia lo infinito.

La mirada se convierte en obsesión<sup>32</sup> por superar el obstáculo que se muestra como pluralidad de sensaciones provenientes de la manifestación de un algo e ir más allá, existe ya una intención de la mirada y una invención de la profundidad de la realidad. La renuncia a la libertad solo cabe pensarla aquí como limitación, aun si aquello que impulsa sea la idea de la razón, porque se llega con ello a la aprehensión de lo infinito.

El poder de pensar lo infinito como un todo, es una manifestación que supera toda actividad singular de las facultades del espíritu, es aquí donde el espíritu se presenta así mismo sin contradicción alguna, en esto descansa la validez universal del sentimiento de lo sublime y que el propio Kant admitió, sin embargo, esta investigación hecha por él tenía la necesidad de encontrarse nuevamente la contradicción inicial sujeto-objeto, es decir, la *diferencia trascendental*.

Existe aquí un ensanchamiento del espíritu, donde la imaginación es capaz de cruzar las barreras de la sensibilidad y de la objetividad,

No hay que preocuparse porque el sentimiento de lo sublime se pierda por una forma desviada de la exhibición tal que con respecto a lo sensible se torna totalmente negativa, pues la imaginación, si bien, ciertamente, nada encuentra por encima de lo sensible donde pueda detenerse, también se siente, sin embargo, ilimitada por esa destrucción de sus límites. Así pues, aquella desviación es una exhibición de lo infinito, la cual, ciertamente, justo por ello, solo puede ser de una exhibición meramente negativa, pero que sin embargo amplía el alma. (Kant, 2003, Ak. V 274)

Cuando a la imaginación se le exige un esfuerzo mayor por aprehender lo infinito de la intuición entra en un espacio carente de forma, la imaginación se ciega ante lo infinito, el espacio de la representación se vacía de imagen, es aquí donde entra en un reposo la capacidad de exhibición; la realidad queda desnuda y la máscara se cae, es en este plano donde no es posible discurso alguno y el sentido de la filosofía se muestra como una traducción impostora de esta suspensión de la

---

<sup>32</sup> Aquí se muestra una intensión, la imaginación se ha privado de su libertad para obtener un impulso en la idea de totalidad en relación a lo infinito.

capacidad de presentación, la imaginación se recobra así misma, es decir, la imaginación se imagina así misma y entra en el terreno de lo impensable.

La pregunta aquí sería ¿cómo pensar lo impensable?, no se piensa solo se siente, es lo que implica el sentimiento de lo sublime; es la conciencia fuera de toda objetividad que atiende solo al sujeto y a su sentimiento vital en el cual el espíritu se muestra fuera de toda contrariedad consigo mismo, cosa que no puede entenderse sino es como infinito, en el cual el propio espíritu se abandona para no tener conciencia de principio ni fin.

El espíritu se lanza hacia lo prohibido, la verdad solo es una farsa, una cobardía en la cual se refugia un espíritu lánguido; aquello que yace sin límite alguno y donde la actividad de la imaginación permite intuir y crear a la vez un sinfín de tonalidades es entonces que la imaginación se imagina a sí misma,

Algo capaz de poner en blanco la imaginación, imagina lo sublime. La imaginación que imagina lo sublime es “ella misma” inimaginable. Así lo sublime revela la imposibilidad de encontrar en la imaginación una esencia reflexiva. Al pretender imaginarse, la imaginación se abisma en una blanca ceguera, como un ojo deslumbrado por un espejo imposible. (Regueira, 1981, p. 96)

El filosofar kantiano encuentra en lo sublime la posibilidad de preguntarse por el poder de pensar, de abismarse a su fundamento más alto y profundo, la imaginación al colocarse ante lo infinito abre paso al espíritu para reconciliarse consigo mismo, pero esta actividad es experimentada como un movimiento, que en líneas de la Analítica de lo sublime es parecido a una conmoción. Pero este movimiento de atracción y repulsión sólo nos muestra una escena en la cual la imaginación<sup>33</sup> al llegar por medio de un esfuerzo a una ceguera total como lo señala la cita anterior, esta se muestra como un abismo en el cual teme perderse; Kant afirma que este temor es superado por la satisfacción que puede llegar a experimentarse en el cumplimiento de una ley de la razón y que en este caso es la idea de totalidad.

---

<sup>33</sup> Recuérdese que la imaginación en el primer capítulo se describió como una capacidad son solo de recibir representaciones en la intuición de un objeto sino que es capaz de crearlas aun sin la presencia del objeto.

Cuanto puede soportar un espíritu, cuanta verdad es capaz de llevar a cuevas, el conocimiento es al mismo tiempo limitación y en este sentido la verdad es sólida, no tiene alas como la imaginación, es más, la verdad solo es posible usurpando a la imaginación de su delirio. El delirar de la razón, navegar por el mar de representaciones originadas con pretexto de un objeto juzgado como sublime es ir sin un norte, lejos de todo concepto y objetividad, ese es el regalo prometido a una razón agotada en sus ideales y solo posible en el juicio de reflexión en torno a lo sublime.

El extravío de la facultad de exhibición sin retorno, una suspensión de la facultad de representación, una realidad sin límite, es decir, donde no sea posible formular el yo o el otro; es el miedo más profundo de una razón. En este punto todo edificio se trasluce, se transparenta, la verdad más fundamentada parece estar flotando, es por ello que al igual que la imaginación progresa hasta llegar a esa conmoción esta misma hace un recorrido de regreso.

La imaginación tiene que apartarse para hacer posible el discurso, solo en este alejamiento es posible instaurar unidad en tanto simultaneidad. Existe una incapacidad de abarcar la totalidad por medio de una progresión de la medida en la naturaleza dentro de espacio y tiempo, la posibilidad de pensar lo infinito objetivamente es palpable, sin embargo la capacidad de captarlo es posible en la aprehensión porque la exigencia de una comprensión se da en el ámbito estético, en la pura presentación.

Así, pues, la naturaleza se llama aquí sublime porque eleva la imaginación a la exposición de aquellos casos en los cuales el espíritu puede hacerse sensible la propia sublimidad de su determinación, incluso por encima de la naturaleza. (Kant, 2003, Ak.V 262)

En el mismo sentido podemos encontrar lo siguiente:

...Llamamos a estos objetos sublimes porque elevan la fortaleza del alma por encima de su medida habitual, y permiten descubrir en nosotros una capacidad de resistencia de un tipo muy diferente que nos da valor para poder medirnos con la aparente omnipotencia de la naturaleza. (Kant, 2003, B 104)

La disposición del espíritu para las ideas se descubre en el displacer experimentado en el ánimo, en la incapacidad de la imaginación, hay algo terrorífico que señala directamente al sentimiento moral; la filosofía kantiana descubre una satisfacción originada en la incapacidad del espíritu de adecuar la naturaleza a la idea de totalidad; este sentimiento se muestra por el ideal que se manifiesta como ley. La conformidad a la ley dentro del juicio estético solo es posible en tanto que la razón tenga como fin el ensanchamiento de la imaginación, procurando así una actividad libre de las facultades del alma, pero ello no significa que no esté emparentado con el sentimiento moral.

El sentimiento de lo sublime, en la experiencia terrorífica de la imaginación es relacionada con un respeto, este es la recompensa de la negación que la imaginación hace de su propia libertad, el respeto entendido como un sentimiento moral encubre la profundidad existente en el infinito. Sin embargo, de la inadecuación de la imaginación resalta la intensión por llegar al cumplimiento de la idea de totalidad y, con ello, la disposición del espíritu para con ideas prácticas, morales. Este es el sentido suprasensible capaz de sobrepasar los obstáculos de la sensibilidad descrito a lo largo de la Analítica trascendental, descubierto en el sentimiento sublime, a este respecto podemos hacer referencia a lo siguiente: *“sublime es aquello que, por el mero hecho de poderlo pensar, da testimonio de una facultad del ánimo superior a toda medida de los sentidos.”* (Reale & Antiseri, 1988, p. 778)

El poder pensar se ejerce en la medida en que existe un “algo”, lo sensible como actualización de la imaginación (facultad de recibir representaciones en la intuición y de crearlas aun en la ausencia del objeto); capaz de excitar a las capacidades del alma y colocarlas en determinadas relaciones para determinado fin (cognoscitivo, disersativa, etc.). Al hablar del sentimiento sublime se encuentra una relación singular entre imaginación y entendimiento en la cual la razón ha de influir sobre la primera por medio de la idea de totalidad en tanto que posibilite un ensanchamiento de ésta.

Esta disposición dará como lugar a una representación que servirá como medio para acceder a lo infinito, hay que recordar que la posibilidad de una representación descansa sobre capacidad de la imaginación de darse a sí misma un conjunto de tonalidades con respecto a un objeto, es decir, delirar ya que la inclinación hacia lo infinito se vuelve más excitante en tanto la idea de totalidad sirve de impulso. El presentarse ante lo infinito solo es posible en un abandono de las facultades, en donde el alma experimenta sensiblemente su sentimiento vital provocando un movimiento que puede ser relacionado con una conmoción del mismo.

En la *Analítica de lo sublime*, Kant retoma una investigación fisiológica de Bruken la cual afirma que la experiencia de lo sublime el terror originado en este puede llevarnos a un temblor satisfactorio, “*cierta paz que está mezclada con terror*” (Kant, 2003, B 128-129), esta es una exposición meramente empírica de lo sublime y sin embargo el propio autor llega a afirmar que no puede llegar a una conciencia del espíritu sino añadimos un sentimiento del órgano vital<sup>34</sup>.

El alma experimenta un temblor, es un vacilar y una constante oscilación de la realidad, es un movimiento en el cual el espíritu aprehende lo infinito. La experiencia es incomunicable en este punto solo se efectúa en el terreno subjetivo del sentimiento, la experiencia al dejar de ser, es decir, al alejarse de lo infinito al mismo tiempo se oculta, solo en el alejamiento es posible hablar de experiencia de lo sublime entendida como invención. Ya que el lenguaje surge de esta vacilación, el alma tiembla y el pensar surge como calma encontrada en la lejanía, el horizonte donde lo infinito se contempla desde los límites de la razón desde el concepto como imagen impostora del delirio de la imaginación.

---

<sup>34</sup> Cfr. *Critica del Discernimiento*, Ak. V 278.

### III.III EL GENIO

Las posibilidades en las que el juicio estético se puede manifestar solo se reducen a dos; por un lado el juicio estético en relación a lo bello y por otro el sentimiento de lo sublime; sin embargo, este último al carecer de concepto bajo el cual determinar la representación estética se dirige a una manifestación más profunda; en la cual la representación no está sujeta a ninguna forma, es por ello que las consecuencias o el desarrollo del sentimiento en relación a un fin es inexistente.

Lo bello en tanto que se manifiesta como producto de gusto, es decir, del discernimiento reflexionante en relación a la disposición de las capacidades del ánimo: imaginación y entendimiento (capacidad de los conceptos); forma parte de un sistema a razón que en el enjuiciamiento de un objeto como bello está condicionado por la manera en la cual el concepto se muestra ante el gusto (capacidad de discernimiento estético), es por ello que esta actividad se expresa como teleológica.

... en el propósito estético \ la imaginación, por encima de esta concordancia con los conceptos es libre para proporcionar al entendimiento abundante materia no desarrollada, si bien no buscada, a la que éste no presta atención en sus conceptos, pero que él, no tanto objetivamente para el conocimiento cuanto subjetivamente para la vitalización de las capacidades cognoscitivas... (Kant, 2003)

A su vez, a aquello que en el sujeto provoca cierta disposición de las capacidades del ánimo se denomina gusto, en tanto, capacidad de discernimiento estético distingue a la representación de un objeto en relación a su concepto como bello y puede provenir de dos fuentes, a saber, naturaleza y arte. En primer lugar tenemos que recordar que lo bello gusta en el mero enjuiciamiento, la naturaleza gusta en la mera intuición del objeto, mientras que el arte es una bella representación de la cosa y en tal medida lo que sea la cosa se encuentra determinado por un concepto.

En tanto que arte debemos señalar que siempre tiene la intención de producir, hay dentro del arte bello una conciencia de que es arte y no naturaleza, al cual discernimos como bello en relación al sentimiento de placer o displacer. Podemos decir, que el arte carece de ingenuidad, el acto artístico no puede entenderse si no es como producción, lo que posibilita la producción de una representación bella es una intencionalidad de una representación, en otras palabras una apariencia. La intencionalidad produce una finalidad del acto artístico, aquello que lo fundamenta lo proyecta hacia un fin, y como representación bella de una cosa es necesario que esta vaya acompañada de un concepto de la cosa.

Pero tal intencionalidad del arte no tiene como fin último la determinación de una representación bajo un concepto, ni atender de esta manera el grado de perfección que puede alcanzar el arte en relación al concepto, sino, en tanto que satisfacción en el puro enjuiciamiento del tal representación; lo bello no atiende a una finalidad objetiva que esté orientada a un resultado cognoscitivo de la cosa, sino a una actividad teleológica (de acuerdo a un fin, es decir, un concepto) del discernimiento que tiene su fundamento en el sujeto. El arte sólo puede ser producto de una disposición subjetiva de las capacidades del ánimo, la manera en la cual las capacidades del espíritu entran en juego (imaginación y entendimiento) es como puede entenderse la figura del genio.

*Genio* es el talento (don natural) que da la regla al arte. Puesto que en tanto capacidad productiva innata del artista el talento forma parte de la naturaleza, cabe también, entonces, expresarse del siguiente modo: *genio* es la *innata disposición del ánimo (ingenium) por medio de la cual* la naturaleza da reglas al arte. (Kant, 2003, B 181)

Tal como nos lo muestra la filosofía trascendental podríamos, a partir del genio, desarrollar una reflexión acerca de la importancia de una actividad teleológica de la finalidad subjetiva y enfocarnos en qué medida el entendimiento participa en la actividad artística, sin embargo, lo que intentamos resaltar es el papel de la imaginación. Pareciera que el hablar del genio nos encontramos en una reflexión profunda dentro de la filosofía kantiana, pero lo que aquí entendemos por genialidad es una disposición del ánimo, talento natural, una feliz circunstancia o

la manifestación de la imaginación en tanto acto artístico; Colomer lo interpreta de esta manera, “ *...El genio nace de la unión proporcionada de entendimiento e imaginación, unión por la cual el entendimiento pone orden y disciplina en la libertad sin freno de la imaginación.* (Colomer, 2001, p. 264)

La naturaleza da la regla al arte, ella dispone libremente la manera en la cual el arte ha de darse y sin embargo, tenemos que tener en claro que en éste hay algo susceptible de ser captado, es por ello que aun perteneciendo a una actividad libre de cualquier coerción ejercida mediante reglas del entendimiento la naturaleza tiene que limitarse en último término a ciertas determinaciones, a un método que dé como resultado un objeto; en tanto, que es aprehendido tiene que reconocerse como producto ,es decir, como fin.

El arte bello se fundamenta en la posibilidad de que sus productos puedan determinar al ánimo, de cierta manera que mediante una contemplación serena de la representación, surja dentro del ánimo un sentimiento de placer. Sin embargo, el genio produce una representación bella que parece intencional, es decir una apariencia.

Lo que me interesa resaltar es la posibilidad de la apariencia de revitalizar el alma, de impulsar la vida, tal vez lo más simple de la existencia tenga sus bases en lo aparente, en lo más confuso y transparente como lo es la ilusión. No dejemos a un lado que el ámbito estético nos posibilita hablar del espíritu como un principio vitalizante del ánimo, y que la representación de la imaginación es el medio por el cual es posible una revitalización del alma, pero que podemos entender por esto último, sino es el acto en el cual el alma toma conciencia de su corporalidad, el sujeto se siente como existencia.

La naturaleza es cubierta de una infinidad de tonalidades tenidas como tales por medio de los sentidos, es decir la sensibilidad; sin embargo, esta infinidad de datos sensoriales dentro del arte bello llegan a la imaginación, es ella como capacidad productora que se alza por encima de las leyes de asociación y sucesión temporal que es posible hablar de un acto creador, libre en tanto que puede extenderse más allá de los límites de la experiencia posible (conceptos,

ideas, principios, etc.) aún por encima de la propia naturaleza que puede manifestarse caótica para hacer brotar una representación bella.

Este hacer brotar en la medida en que no existe regla que determine un método mediante el cual el objeto es creado, presentación, no quiere decir que no existe la posibilidad de ser aprehendido; sino, en tanto que se da fuera de los límites del entendimiento ofrece la ocasión para que el pensar llegue al igual que la imaginación a un máximo. Aquí, la disposición de las facultades no tienen como objetivo conocimiento alguno del objeto, ni mucho menos su determinación bajo un concepto, sino que la representación en tanto que es acompañada por un concepto de lo que es la cosa haciendo referencia a la imaginación (gusto) y ésta a su vez al sentimiento de placer o displacer dentro de la disposición subjetiva de las capacidades (ánimo) añade al concepto una multiplicidad de representaciones; en este momento el sentimiento vivifica las capacidades no como cognoscitivas sino en tanto facultades de representación ( manifestación de la potencialidad de la imaginación) y permite una vitalización del espíritu y el lenguaje.

No podemos dejar de un lado la tensión armónica que constituye la genialidad entre imaginación y entendimiento, sin embargo, aquí la coerción de los objetos en relación a la actividad creadora de la imaginación es inexistente a la hora de dar (presentar el objeto); existe una libertad de proporcionar una multiplicidad de materia sensible al entendimiento con el objetivo de vivificar el alma. Sin embargo, a la hora de comunicar la disposición subjetiva del ánimo, el concepto tiende a buscar la expresión adecuada, es decir, la manifestación del espíritu.

En su significación estética *espíritu* quiere decir principio vitalizante en el ánimo. Pero aquello por medio de lo cual este principio vitaliza el alma, la materia que emplea a este respecto, es lo que pone en movimiento teleológico a las capacidades del ánimo, esto es, en un juego tal que se mantiene por sí mismo y que incluso fortalece las capacidades para ello. (Kant, 2003, B 192)

El medio que posibilita una vitalización del ánimo, no es otra que la capacidad de exhibición de ideas estéticas, no son otra cosa que una representación de la imaginación y ofrece la ocasión para que el pensamiento se dirija de manera subjetiva en la contemplación de la misma, ya que no existe pensamiento

determinado que le pueda ser adecuado. Este dar cuenta de un talento mediante la expresión no es, sino la manifestación del espíritu, es decir, la naturaleza pone en el genio la posibilidad de hacerse consciente en tanto vida, en palabras de la filosofía trascendental una vivificación del espíritu, que no es otra cosa que dar cuenta de la existencia; lo que me llama la atención dentro de esta caracterización es que Kant llega a dirigirse a este acto como un esfuerzo del espíritu por aprehender el juego fugitivo de la imaginación; un esfuerzo vano (inútil) por no perder a la imaginación en ese ir más allá de los límites, fuera de toda inclinación moral, la imaginación se arroja fuera de la experiencia, el lenguaje pierde todo dominio; solo de esta manera se puede entender la naturaleza del genio.

Solo debemos tener claro algo que me parece de una riqueza sin igual en relación al genio, por un lado que la genialidad es un don natural que da la regla al arte; segundo, la genialidad no puede heredarse sino que la naturaleza se lo otorga a cada cual inmediatamente; tercero, la genialidad muere con el genio hasta que la naturaleza vuelve a dotar a otro. Estos aspectos constituyen la vanidad de la propia naturaleza por mirarse a sí misma como vida,

## CONCLUSIONES

La filosofía kantiana finca su presupuesto en el contraste entre sujeto-objeto, se abre entonces un abismo, en la mediación de ello descansa la verdad, lo único que se interpone entre uno y otro es el pensar, uno es el que interroga al otro sobre sí, sin que logre el pensar aprehender un algo. Es entonces cuando la verdad se entiende como producto y no como encuentro, el pensar es ahora obrero; se deja de esperar y ahora existe una obra por diseñar; la naturaleza deja de mirarse y para ser analizada, fraccionada.

Los objetos se nos presentan como fenómenos, el pensar eleva la verdad, la confiere a un terreno por encima de la sensibilidad, sólo es posible acceder a ella en la medida en que el pensamiento recorra un laberintico edificio de conceptos, hasta llegar a las categorías del entendimiento, es con ello que Kant pretende validar el pensar y otorgarle realidad a los conceptos. Tenemos pues, que entender el papel de la imaginación dentro de la filosofía trascendental<sup>35</sup>, como medio por el cual lo real se manifiesta.

Las investigaciones en relación a la imaginación denominan a ésta como una facultad del alma, la forma en la que se nos hace manifiesta dentro de la *primera crítica* es en estado de sujeción por parte del entendimiento, sin embargo, los constantes titubeos de Kant a la hora de conferirle el título de facultad, nos

---

<sup>35</sup> Atendiendo a una mejor comprensión del papel que juega la imaginación en la filosofía trascendental ofrezco a continuación el presente esquema:

<b>Capacidades totales del ánimo en su conjunto</b>	<b>Capacidades cognoscitivas</b>	<b>Principio <i>a priori</i></b>	<b>Aplicación</b>
<b>Capacidad de conocer</b>	Entendimiento	Legalidad	Naturaleza
<b>Sentimiento de placer y displacer</b>	Juicio	Finalidad	Arte
<b>Capacidad de desear</b>	Razón	Fin final	Libertad

acercan paso a paso en el discurso a mirar en la imaginación la posibilidad de lo real. La imaginación se presenta como una facultad subordinada dentro de esta crítica, sin embargo, es difícil no notar que se le otorga una fuerte carga; ya que no podría entenderse la representación, sino como una actualización de la imaginación, es en primer momento una facultad representativa y más aún creadora.

La necesidad objetiva destierra de los sentidos toda pretensión de veracidad, pero no podíamos vislumbrar lo que se ha de entender como imaginación si no partiéramos de una representación, la cual no conlleve ninguna jerarquización de los grados realidad u objetividad, es decir, la representación como manifestación del acto creador de la imaginación, es por ello que la serie de titubeos al enfrentarse con la imaginación como una facultad autónoma es negada inmediatamente por una necesaria determinación del entendimiento, sino fuera así ello nos conduciría a declarar a la imaginación como una facultad que actúa autónomamente dentro del proceso cognoscitivo.

A la hora de adentrarnos en la jerarquización de facultades, tenemos que percibir que no se trata de otra cosa sino de poderes que se encuentran dispuestos de tal manera que atienden únicamente a la posibilidad de la representación, en este punto la imaginación como facultad de exhibición en cuanto tal, funda la posibilidad de la representación en las demás facultades.

No cabe duda que la filosofía kantiana en relación con el pensar desarrolla todo un método para alcanzar la verdad y más aún para dotarla de realidad, es decir, validez objetiva; pero la pregunta a la cual vacila el discurso del filósofo, es aquella que apunta al poder del pensar, no se interroga que puede sino en dónde radica su poder, es aquí donde la imaginación como aquella facultad del alma logra ser develada en cuanto tal.

Lo que nos deja la investigación kantiana es la posibilidad de atribuirle a la imaginación la posibilidad de fundamentar la realidad; la filosofía kantiana no afirma nada en este sentido pero sí nos da una serie de huellas en las cuales se reconoce una facultad del alma que se eleva por encima de cualquier

determinación, ya que se manifiesta como una facultad humana que tiene el poder de crear aquello que es susceptible de ser aprehendido, en otras palabras, la realidad.

En este sentido tendríamos que considerar el valor otorgado a lo sensible, aquel material surgido de la posibilidad de los sentidos de ser afectados por los objetos tendrían que entenderse como una manifestación de la imaginación como poder, que hace posible que pueda presentarse un algo y en seguida que pueda ser capturado por los sentidos, es ahí donde lo real se desarrolla, se crea.

Lo sensible es aquello en lo que la razón teme perderse, la ilusión es aquello que debe superarse por medio de la identidad, el propio entendimiento encuentra su causa en esta búsqueda de identidad en aquel océano de diferencia, en el cual es imposible encontrar patrón alguno, donde el propio concepto es devastado por la infinita cantidad de materia sensible que es imposible mantenerla dentro de los límites de la objetividad. El poder creador solo puede entenderse entonces como un manifestarse como realidad, es una actualización constante de un poder que no puede entenderse sino es como diferencia -es un estar siendo diferente-, la imaginación trascendental apunta necesariamente a este enfoque.

Pero el pensar emprende una construcción que le garantice una identidad entre sujeto y objeto, es aquí donde surge la acción interrogativa, el pensamiento se finca ante la invención de un objeto, es por ello que entran en juego los conceptos capaces de determinar un conjunto de sensaciones en un algo aprehensible. Pero no pretendemos a la hora de hablar de la imaginación replantear el ejercicio del pensar, nuestra reflexión se dirige a mostrar que el acto creador constituye la manifestación de una diferenciación, sin embargo, esta tiene que plantearse fuera de un "yo"; esta identidad no es sino una invención a partir de la cual ha de determinarse un "algo" ya sea como objeto o como sujeto, la realidad surge de forma libre y espontánea de la facultad de la imaginación.

Ante ello es necesario replantear lo que se ha de entender como fenómeno, este no es sino una construcción de un "yo", es necesario entender la presentación de un "algo" en la intuición como creación de la realidad, la imaginación como lo

hemos observado en los primeros dos capítulos del presente trabajo es indispensable para eso sea posible. Sin embargo, la imaginación dentro del conocimiento tiene que ceder su lugar al entendimiento (facultad de los conceptos), tenemos que entender que la imaginación otorga al pensamiento una infinitud de realidad y al mismo tiempo niega su libertad a la hora de crear; ello no significa que se limite por completo, sino, que se coloca como fundamento el cual solo es posible entenderlo como horizonte, en la medida en que el pensamiento se aleja de esa infinitud existe la posibilidad de un entendimiento conceptual y en seguida un pensamiento discursivo.

La afirmación anterior, es posible reconocerla en el apartado del Esquematismo, nuevamente se vuelve hacer referencia a una fuente de la que difícilmente puede reconocerse a través del pensar, la posibilidad para ello no radica en que esta fuente misteriosa no sea aprehensible, sino que existe un terror dentro del pensamiento a dirigir la mirada hacia el origen, hacia la diferencia de aquello que no puede entenderse sino como invención de identidad. Existe un destierro de la realidad en el terreno de lo sensible ya que éste se muestra como un ejercicio peligroso del propio pensamiento, hay en el fondo un espanto a perderse – emprender un viaje a los oscuros lugares del saber- es por ello que el pensar sólo puede hacer referencia a la diferencia trascendental de lejos, es decir, por medio del discurso; los conceptos no son otra cosa que traducción,

El instinto de conservación es el que ha dado origen a la identidad, objetividad y es ahí nuevamente donde la imaginación se manifiesta en el esquema de los conceptos puros del entendimiento y la posibilidad de hacer referencia a lo sensible, la imaginación se convierte en medio; posibilita que el abismo engendrado por la diferencia trascendental se presente como lugar del aparecer, y del cual no se puede dar cuenta, pero crea la posibilidad de todo conocimiento.

La filosofía kantiana nos muestra una facultad del conocimiento, a pesar de que solo puede identificarse su poder a medida que el entendimiento determine su acto presentativo, el discurso pone de manifiesto a la imaginación como una facultad del alma, que difícilmente uno puede contemplar su poder desde el plano

conceptual, desde la forma, la cual no puede entenderse sino es como limitación. El discurso de la *primera crítica* lejos de esclacer la naturaleza de una facultad inherente al alma humana, solo nos muestra un ejercicio de ella dentro de la limitación y la coerción conceptual; niega toda actividad independiente, esto hasta cierto punto es justificable ya que en esta crítica lo que se propone es poner de manifiesto la posibilidad de los juicios sintéticos *a priori* y una investigación sobre el proceder del pensar.

Sin embargo, no podemos en ninguna medida pasar por alto la existencia de un poder representativo de tal naturaleza, el que la propia investigación haya encontrado la existencia de un poder como este nos ha impulsado a una reflexión de su proceder en el juicio, es decir, en la *Crítica del juicio*. Tenemos que hacer mención que los titubeos encontrados en la *primera crítica* en relación a la cuestión aquí tratada y hemos de encontrarlas nuevamente en la *Crítica del juicio*, el cuidado que el filósofo pone allá y aquí al abordar la imaginación, nos indica que existe un develamiento de la imaginación como un poder primigenio y los titubeos a la hora de concederle una diversidad de manifestaciones nos indica su manifestación como poder este puede crear siempre de manera diferente.

Nos queda a nosotros el plantearnos en qué medida la imaginación se muestra como creadora de realidad y de verdad, la presente investigación elucubra sobre el origen de ello – llegar a admitir que existe una ruptura primigenia que posibilita en su inclinación a una adecuación a la presentación de lo aprehensible, a un “algo” que es la manifestación de una diferencia trascendental; apuntar que la representación que se da en la intuición es lo más cercano a esa realidad y es aquí donde el concepto tiene que entenderse como traducción, como apariencia (limitación), la objetividad es en este sentido empobrecimiento, fragmentación de lo real- .

Apuntar que dentro de la filosofía kantiana se menciona a una facultad del alma creadora, que no se efectúa dentro de la razón sino que develar un poder de tal naturaleza tiene que fincarse en el plano contemplativo que nos permite salir fuera de cualquier determinación conceptual e ideal, el discurso objetivo está

imposibilitado a señalar la naturaleza de tal poder, solo se entiende como límite es aquello que ilumina desde la lejanía, el lugar donde se manifiesta la imaginación en libertad: el propio texto lo identifica como una fuente misteriosa y oscura de la cual difícilmente el entendimiento y la razón pueden dar noticias.

Por ello la presente investigación ve en la *Crítica del juicio* la posibilidad de ensanchar nuestra reflexión y aclarar la naturaleza de la imaginación, el ejercicio kantiano logro extraerla de un plano puramente empírico, en la medida en que se denomina como facultad trascendental esta es inherente al pensar, sin la posibilidad de efectuarse sería imposible pretender una representación. Sin embargo, esta investigación declinó en la medida que ella logro ver de lejos, el fundamento del propio pensar; el filósofo logro identificar en qué medida la imaginación participa en el conocimiento, es decir, que dentro de la disposición de facultades del pensar y teniendo como finalidad el conocimiento del objeto la imaginación se presenta como una facultad, es decir, como un poder y no como simple producto de la concatenación de lo sensible; pero su discurso no dejó colocar a la imaginación como fundamento del propio pensar, la imaginación no tendría que limitarse en el discurso que responde al método por el cual el pensar se ejerce sino porque el pensamiento puede lo que puede - es aquello a lo que la reflexión apunta -.

Si no es posible que el entendimiento atestigüe la actualización de la imaginación, encontramos en la *Crítica del juicio* la posibilidad de dar cuenta de su poder en el plano subjetivo, es en relación al *sentimiento de placer y displacer* que se hace referencia al sentimiento vital y mantiene en el sujeto la representación dada frente a la capacidad total de representaciones; este estado manifiesta al sujeto la naturaleza más cercana de la imaginación, es una abrirse para permitir la mirada del sujeto. Tal suceso sólo puede entenderse a partir de dos disposiciones del ánimo – entiéndase por este último la disposición de las facultades del pensar que posibilitan discernir la naturaleza de un algo capaz de ser aprehendido - el juicio sobre lo bello y el sentimiento de lo sublime.

El enjuiciamiento de lo bello es una experiencia que se fundamenta en el propio sujeto, es por ello que es posible remitirlo a un sentimiento vivificador de las facultades del espíritu; es una contemplación serena de una representación dada para la cual existe un concepto que determina lo que deba ser el objeto pero no de qué manera éste se presenta ante el ánimo. Existe aquí una disposición de las facultades que linda con cierto placer fundado en lo bueno, la disposición de las facultades en el enjuiciamiento de lo bello atiende en un plano secundario a un acompañamiento conceptual y lo que la investigación trata, desde su planteamiento, es vislumbrar el poder enigmático de la imaginación; la posibilidad de alcanzar el objetivo se finca en el sentimiento de lo sublime.

El sentimiento de lo sublime es el viaje que emprende la imaginación, el momento en el cual a partir de una representación el sujeto se coloca al borde de la figura, se contempla la totalidad de la capacidad de la representación fuera de los bordes de aquello que llamamos totalidad; la imaginación manifiesta una acción delirante, es ahí donde radica el origen de todo poder representativo, la interrogante es hasta dónde podemos llegar a ser conscientes de este delirar.

El ánimo que dispone nuestras capacidades de tal manera que es posible que la imaginación por medio de una representación nos lleve a una suspensión de las capacidades vitales y aun de la misma imaginación, esto es, la imaginación se vacía de toda representación, es en este punto donde la propia imaginación se imagina a sí misma en un quedarse en blanco, no habiendo un algo ella efectúa una acción fugitiva en lo infinito - innumerable magnitud de sensaciones - .

Existe un terror originado en este ejercicio, en lo inimaginable, la libertad de esta facultad del alma se sumerge más allá del horizonte, dejando atrás toda invención para retornar a lo primigenio, aquello que no existe, no es real, no es verdad y sin embargo, nos presenta un "algo", la imaginación destruye todo concepto para enfrentar la diferencia establecida entre objeto-sujeto, no existe en ello una negación por medio de cualquier identidad del pensamiento, ni principio de contradicción a partir de un yo, lo que se presenta es la imaginación, se hace frente a esta diferencia. Tal vez el más grande desacierto de la filosofía es haber

establecido que en la adecuación entre sujeto y objeto emanaba la verdad, tal inclinación es un capricho que la propia naturaleza humana ha colocado como dogma.

En lo sublime se logra colocar a la imaginación como un poder que origina el pensar, la causa es una diferencia entre sujeto y objeto, es así como surge la interrogante ¿cuánto participa la imaginación de la realidad?, pero lo que es aún más interesante es el movimiento que experimenta el propio sujeto en el ánimo, ya que después de experimentar el colapso del pensamiento a la hora de enfrentarse a aquello que habíamos negado la mirada, la imaginación emprende un regreso; en ello podemos apoyarnos en el mito de Ariadna y la función del hilo al entrar al laberinto; este retraerse va acompañado de un placer, es entonces un terrorífico placer engendrado por lo primigenio de nuestro espíritu.

Tenemos que establecer que la *diferencia trascendental* que se muestra como escenario no podemos aprehenderla, sino, en tanto que la imaginación posibilita un tránsito, una mediación del abismo; a partir del acto creador de la imaginación, en el momento en el cual la realidad brota del acto imaginativo. En el momento en que la imaginación otorga por medio de lo sublime una vaciedad es donde se manifiesta la infinitud de representaciones que esperan el momento para darse en la realidad. Cada una diferente a la otra, cada tonalidad de la realidad atiende a una forma nueva en la cual el espíritu está dispuesto.

Es aquí donde tenemos que atender a la imaginación como una capacidad del alma capaz de fundar la realidad, hasta qué punto la verdad es producto del acto delirante de la imaginación, la verdad experimenta un descenso al colocarse en el plano primigenio; la imaginación lejos de imaginar nos posibilita un develamiento del fundamento, toda profundidad, todo sentido es incapaz de señalar la naturaleza de esta ruptura (sujeto-objeto); solo la imaginación es capaz de viajar a ese lugar en la medida en que se despoje de toda representación y hacerle frente.

## GLOSARIO

Apercepción: es la representación simple del yo.

Apercepción trascendental: unidad de la conciencia que precede a todos los datos de las intuiciones y solo en relación a tal unidad es posible la representación del objeto.

Categorías: conceptos puros del entendimiento mediante los cuales es posible la unidad del pensamiento en su totalidad con respecto a las condiciones de representación de un objeto en general. Funciones del juicio.

Concepto: es la unidad contiene la forma bajo la cual pensamos un objeto; son funciones de unidad entre nuestras representaciones

Conocimiento: es el poder de demostrar la posibilidad de un objeto, ya sea porque la experiencia testimonie su realidad, sea a priori, mediante la razón.

Crítica: es la necesaria preparación previa del pensar, para promover una metafísica rigurosa.

Determinabilidad: estado en el cual la fuerzas opuestas se manifiestan como un pender.

Displacer: surge a partir de la falta de adecuación de la imaginación en la estimación estética de magnitudes por medio de la ley de la razón por alcanzar la totalidad de lo que se presenta.

Entendimiento: capacidad por la cual los objetos son pensados y de él proceden los conceptos, a partir de los cuales se puede llegar a un conocimiento de los objetos entendidos como representaciones. Facultad de juzgar.

Espacio: forma pura de toda experiencia externa que permite la simultaneidad de los objetos, hace referencia a la condición a priori de todos los fenómenos externos.

Esquema: procedimiento universal de la imaginación para suministrar a un concepto su propia imagen. Es un producto o un monograma de la facultad de la imaginación pura a priori.

Estética trascendental; ciencia de todos los principios de la sensibilidad a priori.

Experiencia: es el primer producto surgido de nuestro entendimiento, al elaborar la materia bruta de las impresiones sensibles, es lo que hemos de atender en primer lugar en el conocimiento.

Fin: es objeto de un concepto, en la medida en que este se considera como la causa de aquel.

Finalidad: es la causalidad de un concepto con respecto a su objeto.

Finalidad de la naturaleza: no es ni un concepto de la naturaleza ni un concepto de la libertad, porque no añade nada nuevo al objeto de la naturaleza, sino que solo representa el único modo relativo a cómo hemos de proceder en la reflexión sobre los objetos de la naturaleza a propósito de una experiencia coherente y, por consiguiente un principio subjetivo (máxima) del discernimiento.

Fenómeno: el objeto indeterminado por parte del entendimiento de una intuición empírica.

Forma: aquello que hace que lo diverso de una representación de un objeto pueda ser ordenado en ciertas relaciones.

Función: la unidad del acto de ordenar diversas representaciones bajo una sola común.

Imaginación: función anímica indispensable para el conocimiento y de la cual la síntesis es un efecto de su poder.

Interés: satisfacción relacionada con la existencia de un objeto o una acción.

Intuición: es el modo por medio del cual el conocimiento hace referencia inmediata a los objetos y es aquello a que apunta todo pensamiento en cuanto medio.

Intuición intelectual: actividad espontanea del pensamiento por la cual toda la diversidad existente en el sujeto es dada.

Juicio: conocimiento mediato de un objeto y, consiguientemente representación de una representación del objeto. Capacidad de subsumir bajo reglas.

Juicio del gusto: es aquel que solo hace referencia a la relación de las capacidades de representación entre sí, en la medida en que estas se encuentran determinadas por una representación que hace referencia al estado de ánimo del sujeto.

Juicio reflexionante: es por medio del cual se asciende de lo particular a lo universal, necesita un principio que no puede tomar de la experiencia, porque justamente dicho principio debe fundamentar la unidad de todos los principios empíricos.

Placer: es la conciencia de la causalidad del juego de las capacidades cognoscitivas en una representación en relación al ánimo del sujeto, para conservarlo ante la capacidad total de las representaciones.

Razón: es la que proporciona leyes a priori al entendimiento.

Representación: es la manifestación del poder sintético en su actualidad, su ser lo extrae de la imaginación en tanto que mediatiza la diferencia entre objeto y sujeto.

Sensación: el efecto que se produce sobre la capacidad de representación un objeto por el que somos afectados.

Sensibilidad: capacidad (receptividad) de recibir representaciones, el ser afectados por objetos.

Síntesis: acto espontaneo del pensamiento de reunir diferentes representaciones y de entender su variedad en un único conocimiento.

Síntesis de aprehensión: acto del poder sintético de la imaginación por el cual es posible la unidad de la diversidad manifiesta en la intuición, por medio de un recorrido en la sucesión temporal de la misma.

Síntesis de reproducción: manifestación de la imaginación trascendental por la cual las representaciones que suelen sucederse o acompañarse una a otras terminan por asociarse, de forma que una solo de estas representaciones hace que psiquismo, aún sin la presencia del objeto, pase a la otra representación según una regla constante.

Subsumir: distinguir si algo cae o no bajo una regla dada.

Tiempo: forma del sentido interno que se presenta como condición formal a priori de todos los fenómenos, en tanto, sucesivos.

Trascendental: todo conocimiento que se ocupa no tanto de los objetos, cuanto de nuestro modo de conocerlos en cuanto a de ser posible a priori. Es el plano que surge en la posibilidad del pensamiento de hacer una crítica de su propio fundamento (no se propone ampliar el conocimiento sino mostrar el valor o su falta de valor),

Trascendente: inclinación de la razón a sobrepasar todo límite de la sensibilidad y elevarse al uso puramente lógico.

Verdad: es la conformidad de un conocimiento con su objeto.

Virtual: es el poder sintético en general el cual se efectúa en la actualidad de campo trascendental.

## BIBLIOGRAFÍA

- Allison, H. E., 1992. *El idealismo trascendental de Kant: una interpretación y defensa*. 1° ed. Madrid: Anthropos.
- Bilbeny, N., 1994. *Kant y el tribunal de la conciencia*. 1° ed. Barcelona: Gedisa.
- Caffarena, J. G., 2010. *Diez lecciones sobre Kant*. 1° ed. Madrid: Minima Trotta.
- Cassirer, E., 1948. *Kant, vida y doctrina*. 1era ed. México: FCE.
- Colli, G., 1996. *Filosofía de la Expresión*. 2da ed. Madrid: Siruela.
- Colomer, E., 2001. *El pensamiento alemán de Kant a Heidegger*. 1° ed. Barcelona: Herder.
- Deleuze, G., 2009. *Diferencia y repetición*. 1ra ed. Buenos Aires: Amorrortu/edtores.
- Derrida, J., 2004. *Acabados seguido de Kant, el judío y el alemán*. 1° ed. Madrid: Trotta.
- Ferari, J., 1981. *Kant o la invención del hombre*. 1° ed. España: EDAF.
- Garda, J. C. M., 2010. *Kant, Ontología y Belleza*. 1° ed. México: Herder.
- Goldmann, L., 1974. *Introducción a la filosofía de Kant*. 1° ed. Buena Aires: Amorrortu.
- Heidegger, M., 1986. *Kant y el problema de la metafísica*. 1ra ed. México: FCE.
- Höffe, O., 1986. *Immanuel Kant*. 1° ed. Barcelona: Herder.
- Inciarte, F., 2012. *La imaginación trascendental en la vida, en el arte y en la filosofía*. Primera ed. Navarra: EUNSA.
- Kant, I., 1935. *Antropología en sentido pragmático*. Madrid: Revista de Occidente.
- Kant, I., 2003. *Crítica del discernimiento*. 1° ed. Madrid: Mínimo Tránsito.
- Kant, I., 2006. *Crítica de la Razón Pura*. 1 ra ed. México: Taurus.
- Kant, M., 2003. *Crítica del juicio*. 8° ed. México: Porrúa.
- Körner, S., 2002. *Kant*. 3° ed. Madrid: Alianza.
- Külpe, O., 1925. *Kant*. 1° ed. Barcelona: Labor.
- Lapoujade, M. N., 1988. *Filosofía de la Imaginación*. 1era ed. México: Siglo XXI.

Regueira, J. B., 1981. *Sobre la teoría kantiana de la Imaginación Trascendental*. 1ra ed. Toluca: Universidad Autónoma del Estado de México.

Schopenhauer, A., 2000. *Crítica de la filosofía kantiana*. 1° ed. Madrid: Trotta.

Stepanenko, P., 2000. *Categorías y autoconciencia en Kant*. 1° ed. D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.

Villacañas, J. L. y otros, 1990. *Estudios sobre la <<Crítica del Juicio>>*. 1° ed. Madrid: La balsa de la Medusa.